

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°112**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **112-2026**, celebrada por el Concejo Municipal de
4 Jiménez de forma presencial, en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día
5 **veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con treinta**
6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),
7 propietarios (as) y suplentes.

8
9 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

10
11 El señor presidente, Evelio Camacho Ulloa, da las buenas tardes a los y las presentes;
12 luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy.

- 13
14 **I. APERTURA DE LA SESIÓN**
15 **II. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM**
16 **III. AUDIENCIAS**
17 **IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°111**
18 **V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**
19 **VI. DICTAMENES DE COMISIÓN**
20 **VII. INFORME DE LA ALCALDÍA**
21 **VIII. INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL**
22 **MUNICIPAL**
23 **IX. ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS**
24 **X. MOCIONES**
25 **XI. ASUNTOS VARIOS**

26
27 **ARTÍCULO II. Comprobación de cuórum**

28
29 Se comprueba el cuórum por parte del presidente municipal, se determina que hay
30 cuórum suficiente:

31
32 **REGIDORES PROPIETARIOS:**

- 33
34 • Élida Araya Cordero.
35 • Gabriela Ramírez Tafalla. (*Suple a la regidora propietaria Kattia Calvo Sánchez, en su*
36 *ausencia.*)

- Evelio Camacho Ulloa.
- Roy Mora Aguilar. (*Suple al señor regidor Carlos Ramírez Marín, en su ausencia.*)
- Deyanira Vega Mora.

REGIDORES SUPLENTE:

- Alan Quesada Hernández.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

- Carolyn Guevara Sojo.
- Cristhian Sojo Brenes.
- Alexander Hernández Pereira.

SÍNDICOS SUPLENTE:

- Wendy Calvo Sánchez.

ALCALDE MUNICIPAL: Ana Isabel Azofeifa Pereira.

VICEALCALDE MUNICIPAL: Ricardo Aguilar Solano.

AUSENTES: Kattia Calvo Sánchez, *Regidora propietaria*. Carlos Ramírez Marín, *Regidor propietario*, Vinicio Elizondo Jiménez, *Regidor suplente*.

El señor presidente hace la aclaración de que, para la sesión de hoy, la señora Gabriela Ramírez Tafalla está fungiendo como regidora propietaria, en sustitución de la señora Kattia Calvo Sánchez, por su ausencia. Asimismo, el señor Roy Mora Aguilar, en sustitución del señor Carlos Ramírez Marín, por su ausencia.

ARTÍCULO III. Audiencia

Evelio Camacho: Indica que corresponde atender una audiencia programada y concede un espacio de aproximadamente quince minutos para la exposición del señor Albino Vargas.

Albino Vargas: Saluda a los miembros del Concejo Municipal, a la alcaldesa, síndicos, síndicas, personal municipal y a la ciudadanía que sigue la transmisión. Señala que

1 comparece nuevamente ante el Concejo para realizar un llamado respetuoso al diálogo
2 y a la búsqueda de una solución negociada respecto al pago de anualidades
3 adeudadas al personal municipal.

4 Explica que existe una sentencia de primera instancia desfavorable a las pretensiones
5 sindicales; sin embargo, informa que dicha resolución fue apelada y que la Sala de
6 Casación admitió los argumentos presentados por la organización sindical, por
7 considerar que la sentencia presenta importantes deficiencias jurídicas. Indica que, a
8 criterio de la ANEP, existe una alta probabilidad de que la resolución final sea favorable
9 a los trabajadores, como ha sucedido en otros casos similares.

10 Advierte que, mientras el proceso judicial continúa, la deuda por concepto de
11 anualidades sigue incrementándose día a día, lo que eventualmente podría
12 representar una importante carga económica para la Municipalidad y, por ende, para
13 la comunidad. Manifiesta que esta situación podría resolverse de manera más
14 favorable mediante un proceso de diálogo entre el sindicato, la administración y el
15 Concejo Municipal.

16 Detalla que, dentro de los argumentos planteados ante la Sala de Casación, se
17 encuentran la supuesta omisión de principios fundamentales del Derecho Laboral por
18 parte de la jueza de primera instancia, entre ellos el principio protector, la aplicación
19 de la norma más favorable al trabajador, el principio de progresividad, la autonomía
20 municipal, la libertad sindical y la negociación colectiva. Añade que también se
21 cuestionó la falta de análisis integral de los argumentos presentados, la insuficiente
22 fundamentación de la sentencia y el uso predominante de criterios administrativos
23 sobre normas convencionales vigentes.

24 Recuerda su comparecencia anterior ante el Concejo, en la cual explicó el alcance de
25 la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre libertad
26 sindical, negociación colectiva y derecho de huelga. Señala que la pretensión sindical
27 es que se reconozca la validez y aplicación de las condiciones laborales pactadas en
28 el convenio simple suscrito entre la Municipalidad de Jiménez y la ANEP.

29 Indica que la organización sindical sostiene que la Ley N.º 9635 eliminó beneficios
30 previamente establecidos en dicho convenio, pero que posteriormente una resolución
31 de la Sala Constitucional ordenó restituir los derechos laborales vigentes al 18 de
32 diciembre de 2018. Afirmar que la ANEP no está solicitando privilegios ni beneficios
33 extraordinarios, sino únicamente el cumplimiento de lo resuelto por la jurisdicción
34 constitucional.

35 Expresa que la organización sindical ha valorado junto con sus afiliados la posibilidad
36 de alcanzar acuerdos que permitan el pago de las sumas adeudadas mediante tractos

1 o pagos escalonados, tomando en consideración la situación financiera de la
2 Municipalidad. Rechaza además versiones que, según indica, han circulado sobre
3 posibles despidos de personal para asumir dichas obligaciones, calificándolas como
4 información incorrecta y perjudicial.

5 Propone la conformación de una mesa de trabajo, entre representantes del Concejo
6 Municipal, la Administración y la ANEP, con el objetivo de analizar en detalle la
7 situación jurídica, revisar experiencias de otras municipalidades y explorar alternativas
8 de solución negociada. Manifiesta la disposición del sindicato para participar en
9 reuniones en cualquier fecha y horario que se considere conveniente.

10 Añade que, en caso de alcanzarse un acuerdo, este podría ser comunicado a la Sala
11 de Casación para suspender el litigio judicial y posteriormente ser homologado por el
12 Ministerio de Trabajo. Señala que existen diversas fórmulas para atender el tema,
13 incluyendo esquemas de pago graduales que permitan proteger las finanzas
14 municipales sin desconocer los derechos laborales reclamados.

15 Finalmente, manifiesta que la ANEP considera que en Costa Rica se produjo una
16 afectación generalizada a diversos derechos laborales de funcionarios públicos,
17 situación que, según afirma, ha sido reconocida mediante resoluciones judiciales
18 favorables a los trabajadores. Reitera su llamado al diálogo, solicita la apertura de
19 espacios de negociación y expresa el interés de la organización en reunirse también
20 con líderes y actores comunales para explicar la posición sindical y demostrar que sus
21 planteamientos buscan ser compatibles con la estabilidad financiera de la
22 Municipalidad y el bienestar de la comunidad. Concluye agradeciendo el espacio
23 brindado y quedando a disposición para responder consultas o comentarios.

24 **Evelio Camacho:** Agradece la exposición realizada por el señor Albino Vargas y
25 consulta a los miembros del Concejo si desean referirse al tema planteado.

26 **Alan Quesada:** Recuerda que, durante la audiencia celebrada en la sesión ordinaria
27 N.º 97 del 11 de marzo, el Concejo acordó solicitar a la Administración un estudio
28 financiero que determinara el monto total correspondiente al pago de anualidades
29 adeudadas al personal municipal. Indica que considera indispensable contar con esa
30 información antes de iniciar cualquier proceso de negociación, pues el Concejo debe
31 conocer con precisión el impacto económico de una eventual solución.

32 Señala que, ante la falta de respuesta, realizó una gestión mediante correo electrónico
33 dirigido a la Hacienda Municipal el 12 de mayo, recibiendo como única explicación que,
34 debido a la carga de trabajo, aún no había sido posible elaborar el cálculo solicitado.
35 Expresa su preocupación porque, transcurridos varios meses desde la aprobación del
36 acuerdo, el Concejo continúa sin disponer de la información requerida.

1 Manifiesta que el marco jurídico vigente permite desarrollar mecanismos alternos de
2 solución de conflictos durante un proceso judicial, citando el artículo 456, el cual
3 promueve la conciliación entre las partes antes que la imposición de una sentencia.
4 Considera que tanto el Concejo Municipal como la Administración y la organización
5 sindical cuentan con la posibilidad de alcanzar un acuerdo conciliatorio.

6 Añade que la situación se ha venido acumulando desde administraciones anteriores y
7 que la deuda continúa incrementándose conforme transcurre el tiempo. Advierte que,
8 en caso de una sentencia definitiva favorable a los trabajadores, la Municipalidad
9 podría verse obligada a cancelar de inmediato la totalidad de las sumas adeudadas, lo
10 que representaría un riesgo financiero importante para la institución.

11 Propone reiterar formalmente a la Administración la solicitud para que remita al
12 Concejo el estudio financiero sobre las anualidades, señalando que únicamente con
13 esa información será posible instalar una mesa de trabajo y analizar alternativas de
14 pago viables, con el acompañamiento de asesores legales y, de ser necesario, del
15 Ministerio de Trabajo.

16 **Albino Vargas:** Agrega que, además del monto principal reclamado, una eventual
17 sentencia favorable podría implicar el pago de costas procesales, incrementando aún
18 más las obligaciones económicas de la Municipalidad.

19 **Alan Quesada:** Concluye indicando que no desea trasladar este problema a futuras
20 administraciones municipales, sino procurar que durante el actual período se adopten
21 acciones concretas para atender el tema. Reitera la importancia de obtener el cálculo
22 financiero solicitado, ya que sin ese insumo el Concejo carece de los elementos
23 necesarios para negociar una solución responsable.

24 **Evelio Camacho:** Indica el orden de participación de los regidores y concede el uso
25 de la palabra al señor Roy Mora Aguilar.

26 **Roy Mora Aguilar:** Manifiesta compartir los planteamientos expuestos por el regidor
27 Alan Quesada. Indica que, como empleado público, comprende la situación del
28 personal municipal y considera que el reconocimiento de las anualidades constituye
29 un derecho laboral que debe respetarse. Señala conocer casos de funcionarios que
30 laboraron durante muchos años para la Municipalidad y que incluso fallecieron sin
31 haber recibido el pago correspondiente de ese beneficio.

32 Expresa su respaldo a la conformación de una mesa de diálogo que permita buscar
33 una solución negociada, con el propósito de evitar que la deuda continúe
34 incrementándose y que posteriormente la Municipalidad deba asumir mayores costos,
35 incluyendo las costas procesales. Asimismo, menciona como ejemplo el caso de la
36 Municipalidad de Escazú, donde, pese a contar con mayores recursos y asesoría legal,

1 se optó por alcanzar un arreglo de pago, por lo que considera que la Municipalidad de
2 Jiménez también debería valorar una alternativa similar.

3 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a la señora Ana Azofeifa.

4 **Ana Azofeifa:** Indica que desea referirse al tema debido a que la exposición también
5 fue dirigida a la ciudadanía. Señala que la Administración tiene la responsabilidad de
6 resguardar los recursos públicos y actuar con plena seguridad jurídica en todas sus
7 decisiones. Explica que la actual Administración recibió un proceso judicial ya iniciado
8 por parte de funcionarios municipales contra la Municipalidad y que, en primera
9 instancia, la demanda fue rechazada, por lo que considera que no sería responsable
10 asumir compromisos de pago sin contar con el respaldo legal correspondiente.

11 Manifiesta que comparte la propuesta de realizar mesas de trabajo para revisar
12 integralmente el caso y analizar sus alcances. Aclara que la resolución de casación
13 aún no ha sido notificada oficialmente a la Municipalidad y recuerda que, en una
14 reunión de trabajo reciente entre funcionarios municipales, miembros del Concejo y la
15 Administración, se acordó esperar la resolución de dicho proceso y cumplir con lo que
16 legalmente corresponda.

17 Explica que el cálculo de las anualidades solicitado por el Concejo requiere
18 previamente un criterio jurídico, el cual ya fue solicitado por la Hacienda Municipal y
19 aún se encuentra pendiente. Añade que, una vez obtenido ese criterio, la información
20 será remitida al Concejo Municipal.

21 Indica que la Administración considera necesaria una asesoría externa para
22 determinar correctamente la metodología de cálculo, ya que internamente existen
23 dudas sobre la forma en que debe realizarse y sobre los montos que eventualmente
24 corresponderían. Señala además que será necesario revisar individualmente la
25 situación de cada funcionario municipal, pues cada caso presenta particularidades que
26 deberán analizarse antes de determinar eventuales pagos o acuerdos.

27 Reitera que la Administración mantiene disposición para participar en una mesa de
28 trabajo junto con la ANEP y el Concejo Municipal, siempre contando con el
29 acompañamiento técnico y jurídico correspondiente. Finalmente, enfatiza que el
30 objetivo de la Administración ha sido proteger el interés público y garantizar la correcta
31 administración de los recursos municipales, indicando que no existe oposición al
32 reconocimiento de derechos laborales, sino la necesidad de actuar con el debido
33 respaldo legal.

34 **Albino Vargas:** Aclara que la ANEP no mantiene una posición en contra de la
35 Municipalidad, sino que representa los intereses de las familias trabajadoras que
36 dependen de ella. Retoma las palabras de la señora alcaldesa y propone que, en lugar

1 de esperar el resultado definitivo del proceso judicial, ambas partes desarrollen una
2 mesa de trabajo, alcancen un acuerdo y posteriormente comuniquen conjuntamente a
3 la Sala de Casación que el conflicto fue resuelto mediante negociación, solicitando así
4 la conclusión del proceso judicial.

5 Agrega que el sindicato representa de forma global a los trabajadores involucrados, lo
6 que facilitaría la formalización de un acuerdo integral. Reitera que la situación tiene
7 origen en una legislación que, según su criterio, lesionó derechos laborales y
8 posteriormente fue cuestionada por violaciones a derechos humanos. Asimismo,
9 comenta que recientemente una misión del Fondo Monetario Internacional volvió a
10 plantear la posibilidad de que los superávits municipales sean trasladados al Ministerio
11 de Hacienda para atender la deuda pública, recomendando al Concejo mantenerse
12 atento a ese debate por las implicaciones que podría tener sobre las finanzas de los
13 gobiernos locales.

14 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del señor Albino Vargas y concede el uso
15 de la palabra al señor Roy Mora Aguilar.

16 **Roy Mora:** Consulta a la señora Ana Azofeifa sobre una reunión realizada con
17 anterioridad, indicando que, al no haber participado, desconoce los alcances de lo
18 discutido y solicita una aclaración al respecto.

19 **Ana Azofeifa:** Responde que, durante la semana anterior, se informó al Concejo sobre
20 los resultados de dicha reunión. Explica que únicamente participaron los regidores
21 propietarios y la Administración debido a que se trataba de un asunto judicial. Añade
22 que, posteriormente, presentó un informe al Concejo sobre los acuerdos alcanzados y
23 se adjuntó el manifiesto firmado por las partes, documento que contiene la información
24 correspondiente.

25 **Evelio Camacho:** Consulta si existe algún otro aspecto por abordar dentro del tema.

26 **Albino Vargas:** Solicita confirmar si la Administración y el Concejo mantienen el
27 compromiso de realizar una mesa de trabajo para analizar el asunto de manera
28 informal y de buena fe, quedando a la espera de la convocatoria correspondiente.

29 **Roy Mora:** Solicita que conste en actas su propuesta de adoptar un acuerdo mediante
30 el cual la Administración presente al Concejo un balance o informe detallado sobre las
31 anualidades y la documentación correspondiente a cada funcionario municipal.
32 Considera que, aun tratándose de un proceso judicial en curso, el Concejo debe
33 conocer el monto aproximado que eventualmente corresponde a cada trabajador, con
34 el fin de contar con información suficiente para iniciar la mesa de trabajo junto con la
35 Administración y la ANEP.

1 **Ana Azofeifa:** Indica que ese fue precisamente el compromiso asumido por la
2 Administración.

3 **Evelio Camacho:** Señala que existe el compromiso de coordinar una mesa de trabajo
4 entre la Administración, el Concejo Municipal y la ANEP, la cual será programada
5 oportunamente para analizar el tema con mayor profundidad.

6
7 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la
8 propuesta para realizar una mesa de trabajo entre la Seccional ANEP de la
9 Municipalidad de Jiménez, la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal. **Aprobado por**
10 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora**
11 **Aguilar y Ramírez Tafalla).**

12 El presidente municipal somete a votación el fondo del acuerdo referente a la
13 realización de una mesa de trabajo entre la Seccional ANEP de la Municipalidad de
14 Jiménez, la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal, con el fin de conversar y analizar
15 lo relacionado con las anualidades a los funcionarios municipales. Se indica que la
16 fecha, hora y lugar de la mesa de trabajo quedan pendientes de definir. **Aprobado por**
17 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora**
18 **Aguilar y Ramírez Tafalla).**

19
20 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
21 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
22 **Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

23
24 **ACUERDO 1°**

25
26 Este Concejo Municipal acordó:

27
28 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la propuesta para realizar una
29 mesa de trabajo entre la Seccional ANEP de la Municipalidad de Jiménez, la
30 Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
31 Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

32
33 **b)** Por unanimidad, aprobar en todos sus extremos la realización de una mesa de
34 trabajo entre la Seccional ANEP de la Municipalidad de Jiménez, la Alcaldía
35 Municipal y el Concejo Municipal, con el fin de conversar y analizar lo relacionado
36 con las anualidades a los funcionarios municipales, quedando pendiente la

definición de la fecha, hora y lugar. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad, se declara el presente acuerdo definitivamente en firme. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-134-2026

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 111

Evelio Camacho: Hace constar que la sesión ordinaria N.º 111-2026 finalizó a las **9:05 p. m.** del miércoles 17 de junio de 2026.

El presidente municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 111. **Aprobada por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 1º

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 111 y la aprueba y ratifica en todos sus extremos por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Élida Araya Cordero, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora, Gabriela Ramírez Tafalla y Roy Mora Aguilar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-135-2026

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. Documentos emitidos por la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Juan Viñas, quien les manifiesta lo siguiente...

A QUIEN CORRESPONDA

CERTIFICACION DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y CAPACIDAD OCUPANTES POR MEDIOS DE EGRESO

Por este medio hago de su conocimiento, en calidad de Ingeniero Civil, afiliado al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, carné número IC-6742, que las estructuras del Redondel de Toros Pertóni Juan Viñas 2026, a nombre de Heriberto Abarca Fuentes, cédula 3-0264-0869, cumplen con los requisitos estructurales y constructivos, así como con el estado de conservación necesarios para garantizar la seguridad y estabilidad de las instalaciones y de los asistentes.

Dicho redondel será utilizado en el mes de julio de 2026, en el distrito Juan Viñas del cantón de Jiménez de la provincia de Cartago. Conforme a los planos presentados ante el CFIA bajo el número de proyecto CFIA 1299442, esta certificación garantiza que:

1. Estructura de Soporte:

El redondel está compuesto por elementos prefabricados metálicos, diseñados para soportar cargas tanto estáticas como dinámicas. Estos elementos cumplen con los requisitos de capacidad, desplazamiento y deformación establecidos en el Código Sísmico de Costa Rica, logrando una estabilidad estructural adecuada. La estructura posee una capacidad de carga temporal de hasta 500 kg/m², y se considera segura para albergar entre 1 y 800 espectadores.

2. Capacidad de Ocupantes:

Con base en los planos constructivos y los cálculos estructurales realizados, la carga máxima admisible de ocupantes en la estructura es de 538 personas sentadas, cumpliendo con las condiciones de seguridad necesarias para el público asistente.

3. Medios de Egreso:

De acuerdo con las disposiciones de la norma NFPA 101, se han dispuesto tres medios de egreso: dos escaleras con un ancho mínimo de 1,20 metros, y una rampa con un ancho de 1,20 metros. Estos medios de salida proporcionan una capacidad de evacuación de hasta 550 personas, superando la carga estimada de ocupantes y garantizando condiciones seguras de evacuación en caso de emergencia.

Esta certificación da fe de que tanto la estructura del redondel como sus medios de egreso son adecuados para las condiciones de ocupación y uso propuesto, cumpliendo con los requisitos de seguridad, resistencia y funcionalidad exigibles a este tipo de instalaciones temporales, garantizando una ESTABILIDAD ESTRUCTURAL ACEPTABLE.

Juan Viñas, 15 de junio 2026

Señores
Ministerio de Salud
Área Rectoría de Salud de Turrialba - Jiménez
Presente

Estimados señores:

Reciban un saludo de paz y bien en Nuestro Señor Jesucristo.

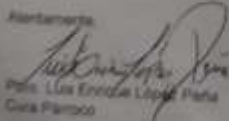
Via. Pbro. Luis Enrique López Peña, mayor, cédula 1-0826-0663, Cura Párroco de la Párrquia Nuestra Señora del Carmen, en Juan Viñas, perteneciente a la Diócesis de Cartago, con domicilio en Juan Viñas, Jiménez, conlguo al Templo Parroquial, solicita formalmente la autorización para la realizar las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen.

Los detalles del evento son los siguientes:

- Nombre del representante legal: Pbro. Luis Enrique López Peña
- Nombre del evento: Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen.
- Tipo de actividad: Religiosa
- Lugar: Cartago, Jiménez, Juan Viñas
- Fechas: Fecha de inicio: 10 de julio, 2026. Fecha de finalización: 19 de julio, 2026.
- Horario: 11 a.m. a 12 m.n
- Aforo estimado: 300 personas aproximadamente.
- Descripción de actividades: Venta de comidas, juegos mecánicos, conciertos, baile de la polka, desfile de cabalitos de palo, comidas de toros, concurso de karaoke, desfile de comparsas, caravana con la imagen de la Virgen del Carmen
- Número telefónico: 2532-1435
- Correo electrónico: parroquiadelcarmen10@gmail.com
- Destino de las ganancias de las actividades: Infraestructura y restauración.

Ajumo a esta solicitud los requisitos solicitados.

Agradeciendo su atención y en espera de su respuesta, se despde su Servidor en Cristo:

Respetamente

Pbro. Luis Enrique López Peña
Cura Párroco



1 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de los
2 dos documentos emitidos por la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Juan Viñas,
3 relacionados con los Festejos en honor a Nuestra Señora del Carmen 2026. **Aprobado**
4 **por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora**
5 **Aguilary Ramírez Tafalla).**

6
7 El presidente municipal somete a votación trasladar copia de los dos documentos
8 emitidos por la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Juan Viñas, correspondientes
9 al trámite para la instalación del redondel y al recibido de la solicitud presentada ante
10 el Área de Salud, ambos relacionados con los Festejos en honor a Nuestra Señora del
11 Carmen 2026, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para que sean
12 utilizados como insumo en el análisis y atención del asunto. **Aprobado por**
13 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora**
14 **Aguilar y Ramírez Tafalla).**

15
16 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
17 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
18 **Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

19
20 **ACUERDO 1°**

21
22 Este Concejo Municipal acordó,

23
24 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión los dos documentos emitidos
25 por la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Juan Viñas, correspondientes al
26 trámite para la instalación del redondel y al recibido de la solicitud presentada ante
27 el Área de Salud, ambos relacionados con los Festejos en honor a Nuestra Señora
28 del Carmen 2026. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
29 Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

30
31 **b)** Por unanimidad, trasladar los dos documentos emitidos por la Parroquia Nuestra
32 Señora del Carmen de Juan Viñas, correspondientes al trámite para la instalación
33 del redondel y al recibido de la solicitud presentada ante el Área de Salud, ambos
34 relacionados con los Festejos en honor a Nuestra Señora del Carmen 2026, a la
35 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para que sean considerados
36 como insumo en el análisis y atención del asunto correspondiente. Aprobado con

5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-136-2026

2. Oficio SM-RPA-578-2026, fechado el 18 de junio de 2026, emitido por el Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique, quien les manifiesta lo siguiente... Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, y con el debido respeto, me permito transcribir para su conocimiento y los fines consiguientes el Acuerdo UNICO, de la sesión extraordinaria N.º 026-2026, celebrada el 18 de junio del 2026, a las diecinueve horas en la sala de sesiones de este Concejo Municipal, acuerdo en el que se aprueba la Modificación Presupuestaria 3-2026 que a continuación se detalla literalmente dice:

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2026									
CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO									
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar		Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
PROGRAMA III - **TUCURRIQUE**									
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE TUCURRIQUE									
5.03.02.001... Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114 //9329)									
5.03.01.01.1.01.07	Activades de Capacitación	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	750 000,00	0,00	5 250 000,00	6 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 500 000,00	1 000 000,00	0,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
5.03.01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	123 593,13	0,00	1 000 000,00	1 123 593,13	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
Atención de Emergencias en Caminos Cantonales (Ley 9329)					0,00				
5.03.01.01.900.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7 000 000,00	5 000 000,00	0,00	2 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	5 000 000,00	0,00	-5 000 000,00
Alquiler de maquinaria y suministro de agregados para labores de mantenimiento en la red vial distrital, como conformación de rasante y cunetas, ampliaciones de la vía					0,00				
5.03.01.01.901.1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	35 523 286,00	0,00	10 000 000,00	45 523 286,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
Perfilado carpeta asfáltica existente, colocación mezcla asfáltica en caliente Calles Urbanas Tukurrique, 3-04-145 (Ley 9329)					0,00				
5.03.01.01.905.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	82 000 000,00	11 250 000,00	0,00	70 750 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	11 250 000,00	0,00	-11 250 000,00
Perfilado carpeta asfáltica existente y colocación de mezcla asfáltica en caliente Sitio Duan, 3-04-048 (Ley 9329)					0,00				
5.03.01.01.906.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	28 000 000,00	0,00	5 500 000,00	33 500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	5 500 000,00	5 500 000,00
Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial-Puente Matamoros, 3-04-032-03(Ley 9329)					0,00				
5.03.01.01.907.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	8 500 000,00	8 500 000,00	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	8 500 000,00	0,00	-8 500 000,00
Mantenimiento de la red vial demarcación y reparación de infraestructura pluvial como cajas de registro, cabezales y cunetas.(Ley 9329)					0,00				
5.03.01.01.908.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	40 000 000,00	0,00	10 000 000,00	50 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
Compra de camión con volquete de uso exclusivo del personal operativo de la UTEV (Ley 9329)					0,00				
5.03.01.01.909.5.01.02	Vías de Comunicación Terrestre	30 000 000,00	5 000 000,00	0,00	25 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	5 000 000,00	0,00	-5 000 000,00
Subtotal Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal		234 396 879,13	31 750 000,00	31 750 000,00	234 396 879,13	TOTALES	31 750 000,00	31 750 000,00	0,00
TOTAL PROGRAMA III - **TUCURRIQUE**		234 396 879,13	31 750 000,00	31 750 000,00	234 396 879,13	TOTAL PROGRAMA III - **TUCURRIQUE**	31 750 000,00	31 750 000,00	0,00
TOTAL MODIFICACIÓN 03-2026 -**TUCURRIQUE**		234 396 879,13	31 750 000,00	31 750 000,00	234 396 879,13	TOTAL MODIFICACIÓN 02-2026 -**TUCURRIQUE**	31 750 000,00	31 750 000,00	0,00
Justificación "Tucurrique": Metas operativas									
1 Fortalecimiento en mantenimiento de edificios y locales									
2 Fortalecimiento de repuestos y accesorios									
Elaborada por: Contabilidad Municipal									
Fecha: 18/06/2026									
A Solitud de la Intendencia Municipal y de la UTEVVM , de la Junta Vial Distrital,									

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2026						
SESIÓN ORDINARIA N° -2026 Jueves 18 de Junio del 2026						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales			0,00	0,00	0,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	31 750 000,00	0,00	31 750 000,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	31 750 000,00	0,00	31 750 000,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	31 750 000,00	0,00	31 750 000,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00		0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	31 750 000,00	0,00	31 750 000,00

1

2

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE													
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2026													
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS													
CUADRO No.1													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO					APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Act./Dev./Inv	Proyecto	Paralelo		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114 // 9329	31 750 000,00	III	2	001		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	2 000 000,00	6 250 000,00				
			III	2	001	1	Servicios	1 000 000,00	5 250 000,00		4 250 000,00		
			III	2	001	2	Materiales y suministros	1 000 000,00	1 000 000,00		0,00		
			III	2	900		Atención de Emergencias en Caminos Cantonales (Ley 9329)	5 000 000,00	0,00				
			III	2	900	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00	0,00		-5 000 000,00		
			III	2	901		Alquiler de maquinaria y suministro de agregados para labores de mantenimiento en la red vial distrital, como conformación de rasante y cunetas, ampliaciones de la vía	0,00	10 000 000,00				
			III	2	901	1	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0,00	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	2	905		Perfilado carpeta asfáltica existente, colocación mezcla asfáltica en caliente Calles Urbanas Tucumrique, 3-04-141 (Ley 9329)	11 250 000,00	0,00				
			III	2	905	5	Bienes Duraderos	11 250 000,00	0,00		-11 250 000,00		
	Superavit Libre		III	2	906		Perfilado carpeta asfáltica existente y colocación de mezcla asfáltica en caliente Sitio Duan, 3-04-048 (Ley 9329)	0,00	5 500 000,00				
			III	2	906	5	Bienes Duraderos	0,00	5 500 000,00		5 500 000,00		
			III	2	907		Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial.Puente Matamoros, 3-04-032-01(Ley 9329)	8 500 000,00	0,00				
			III	2	907	5	Bienes Duraderos	8 500 000,00	0,00		-8 500 000,00		
			III	2	908		Mantenimiento de la red vial demarcación y reparación de infraestructura pluvial como cajas de registro, cabezales y cunetas.(Ley 9329)	0,00	10 000 000,00				
			III	2	908	5	Bienes Duraderos	0,00	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	2	909		Compra de camión con volquete de uso exclusivo del personal operativo de la UTGV (Ley 9329)	5 000 000,00	0,00				
			III	2	909	5	Bienes Duraderos	5 000 000,00	0,00		-5 000 000,00		
	Total	31 750 000,00					Total	31 750 000,00	31 750 000,00				
	TOTALES INGRESOS	31 750 000,00					TOTALES EGRESOS	31 750 000,00	31 750 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026 y su respectivo POA , presentada por el señor Héctor Agüero Luna, Intendente Municipal, y el señor Esteban Madrigal Quirós, Tesorero Municipal, por un monto total de ₡31.750.000,00 (treinta y un millones setecientos cincuenta mil colones exactos).

Que la mayoría de los integrantes de este cuerpo colegiado considera que el documento cumple con los parámetros técnicos y financieros requeridos para la gestión distrital. Que, no obstante, el concejal Luna Moya expresa de manera explícita que su voto negativo no se debe a deficiencias en la estructura o contenido del documento, sino a un criterio de legalidad procedimental, dado que los recursos involucrados pertenecen a la Ley N.º 8114 / 9329 y la propuesta no fue formalmente conocida ni dictaminada previamente por la Junta Vial Distrital, lo cual vulnera el principio de legalidad presupuestaria. POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ACUERDA POR MAYORÍA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026 por un monto total de ₡31.750.000,00 (treinta y un millones setecientos

1 **cincuenta mil colones exactos).** Instruir a la Administración de este Concejo
2 Municipal de Distrito a remitir de forma inmediata la Modificación Presupuestaria
3 N.º 03-2026 a la Municipalidad de Jiménez, con el fin de que sea incorporada a la
4 estructura programática correspondiente y se continúe con los trámites
5 administrativos y presupuestarios que legalmente correspondan para su debida
6 ejecución. Se deja constancia del voto negativo del concejal Luna Moya, quien
7 fundamenta su posición en lo siguiente: Al no haber sido esta modificación
8 conocida por la Junta Vial correspondiente, se incurre en un vicio de procedimiento
9 que afecta su validez legal. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
10 **COMISIÓN. SE APRUEBA POR MAYORIA SIMPLE CON CUATRO VOTOS A**
11 **FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SÁNCHEZ, HERNÁNDEZ FONSECA,**
12 **SEGURA SOLANO Y FERNÁNDEZ ARGUELLO. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**
14 *Se toma nota.*

15
16 **3. Oficio CPJ-DE-OF-324-2026, fechado el 11 de junio de 2026, emitido por la**
17 **señora Esmirna Sánchez Salmerón, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional**
18 **de Política Pública de la Persona Joven, quien les manifiesta lo siguiente...**

19 ASUNTO: Solicitud de certificación sobre el cumplimiento de la Ley 8261, Ley
20 General de la Persona Joven y las acciones de impacto dirigidas a las personas
21 jóvenes durante el período 2025, así como información de persona funcionaria
22 municipal que sea enlace entre el gobierno local y el CNPPPJ.

23 Estimadas autoridades:

24 Reciban un cordial y respetuoso saludo de parte del equipo de trabajo del Consejo
25 Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ),

26 De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 8261, Ley General de la Persona
27 Joven, corresponde a este Consejo promover, coordinar, supervisar y dar
28 seguimiento a las políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes, así como velar
29 por la adecuada utilización de los recursos públicos transferidos para la ejecución
30 de acciones orientadas al desarrollo integral de esta población.

31 En este marco, los recursos girados a los gobiernos locales para la ejecución de
32 acciones de impacto para la población joven en estrecha articulación con los
33 comités de la persona joven (CPJ) constituyen un instrumento esencial para
34 garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas jóvenes, fortalecer

1 su participación en la vida comunitaria y generar oportunidades de desarrollo en
2 los distintos territorios del país.

3 Bajo esa línea, corresponde a las municipalidades y concejos municipales de
4 distrito, en su condición de entidades beneficiarias de fondos públicos, asegurar
5 que dichos recursos sean ejecutados conforme a los fines legalmente establecidos,
6 en coordinación con los Comités de la Persona Joven, procurando que las acciones
7 implementadas respondan a las necesidades y prioridades de la población joven
8 de cada comunidad.

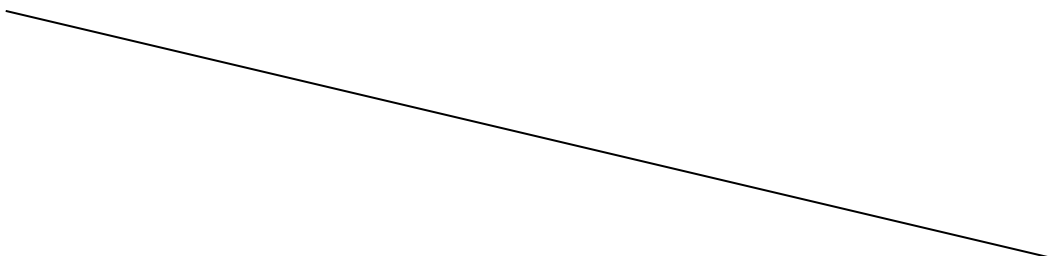
9 En virtud de lo anterior, y como parte de las labores de seguimiento, evaluación y
10 rendición de cuentas que competen al CNPPPJ, se solicita formalmente la emisión
11 de una certificación suscrita por la autoridad competente que permita verificar la
12 ejecución de las acciones de impacto financiadas con recursos transferidos durante
13 el período 2025, así como documentar los resultados alcanzados en beneficio de
14 las personas jóvenes.

15 Además y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 8261, Ley General de la
16 Persona Joven; la Ley N.º 10554, Ley Marco de Acceso a la Información Pública;
17 el Decreto Ejecutivo N.º 35616-H, Reglamento para las Transferencias de
18 Recursos de la Administración Central a Entidades Beneficiarias; la Ley N.º 8131,
19 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; la Ley
20 N.º 8292, Ley General de Control Interno; y el artículo 11 de la Constitución Política
21 de la República, la emisión de la certificación deberá incorporar la siguiente
22 información:

23 a) Porcentaje de ejecución de las actividades ejecutadas y presupuesto ejecutado
24 Detalle las actividades desarrolladas en el marco de la transferencia aprobada para
25 la ejecución del proyecto formulado en el seno del Comité de la Persona Joven,
26 correspondiente al período 2025, según lo establecido en la Ley N.º 8261, Ley
27 General de la Persona Joven indicando el presupuesto asignado, el monto
28 efectivamente ejecutado y el porcentaje de ejecución correspondiente a cada una
29 de ellas.

30 En caso de haber contado con superávit de períodos anteriores, indique si dichos
31 recursos fueron ejecutados y, de ser así, detalle las actividades financiadas con los
32 mismos.

33
34
35
36



Actividad ejecutada	Presupuesto asignado a la actividad		Presupuesto ejecutado (€)		% de ejecución	
	Ordinario 2025	Superávit	Ordinario 2025	Superávit	Ordinario 2025	Superávit

Nota:

- Se pueden añadir las líneas necesarias.
- De existir montos comprometidos pendientes de ejecución, indique el monto, la vigencia del compromiso y la actividad a la que corresponde, de manera descriptiva en el espacio posterior al presente cuadro.

2. Justificación de ejecución inferior al 100% (si aplica)

En caso de no haberse alcanzado el cien por ciento de ejecución de actividades y/o presupuesto, indicar de forma clara y fundamentada las razones que incidieron en dicha situación, así como las medidas adoptadas o previstas para su atención.

3. Resultados obtenidos

La identificación de los resultados y acciones de impacto ejecutadas durante el período 2025 reviste especial importancia para el CNPPPJ, ya que permite valorar de manera integral la contribución de los recursos transferidos al desarrollo de oportunidades para las personas jóvenes en cada territorio.

Asimismo, esta información facilita la medición de los beneficios generados, la identificación de experiencias exitosas de gestión local, la construcción de evidencia para la toma de decisiones institucionales y el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía. De igual forma, contribuye a visibilizar el compromiso de los gobiernos locales con el bienestar, la participación y el desarrollo integral de las juventudes.

En este apartado se solicita describir los principales resultados alcanzados mediante la ejecución de las acciones de impacto financiadas con recursos de transferencia durante el período 2025, en correspondencia con los objetivos, metas e indicadores establecidos en el plan de trabajo aprobado.

Los resultados deberán presentarse de forma clara, verificable y, en la medida de lo posible, cuantificable, considerando aspectos tales como:

- Beneficios generados para la población joven participante.
- Cambios o mejoras observables derivados de las actividades ejecutadas.
- Productos, servicios o acciones concretas desarrolladas.
- Alcance territorial de las iniciativas implementadas.
- Cantidad de personas jóvenes beneficiadas.
- Principales aprendizajes y aportes generados para la comunidad.

4. Evidencias de la ejecución

La certificación deberá acompañarse de las evidencias documentales que respalden la ejecución de las acciones de impacto realizadas. Entre los documentos de respaldo se consideran, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes:

- Listas de asistencia.
- Registro fotográfico de las actividades.
- Materiales elaborados.
- Otros documentos pertinentes.

El CNPPPJ agradece la colaboración brindada por el gobierno local en el suministro de la información requerida, la cual resulta indispensable para el cumplimiento de las funciones de seguimiento, evaluación y fiscalización asociadas a los recursos públicos transferidos, así como para la elaboración de insumos técnicos que permitan evidenciar el aporte al desarrollo integral de las personas jóvenes.

Por otro lado, con el propósito de fortalecer los canales de comunicación y articulación interinstitucional, se solicita nombrar una persona funcionaria municipal como enlace oficial entre la municipalidad o concejo municipal de distrito, el Comité de la Persona Joven y el CNPPPJ. Dicha persona constituirá el punto de contacto institucional para la atención de consultas, el seguimiento a los procesos de coordinación y la recepción de información relacionada con el cumplimiento de la Ley N.º 8261, Ley General de la Persona Joven.

Este vínculo institucional resulta de gran relevancia para el fortalecimiento de la gestión local en materia de juventud, en tanto contribuye a consolidar una relación de trabajo continua y fluida entre los gobiernos locales y el CNPPPJ, en beneficio

del adecuado desarrollo de los Comités de la Persona Joven y de la participación juvenil en cada territorio.

En ese sentido, la persona designada será invitada a participar en una actividad de capacitación orientada a fortalecer las capacidades de gestión de los CPJ, la cual será coordinada y comunicada en su momento desde la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del CNPPPJ.

A efectos de formalizar este proceso, se solicita suministrar la información de contacto de la persona enlace en el cuadro siguiente:

Dato	Información
Nombre completo	
Puesto	
Teléfono	
Correo electrónico	

Tanto la certificación, la documentación de respaldo y los datos de contacto de la persona enlace deberán remitirse a más tardar el 30 de junio de 2026 al correo electrónico secretaria@cpj.go.cr, con copia a proyectosccpj@cpj.go.cr.

Cabe señalar que la falta de remisión de la información requerida dentro del plazo establecido podrá limitar los procesos de verificación y evaluación institucional relacionados con la ejecución de los recursos transferidos durante el período correspondiente.

El CNPPPJ reconoce y valora el trabajo que desarrollan los gobiernos locales en favor de las juventudes, así como el compromiso demostrado con el fortalecimiento de las oportunidades de participación, desarrollo y bienestar de las personas jóvenes en cada territorio.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio CPJ-DE-OF-324-2026, emitido por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación trasladar a la Administración copia del Oficio CPJ-DE-OF-324-2026, fechado el 11 de junio de 2026, emitido por la señora Esmirna

1 Sánchez Salmerón, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la
2 Persona Joven, relativo a la solicitud de certificación sobre el cumplimiento de la Ley
3 N.º 8261, las acciones de impacto dirigidas a las personas jóvenes durante el período
4 2025 y la designación de una persona funcionaria municipal como enlace institucional,
5 para que sea atendido. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
6 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).**

8 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
9 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
10 **Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).**

12 **ACUERDO 3º**

13 Este Concejo Municipal acordó:

14 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Oficio CPJ-DE-OF-324-2026,
15 emitido por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. Aprobado
16 con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez
17 Tafalla).

19 **b)** Por unanimidad, trasladar a la Administración copia del Oficio CPJ-DE-OF-324-
20 2026, fechado el 11 de junio de 2026, emitido por la señora Esmirna Sánchez
21 Salmerón, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la
22 Persona Joven, para que proceda con la elaboración de la certificación solicitada,
23 relativa al cumplimiento de la Ley N.º 8261, la ejecución de acciones de impacto
24 durante el período 2025, la justificación de la ejecución presupuestaria y resultados
25 obtenidos, así como la designación de una persona funcionaria municipal como
26 enlace institucional ante el CNPPPJ, para su atención. Aprobado con 5 votos
27 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).

29 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
31 Mora Aguilary Ramírez Tafalla).

32 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-137-2026

1 **4. Oficio AL-CPEREL-296-2026, fechado el 17 de junio de 2026, emitido por la**
2 **Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea**
3 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión Permanente
4 Especial De Derechos Humanos, en virtud del informe de consulta obligatoria del
5 Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el
6 proyecto de ley “LEY DE CREACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE
7 LA FAMILIA” Expediente N. ° 25.597 el cual se adjunta.
8 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
9 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
10 hábiles que vence el 27 de junio del 2026

11
12 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
13 AL-CPEREL-296-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Derechos
14 Humanos de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto de ley “Ley de Creación y
15 Celebración del Día Nacional de la Familia”, Expediente N.° 25.597. **Aprobado por**
16 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora**
17 **Aguilar y Ramírez Tafalla).**

18
19 El presidente municipal somete a votación emitir criterio positivo al proyecto de ley “Ley
20 de Creación y Celebración del Día Nacional de la Familia”, Expediente N.° 25.597,
21 consultado mediante el Oficio AL-CPEREL-296-2026, fechado el 17 de junio de 2026,
22 emitido por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea
23 Legislativa, en razón de considerarse de interés para el fortalecimiento de los valores
24 familiares y el bienestar social. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya**
25 **Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

26
27 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
28 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
29 **Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

30
31 **ACUERDO 4°**

32
33 Este Concejo Municipal acordó:
34

1 a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Oficio AL-CPEREL-296-2026,
2 emitido por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la
3 Asamblea Legislativa. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
4 Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

6 b) Por unanimidad, emitir criterio positivo al proyecto de ley “Ley de Creación y
7 Celebración del Día Nacional de la Familia”, Expediente N.º 25.597, consultado
8 mediante el Oficio AL-CPEREL-296-2026, de fecha 17 de junio de 2026, emitido
9 por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea
10 Legislativa. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
11 Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

13 c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
15 Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

17 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-138-2026

19 **5. Oficio ADAE Ambiental-8-06-2026-03, fechado el 8 de junio de 2026, emitido**
20 **por el Dr. Allan Astorga Gättgens, quien les manifiesta lo siguiente...** Asunto:

21 Servicios de asesoría para el aumento de resiliencia y seguridad en condominios
22 Por este medio me permito informarles que hemos habilitado formalmente un
23 servicio profesional especializado orientado al aumento de la resiliencia y la
24 seguridad de edificaciones, basado en análisis técnicos de gestión preventiva del
25 riesgo ante amenazas naturales y efectos del cambio climático.

26 Hace algunos meses tuve la oportunidad de establecer un primer contacto con
27 ustedes, en el cual les comenté sobre el proceso de desarrollo de nuestra
28 plataforma de servicios. Me complace informarles que dicho proceso ha sido
29 concluido satisfactoriamente, por lo que les invito cordialmente a visitar nuestra
30 página web: www.adaeambiental.info, donde podrán encontrar información
31 detallada sobre el alcance de nuestros servicios, metodología de trabajo y
32 experiencia acumulada.

33 Quien suscribe la presente coordina un equipo interdisciplinario mediante el cual
34 hemos logrado sintetizar más de 30 años de experiencia en estudios de amenazas
35 naturales de alta resolución, tanto a nivel nacional como internacional. Este
36 conocimiento se traduce en herramientas prácticas para la toma de decisiones

1 informadas, orientadas a la seguridad de las personas, la protección de las
2 edificaciones y la adecuada gestión del territorio.

3 En el caso particular de condominios, contamos con experiencia en distintas líneas
4 de trabajo, entre ellas:

5 •Evaluación de condiciones de seguridad, susceptibilidad y resiliencia ante
6 amenazas naturales.

7 •Identificación de riesgos potenciales no considerados en fases iniciales de diseño
8 o construcción.

9 •Apoyo técnico en situaciones donde existan eventuales conflictos legales o
10 ambientales derivados de la ejecución del proyecto.

11 •Asesoría para la definición de medidas correctivas o preventivas.

12 •Análisis técnico para la estructuración de seguros contra desastres, incluyendo
13 esquemas de seguros paramétricos.

14 Asimismo, desarrollamos estudios especializados en el ámbito hidrogeológico y
15 ambiental, incluyendo:

16 •Evaluación de presencia de nacientes, áreas de protección y zonas
17 ambientalmente sensibles.

18 •Análisis de posibles afectaciones a biotopos o ecosistemas cercanos.

19 •Valoración de impacto y eventuales daños ambientales que eventualmente
20 puedan generar responsabilidades para los propietarios.

21 Nuestro enfoque busca no solo diagnosticar situaciones, sino también proponer
22 soluciones técnicas viables, proporcionales y estratégicas, orientadas a fortalecer
23 la seguridad y la sostenibilidad de los desarrollos.

24 Adicionalmente, brindamos asesoría tanto para propiedades ya desarrolladas
25 como para nuevos proyectos, fincas en proceso de adquisición o propiedades en
26 venta, mediante la elaboración de dictámenes técnicos integrales, respaldados por
27 declaración jurada profesional, que pueden ser utilizados para trámites de uso de
28 suelo, permisos de construcción ante municipalidades, procesos ante autoridades
29 ambientales como SETENA, así como en temas vinculados a seguros y otros
30 alcances necesarios.

31 En caso de que deseen valorar una intervención específica, con gusto podemos
32 preparar una cotización preliminar, para lo cual únicamente requerimos nos faciliten
33 el plano catastrado de la propiedad o, en su defecto, una delimitación aproximada
34 del área en una imagen satelital (por ejemplo, Google Earth).

1 Asimismo, les rogamos muy respetuosamente informar a todos sus asociados
2 sobre esta disposición, a fin de poder colaborar con aquellos que tengan mayor
3 urgencia de una asesoría profesional como la que ofrecen nuestros servicios.
4 Nuestra intención es ponernos a su disposición como un aliado técnico, con el
5 objetivo de contribuir al aumento de la resiliencia, la seguridad y la tranquilidad de
6 las personas y sus inversiones. Agradecemos de antemano su atención a la
7 presente y quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional.

8 ***Se toma nota.***

9
10 **6. Oficio MJ-UAI-35-2026, fechado el 16 de junio de 2026, emitido por el MBA.**
11 **Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno, dirigido a la señora Ana Isabel**
12 **Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, con copia al Concejo Municipal, quien**
13 **les manifiesta lo siguiente...**

14 ASUNTO: Servicio preventivo de apoyo a la gestión institucional para la atención
15 del Índice de Transformación Digital 2026 comunicado por la Contraloría General
16 de la República.

17 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 22 inciso d) de la Ley General
18 de Control Interno N.º 8292 que establecen:

19 "artículo 21: "La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora,
20 que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y
21 mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos
22 institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para
23 evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los
24 procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley".

25 "artículo 22 inciso d) establece como competencia de la auditoría interna:
26 "Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además,
27 advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de
28 determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento".

29 En atención a la comunicación remitida por la Contraloría General de la República
30 mediante oficio DFOE-CAP-0843, oficio N.º 7466, de fecha 12 de junio de 2026,
31 mediante la cual se informa el inicio del Seguimiento de la Gestión Pública
32 denominado Índice de Transformación Digital 2026, esta Auditoría Interna emite el
33 presente servicio preventivo de apoyo a la gestión institucional, orientado a
34 recordar aspectos de control, trazabilidad y respaldo documental que deben
35 observarse en la atención del requerimiento indicado.

La Contraloría General de la República solicitó a la Administración designar una persona enlace institucional a más tardar el miércoles 17 de junio de 2026, completar el instrumento de consulta a partir del lunes 22 de junio y hasta el martes 14 de julio de 2026, así como resguardar en expediente electrónico la documentación digital que sustente las respuestas institucionales.

De igual forma, se indicó que la persona enlace institucional deberá mantener comunicación con el equipo de trabajo de la Contraloría General de la República, asegurar respuestas oportunas, resguardar la documentación de respaldo, validar las respuestas con el jerarca institucional antes de remitir la información, canalizar consultas internas y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos.

En virtud de lo anterior, esta Auditoría Interna estima oportuno recordar a la Administración Activa la conveniencia de adoptar medidas de control y trazabilidad para la atención del requerimiento, sin que ello implique sustitución de las competencias propias de la Administración Activa ni validación por parte de esta Auditoría Interna de las respuestas, evidencias o información que deban ser incorporadas en el instrumento oficial definido por la Contraloría General de la República.

Aspectos preventivos sugeridos:

N.º	Aspecto de control y trazabilidad
1	Designar formal y oportunamente a la persona enlace institucional.
2	Identificar las unidades o funcionarios que deberán aportar información para cada componente del instrumento.
3	Verificar que los datos suministrados correspondan a la condición institucional existente al 31 de mayo de 2026.
4	Conformar y resguardar un expediente electrónico con la documentación que sustente cada respuesta.
5	Registrar en el instrumento el nombre de los documentos utilizados como respaldo.
6	Validar previamente las respuestas con la jerarquía institucional competente.
7	Documentar cualquier limitación, inexistencia de evidencia o condición institucional que deba ser considerada al momento de responder.
8	Evitar la inclusión de respuestas que no cuenten con respaldo documental suficiente.

Se recuerda, además, que conforme al artículo 12 de la Ley General de Control Interno N.º 8292, al jerarca y a los titulares subordinados les corresponde velar por el adecuado desarrollo de la actividad institucional, tomar las medidas que correspondan para el fortalecimiento del sistema de control interno y atender las

observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por los órganos de control, según el ámbito de sus competencias.

Se hace la salvedad de que la Contraloría General de la República indicó que el instrumento debe completarse y enviarse exclusivamente a través de la aplicación AppSheet, constituyendo dicha aplicación el canal oficial y único para la recepción de la información, por lo que este oficio no constituye remisión de respuestas ni sustitución del procedimiento definido por el órgano contralor.

El presente oficio se emite como apoyo técnico preventivo, correspondiendo a la Administración Activa adoptar las decisiones, coordinaciones y acciones que estime procedentes para la atención oportuna, documentada y trazable del requerimiento comunicado por la Contraloría General de la República.

Resumen de referencia:

Oficio UAI	MJ-UAI-35-2026
Tipo de instrumento	Servicio preventivo de apoyo a la gestión institucional.
Destinataria	Alcaldía Municipal.
Fundamento preventivo	Artículos 21 y 22 incisos d) de la Ley General de Control Interno N.º 8292.
Normativa / tema analizado	Índice de Transformación Digital 2026; control interno; trazabilidad; respaldo documental.
Fecha relevante	Oficio CGR DFOE-CAP-0843, oficio N.º 7466, del 12 de junio de 2026.
Plazos señalados por CGR	Designación de enlace: 17 de junio de 2026. Llenado del instrumento: del 22 de junio al 14 de julio de 2026.
Objeto del seguimiento	Atención preventiva del requerimiento de la CGR sin asumir funciones de administración activa.

Se toma nota.

Evelio Camacho: Indica que el documento es de conocimiento y concede el uso de la palabra al señor Alan Quesada.

Alan Quesada: Consulta si el nombramiento de la persona indicada en el documento ya fue realizado por la Alcaldía, ya que, según recuerda, dicho nombramiento debe remitirse a la Contraloría General de la República para el trámite correspondiente.

7. Oficio N.º 341-ALJI-2026, fechado el 16 de junio de 2026, emitido por el señor Ricardo Aguilar Solano, Alcalde a. i. de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Por medio de la presente se remite la decisión inicial de la CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Los documentos correspondientes se encuentran disponibles en la plataforma SICOP.

1 El presidente municipal somete a votación trasladar copia del Oficio N.º 341-ALJI-
2 2026, fechado el 16 de junio de 2026, emitido por el señor Ricardo Aguilar Solano,
3 Alcalde a. i. de la Municipalidad de Jiménez, referente a la decisión inicial de la
4 contratación bajo modalidad por demanda de suministro, acarreo, colocación y
5 compactación de mezcla asfáltica en caliente para la Municipalidad de Jiménez, a la
6 Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen,
7 estableciendo como fecha de entrega miércoles 15 de julio 2026. **Aprobado por**
8 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora**
9 **Aguilar y Ramírez Tafalla).**

10
11 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
12 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
13 **Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

14 15 **ACUERDO 7º**

16
17 Este Concejo Municipal acordó:

18
19 **a)** Por unanimidad, trasladar copia del Oficio N.º 341-ALJI-2026, fechado el 16 de
20 junio de 2026, emitido por el señor Ricardo Aguilar Solano, Alcalde a. i. de la
21 Municipalidad de Jiménez, relativo a la decisión inicial de la contratación bajo
22 modalidad por demanda de suministro, acarreo, colocación y compactación de
23 mezcla asfáltica en caliente, a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su
24 análisis y posterior dictamen, estableciendo como fecha de entrega **miércoles 15**
25 **de julio 2026.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
26 Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

27
28 **b)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
30 Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

31
32 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-139-2026**

33
34 **8. Oficio N° 343-ALJI-2026, fechado el 17 de junio de 2026, emitido por el señor**
35 **Ricardo Aguilar Solano, Alcalde a.i. de la Municipalidad de Jiménez, quien les**
36 **manifiesta lo siguiente...** En respuesta a oficio N° SC-4327-2026 relacionado con

denuncia sobre problemática de disposición de residuos orgánicos y heces de animales en sector, me permito adjuntar la respuesta emitida por la Gestora Ambiental, mediante el oficio N °33-GA-2026.

Se toma nota.

9. Expediente N.° 26-018032-0007-CO, Recurso de Amparo, promovido por el señor Miguel Calderón Morales contra la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... EXPEDIENTE: N.° 26-018032-0007-CO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO

RECURRENTE: MIGUEL CALDERÓN MORALES

RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las once horas treinta y uno minutos del once de junio de dos mil veintiséis.

Se corrige el error material que contiene la resolución dictada a las 6:17 horas del 11 de junio de 2026 en el sentido que para notificar al alcalde y al presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Jiménez, se comisiona a la OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DE TURRIALBA y no al JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE JIMÉNEZ, como equivocadamente se indicó. Notifíquese a las partes esta resolución y la antes citada.

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las seis horas diecisiete minutos del once de junio de dos mil veintiséis.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número 26-018032-0007-CO, interpuesto por MIGUEL CALDERÓN MORALES, cédula de identidad 0302720824, contra la MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informe el alcalde y el presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Jiménez, sobre los hechos alegados por la parte recurrente, en resumen: desde hace varios años existe una problemática relacionada con un sistema de alcantarillado pluvial y sanitario ubicado en el barrio El INVU de Juan Viñas, el cual atraviesa su propiedad y ha generado daños estructurales, acumulación de aguas, riesgos sanitarios y afectaciones directas a su vivienda y seguridad familiar. Acota que, desde 1999, la Municipalidad de Jiménez ha tenido pleno conocimiento de la situación, mediante notas y gestiones formuladas ante el Concejo, así como por múltiples escritos posteriores remitidos por otros vecinos afectados. Señala que en distintas sesiones municipales y oficios administrativos, el ayuntamiento accionado

1 reconoció formalmente la existencia del problema, el riesgo estructural existente y
2 la necesidad de ejecutar trabajos correctivos sobre el sistema de alcantarillado y
3 las estructuras afectadas. No obstante, reclama que pese al reconocimiento
4 técnico, administrativo y presupuestario efectuado por la propia Municipalidad de
5 Jiménez, las obras necesarias no han sido ejecutadas de manera efectiva ni
6 definitiva, por lo que persisten las afectaciones materiales, estructurales, sanitarias
7 y emocionales sufridas por su núcleo familiar. Sostiene que la omisión prolongada
8 de la administración municipal ha provocado durante más de dos décadas una
9 afectación continua en perjuicio de su seguridad y de sus derechos fundamentales.
10 Solicita que se declare con lugar el recurso. El informe deberá rendirse una sola
11 vez, en cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los
12 TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución, CON
13 REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA,
14 FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN
15 ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO,
16 MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS
17 TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS Estrictamente CON EL OBJETO DE
18 ESTE RECURSO, CUYOS ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO
19 CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE DEBERÁN APORTAR LOS
20 NÚMEROS DE TELÉFONO DONDE PUEDEN SER HABIDAS LAS PARTES
21 RECURRIDAS. Lo anterior bajo la prevención que conforme a lo dispuesto en los
22 artículos 44 párrafo 2° y 45 de la ley citada los informes se considerarán dados bajo
23 juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a las partes
24 informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de
25 los hechos contenidos en el mismo, y que la omisión en informar causará que se
26 tengan por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos
27 efectos deberán las partes informantes rendirlo personalmente y no por medio de
28 apoderado. El informe y las pruebas pertinentes deberán ser presentados por las
29 autoridades recurridas una única vez, utilizando solo uno de los siguientes medios:
30 documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el
31 sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de GESTIÓN EN
32 LÍNEA; o bien, a la dirección de correo electrónico [Informes-SC@poder-](mailto:Informes-SC@poder-judicial.go.cr)
33 [judicial.go.cr](mailto:Informes-SC@poder-judicial.go.cr) cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En
34 cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de
35 manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes
36 que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario

1 que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por
2 medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de
3 Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N.º 8454, a efectos de
4 acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados
5 electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en
6 Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes.
7 Se advierte a las partes recurridas que la desobediencia a órdenes emanadas de
8 la Jurisdicción Constitucional, conforme lo ordena el artículo 71 de la citada Ley, se
9 encuentra sancionada con prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta
10 días multa, y que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan
11 número de fax si lo tuvieran o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro
12 judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la
13 Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, las partes recurridas podrán
14 señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro
15 medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya
16 solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su
17 notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales).
18 Para notificar al alcalde y al presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de
19 Jiménez, se comisiona al JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR
20 CUANTÍA DE JIMÉNEZ, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del
21 sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar las notificaciones correspondientes
22 dentro del plazo de CINCO DÍAS contados a partir de la recepción de los
23 documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia
24 a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia
25 del mandamiento debidamente diligenciado a los números de fax indicados al pie
26 de esta resolución o al correo electrónico: informes-sc@poder-judicial.go.cr, ambos
27 de esta Sala y los documentos originales por medio de correo certificado o
28 cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho.
29 Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este
30 recurso se designa instructora a la magistrada Anamari Garro Vargas, a quien por
31 turno corresponde.

32 **Se toma nota.**

34 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Tiene la palabra.

1 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, señor Presidente. Yo tal vez voy
2 a referirme sobre este recurso de amparo. La solicitud de información de la sala
3 constitucional requiere tanto, obviamente de parte de nosotros y de la alcaldía, porque
4 debe ser la presentación de un recurso por un ciudadano, Miguel Calderón, a la fecha
5 no ha sido posible solucionar el problema de canalización de las aguas pluviales, que
6 se acumula enfrente de la vivienda de este señor, verdad, esta situación ha generado
7 molestias entre los vecinos del barrio El INVU, originando denuncias ante el Ministerio
8 de Salud, y la propia Municipalidad, este problema se remonta en el 2014. Cuando el
9 Concejo Municipal acordó, que debía brindarse una solución, en ese entonces, verdad.
10 Sin embargo, pese al tiempo, aún sigue sin resolver. Durante la administración anterior
11 se optó por judicializar el asunto. La Municipalidad presentó una demanda contra el
12 señor Calderón Morales, argumentando que impedía la canalización de las aguas a
13 través de su propiedad. No obstante, el Contencioso Administrativo determinó que la
14 vía utilizada por la municipalidad no era la procedente y declaró inadmisible la
15 demanda, imponiendo además el pago de los costos necesarios a la institución. O sea,
16 dentro de estos aspectos quise hacer este recuento, que eso viene de años, verdad.
17 Yo leyendo la contestación que el señor presidente hizo, hay varias cosas que me
18 preocupa y que quiero que queden actas. La primera: El Concejo, en este caso, ya
19 había dado un acuerdo para que se, inaudible, que fue la exoneración imparcial, del
20 aseo de caños, del señor Morales, cosa que no se menciona, en esa contestación de
21 recursos de amparo por parte del señor Evelio Camacho y asumiendo responsabilidad
22 por las contrariedad por las demoras o sea, nosotros no podemos asumir una
23 responsabilidad demora porque ya hay un acuerdo del Concejo, como le dije faltó
24 informar esa exoneración que se le hizo, señor, mi pregunta don Evelio, como usted
25 indica en el recurso, es que usted hizo una investigación sobre ese asunto y me
26 preocupa que no hace de mención. Ese acuerdo fue este año. Y eso tenía que ir, que
27 ir a la Sala Constitucional de acuerdo al seguimiento que se le ha hecho por parte de
28 este Concejo, inclusive en el 2024 nosotros hicimos una gira por barrio El INVU, aquí
29 mis compañeros Roy, la alcaldesa, y vimos ese problema ahí tampoco se menciona,
30 no sé si usted estuvo, no me acuerdo, verdad. No se menciona en ese contestación
31 del recurso, o sea, son cosas importantes y puntuales que no se mencionaron en el
32 recurso, en la contestación de su persona, y otro que no estoy de acuerdo. Es que es
33 la misma respuesta idéntica que hizo la alcaldía. Es igual, no cambia absolutamente
34 sólo el formato, los nombre, eso para mí está incorrecto, porque esto tuvo que haber
35 contestado de acuerdo a lo que nosotros hicimos. ¿Por qué? Porque en la respuesta
36 suya, la respuesta de alcaldía, obviamente se está metiendo en el segundo

1 presupuesto extraordinario ese plan para eso, pero eso es por parte de la alcaldía. De
2 acuerdo nosotros. Entonces, es una copia fiel y idéntica de lo que la alcaldía respondió
3 mi duda es, quien respondió primero, si la alcaldía o su personas porque tienen fecha,
4 ambos del 18 de junio, pero y segundo: Yo me eximo de algún impago de costas,
5 daños y perjuicios en una eventual sentencia de la Sala Constitucional. ¿Por qué?
6 Porque lo que usted don Evelio lo contestó como presidente municipal omitió varios
7 datos importantes que tenían que ir en esa contestación ante la sala constitucional,
8 que el Concejo en su momento le dio seguimiento y no se menciona absolutamente
9 nada de nosotros como Concejo que habíamos dado seguimiento. Entonces por favor,
10 esa era mi aporte y que queden actas y literales y me hacen el favor. Con relación a la
11 contestación, de este recurso de amparo, y como dice el expediente, ya no se puede
12 hacer nada, ¿Por qué? Y aquí lo dice, según la naturaleza de los hechos contenidos
13 ahí mismo y que la moción en informar causará, que se tenga por cierto los hechos y
14 se puede declarar con lugar el recurso, para su efecto deberán las partes informantes
15 rendirlo personalmente y no por medio y será presentado por el recurrido solo una vez.
16 O sea, ya no podemos hacer nada con la contestación. Ya no podemos nosotros
17 agregar lo que yo le mencioné, porque ahí dice por única vez, entonces esos son mis
18 puntos de vista con relación al recurso que usted contestó. No sé, este, me preocupa
19 lo que les dije, porque hay cosas que no se mencionaron importantes, que este
20 Concejo le dé seguimiento, gracias.

21 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* ¿Cuál es el acuerdo que quiere tomar
22 usted?

23 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Aquí no hay ningún acuerdo porque ya
24 no podemos tomar ningún acuerdo, ya no podemos mandando a la Sala Constitucional
25 porque teníamos tiempo y hasta antes de la medianoche, lo que usted dejó de
26 contestar que nosotros como Concejo le dimos de seguimiento, si no es que lo que yo
27 estoy mencionando, que queden actas, para una eventualidad, exista alguna sentencia
28 y este Concejo no asuma las consecuencias de lo que no se le mencionó a la Sala
29 Constitucional de lo que había hecho. Gracias.

30 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Don Alan, entonces ahí que queden
31 en actas, sí, yo no me voy a referir al asunto se trató de hacer lo más completo y ahí
32 está la respuesta, ya que se envió, Dios primero ya después se dará la resolución de
33 eso. En el orden de la palabra, tenía primero sigue Élide Araya.

1 **Élida Araya** *Se transcribe de forma literal:* Muchas gracias y la pregunta mía es por
2 qué si del 2019, esto se viene atrasando y se viene atrasando porque no se hizo una
3 modificación presupuestaria. o algo para para no estarle dando bolas a este asunto,
4 verdad que viene de hace años y también como es compañero a mí. Me preocupa que
5 no se haya retomado este caso, y igual verdad, de mi parte que queden actas que yo
6 también me eximo de cualquier costa y prejuicio en una eventual sentencia, verdad.
7 Porque esto es un es un caso diay ya. Yo diría que es un caso grave porque si
8 perdemos este caso y son los perjudicados, todo el Concejo. Y diay se le ha tratado
9 de dar. Los compañeros fueron a investigar, fueron a ver qué estaba pasando. Ahí se
10 le ha se ha enviado a la administración para que se le dé seguimiento y no se ha hecho
11 verdad. Entonces de mi parte sí, por favor, que queden actas. ¿Verdad? ¿Que también
12 me exigimos de cualquier coste y prejuicio a un eventual sentencia y preguntarle a la
13 administración también ¿Por qué a esto se le dio tanta, se le dio tanta larga a este
14 asunto? Gracias.

15 **Evelio Camacho** *Se transcribe de forma literal:* Gracias Élida, también ahí va a quedar
16 en actas eso que acaba de mencionar. Tiene la palabra la señorita alcaldesa.

17 **Ana Azofeifa** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias. Bueno, principalmente
18 no se ha obviado en ningún momento, siempre ha habido más bien de parte de la
19 administración toda la disponibilidad de hacer este trabajo, verdad, en El INVU, así
20 como ustedes saben que ha sido complicado, pero la improbación del presupuesto y
21 demás, esto está incluido en el presupuesto extraordinario, verdad. Entonces
22 esperando que nos aprueben el presupuesto extraordinario y con todos los procesos
23 de contratación que estamos llevando a cabo por demanda, esperamos poder atender
24 esta situación, y lo demás que tenemos pendiente en todos los distritos, verdad, este
25 sí, sí hicimos la visita. Yo también los acompañé esa visita este junto con ustedes al
26 Barrio El INVU y tenemos bien claro cuál es la necesidad. Yo espero que podamos
27 atenderla con esa, con este proceso de contratación que estamos llevando a cabo y
28 también con aprobación del presupuesto extraordinario. Gracias.

29 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Roy Mora Aguilar.

30 **Roy Mora** *Se transcribe de forma literal:* Bueno, solamente para una cosa más a ser
31 más larga el tema. Yo también me sumo a las palabras de mis dos compañeros, me
32 eximo de cualquier acuerdo o demanda que haya aquí que este Concejo, porque si
33 doña Ana sí se sabe que eso tiene bastante tiempo, desde que administraciones
34 pasadas a ese señor lo conozco y le cerraron ahí y toda el agua estancada de El INVU,
35 las aguas negras se le estancan al señor, entonces el señor ha estado muy anuente a

1 llegar a arreglos, entonces a las mismas palabras que queden actas de lo que dijo mis
2 compañeros de que yo me eximo de cualquier demanda que haiga para este Concejo.

3 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias don Roy y ahí queda también
4 en Acta, don Roy, tiene la palabra Gabriela Ramírez.

5 **Gabriela Ramírez:** *Se transcribe de forma literal:* Buenas noches, yo también apoyo
6 lo que hicieron, dijeron mis compañeros. Que también queden actas para eximirme
7 también de cualquier caso que pase, alguna demanda o algo así. Entonces que, por
8 favor, gracias.

9 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias Gabriela, también ahí se
10 queda en acta anotado. Tiene la palabra Élide Araya.

11 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Yo hice un resumen de este documento
12 este entiendo que el informe este se considera bajo juramento. La respuesta de su
13 parte dice que falsedades o falta de respuesta tienen consecuencias legales y podrían
14 dar por ciertos los hechos y declarar el recurso a favor del recurrente, entonces
15 también me preocupa, igual que el compañero, verdad que la respuesta suya fue
16 exactamente igual a la del señor este, vicealcalde y las cosas importantes que
17 debieron haber ido en ese en ese informe, verdad que no fueron como la exoneración
18 que le hicieron al señor y la visita que se le hizo a al lugar, verdad. Entonces ese es
19 eso sería para finalizar, muchas gracias.

20 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias Élide Araya. Se toma nota.

21
22 **10.Expediente Técnico de Interés Regional del proyecto denominado**
23 **“Intervención Integral y Pavimentación de la Ruta Nacional N.º 408”,**
24 **correspondiente al tramo El Humo de Pejibaye – Intersección Ruta Nacional**
25 **224, Orosi, emitido por el Comité de la Ruta 225-408, adscrito a las**
26 **Asociaciones de Desarrollo Integral de Pejivalle y El Humo, provincia de**
27 **Cartago, cantón Jiménez: quien les manifiesta lo siguiente...**

EXPEDIENTE TÉCNICO DE INTERÉS REGIONAL

PROYECTO:

INTERVENCIÓN INTEGRAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL N.º 408

Tramo: El Humo de Pejibaye – Intersección Ruta Nacional 224, Orosí

Longitud aproximada: 19,64 kilómetros

Dirigido a:

- Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
- Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
- Comisión Permanente Especial de Cartago
- Municipalidades de Jiménez, Paraiso y Tucumque
- Diputaciones de la Provincia de Cartago

Elaborado por: Comité Ruta 225-408 adscrito a las Asociaciones de Desarrollo Integral de Pejibaye y el Humo, provincia de Cartago, cantón Jiménez.

Página 1 | 23

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La Ruta Nacional N.º 408 constituye uno de los corredores de conectividad más importantes de la zona alta de la provincia de Cartago, al enlazar comunidades pertenecientes a los cantones de Jiménez y Paraiso, permitiendo la comunicación territorial entre Pejibaye, El Humo, Tucumque, Orosí y diversos centros poblacionales ubicados en la región.

Históricamente esta vía ha desempeñado una función estratégica para la movilización de personas, productos agrícolas, transporte público, estudiantes y servicios esenciales. No obstante, a pesar de su importancia regional, gran parte de su extensión continúa presentando condiciones de lastre, limitando su capacidad operativa y reduciendo significativamente su nivel de servicio.

Durante los últimos años diversas organizaciones comunales, asociaciones de desarrollo, productores agrícolas y gobiernos locales han impulsado múltiples gestiones orientadas al mejoramiento de esta infraestructura vial.

Como resultado de dichos esfuerzos se logró la ejecución de inversiones superiores a ₡780 millones destinadas al asfaltado de sectores específicos de la Ruta Nacional 408, particularmente en el tramo comprendido entre Puente del Cajeta y la comunidad de El Humo, demostrando la viabilidad técnica, financiera e institucional del proyecto y evidenciando el compromiso de las comunidades con el desarrollo de esta infraestructura.

Sin embargo, aún permanece pendiente la culminación integral del corredor vial mediante la intervención del tramo comprendido entre El Humo y la intersección con la Ruta Nacional 224 en Orosí, situación que limita el aprovechamiento total de las inversiones ya realizadas.

2. IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL CORREDOR VIAL

La Ruta Nacional 408 no constituye únicamente una vía de comunicación local, sino un corredor de integración regional con capacidad para fortalecer significativamente la conectividad territorial de la provincia de Cartago.

Página 2 | 23

Su mejoramiento permitirá:

- Reducir tiempos de desplazamiento entre los cantones de Jiménez y Paraiso.
- Mejorar la movilidad regional entre Peñabaye, Tucumique, Orosí y Cartago.
- Crear una conexión alterna estratégica entre las rutas nacionales 408 y 224.
- Incrementar la resiliencia vial de la región ante cierres por deslizamientos o emergencias.
- Mejorar la competitividad económica de las comunidades rurales.
- Facilitar el acceso a servicios de salud, educación y comercio.

La culminación de esta ruta permitirá consolidar un eje de movilidad regional de gran importancia para la provincia de Cartago.

3. DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL

El presente proyecto posee características que trascienden el ámbito comunal y cantonal, constituyéndose en una iniciativa de interés regional para la provincia de Cartago.

Por esta razón se solicita formalmente a:

- **Municipalidad de Jiménez.**
- **Municipalidad de Paraiso.**
- **Concejo Municipal de Distrito de Tucumique.**

emitir acuerdos municipales declarando el proyecto de interés público cantonal y regional, reconociendo su impacto sobre la conectividad territorial, el desarrollo económico, la seguridad vial y la resiliencia de las comunidades beneficiadas. La participación activa de los gobiernos locales permitirá fortalecer la viabilidad institucional del proyecto y respaldar su priorización dentro de los programas de inversión del Estado.

4. IMPACTO SOCIOECONÓMICO

La intervención de la Ruta Nacional 408 generará beneficios directos para miles de habitantes de las comunidades ubicadas en su área de influencia.

Página 3 | 23

Beneficios esperados

Salud

- Mejora en los tiempos de respuesta de ambulancias.
- Acceso más rápido a clínicas y hospitales.
- Mayor cobertura para atención de emergencias.

Producción Agropecuaria

- Disminución de costos de transporte.
- Reducción de pérdidas de productos perecederos.
- Mayor competitividad para pequeños y medianos productores.

Comercio

- Incremento del intercambio comercial entre cantones.
- Atracción de nuevas inversiones privadas.
- Fortalecimiento de emprendimientos rurales.

5. FORTALECIMIENTO DEL TURISMO REGIONAL

La pavimentación integral de la Ruta Nacional 408 permitirá potenciar el desarrollo turístico de una de las regiones con mayor riqueza natural y cultural de la provincia de Cartago. Entre los principales atractivos vinculados al corredor destacan:

- Valle de Orosí.
- Miradores naturales.
- Turismo rural comunitario.
- Actividades agroecoturísticas.
- Senderismo y observación de naturaleza.
- Emprendimientos gastronómicos locales.

La mejora de la infraestructura vial facilitará la llegada de visitantes nacionales e internacionales, generando empleo y dinamizando la economía local.

7. PROPUESTA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN

Fase I: Estudios topográficos, geotécnicos, hidráulicos y de tránsito.

Página 4 | 23

Fase II: Ampliación y conformación de la calzada.

Fase III: Construcción y rehabilitación de drenajes.

Fase IV: Estabilización de base y subbase.

Fase V: Pavimentación integral del corredor.

Fase VI: Señalización horizontal y vertical.

Fase VII: Implementación de medidas de seguridad vial.

8. MATRIZ DE BENEFICIOS ESPERADOS

Componente	Situación Actual	Situación Esperada con el Proyecto	Beneficio Estratégico
Infraestructura vial	Ruta con superficie de lastre, deterioro progresivo y problemas de drenaje	Corredor pavimentado con drenajes adecuados y mayor capacidad estructural	Incremento de la vida útil de la infraestructura y reducción de costos de mantenimiento
Conectividad regional	Limitada comunicación entre Jiménez, Pejibaye, El Humo y Orasi	Conexión eficiente entre cantones y distritos	Integración territorial y fortalecimiento del desarrollo regional
Seguridad vial	Alto riesgo por estrechamiento de calzada, erosión y baja visibilidad	Mayor ancho de vía, señalización y condiciones seguras de circulación	Reducción de accidentes y mejora de la movilidad
Transporte público	Dificultades operativas en época lluviosa	Mayor regularidad y eficiencia del servicio	Mejor acceso a oportunidades laborales, educativas y comerciales
Transporte estudiantil	Riesgo e interrupciones durante eventos climáticos	Movilidad segura y continua para estudiantes	Disminución del ausentismo y fortalecimiento de la permanencia educativa
Servicios de salud	Retrasos en traslados y atención de emergencias	Acceso más rápido a EBAS, clínicas y hospitales	Mejora en la atención oportuna de emergencias médicas
Actividad agropecuaria	Altos costos logísticos y afectación en traslado de productos	Transporte eficiente de insumos y cosechas	Mayor competitividad y rentabilidad para productores
Comercio local	Limitaciones para movilización de bienes y servicios	Incremento del intercambio comercial entre comunidades	Dinamización de la economía local
Turismo rural	Acceso limitado a atractivos turísticos	Mayor afluencia de visitantes nacionales e internacionales	Generación de empleo y fortalecimiento de emprendimientos turísticos
Gestión del riesgo	Dependencia de rutas alternas limitadas	Corredor estratégico para evacuación y atención de emergencias	Mayor resiliencia territorial ante eventos naturales
Inversión privada	Baja atracción de nuevas inversiones	Mejores condiciones para proyectos productivos y turísticos	Impulso al desarrollo económico regional

Calidad de vida	Mayores tiempos de viaje y costos de desplazamiento	Movilidad eficiente y segura	Mejora del bienestar de la población
Desarrollo regional	Potencial económico subutilizado	Integración de polos productivos, turísticos y comerciales	Crecimiento sostenible de la región
Impacto ambiental	Generación constante de polvo y erosión superficial	Menor emisión de partículas y mejor control de escombros	Mejor gestión ambiental del corredor vial
Resiliencia de la Red Vial Nacional	Pocas rutas alternas funcionales en la zona	Corredor complementario a las rutas 224 y 225	Fortalecimiento de la Red Vial Nacional Estratégica

Impacto Global Esperado

Área de Impacto	Resultado Esperado
Social	Mayor acceso a educación, salud y servicios públicos
Económico	Reducción de costos logísticos y fortalecimiento productivo
Turístico	Incremento del turismo rural y ecológico
Institucional	Mayor articulación entre municipalidades, MOPT y CONAVI
Territorial	Integración de los cantones de Jiménez, Paraiso y Tucumque
Seguridad	Disminución de riesgos para usuarios de la vía
Emergencias	Mejor capacidad de respuesta ante desastres naturales
Desarrollo Nacional	Contribución al crecimiento económico y la competitividad regional

9. SOLICITUD FORMAL

Se solicita respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al Consejo Nacional de Vialidad:

1. Declarar prioritaria la atención de la Ruta Nacional N.º 408.
2. Incorporar el proyecto dentro de los programas de inversión de la Red Vial Nacional.
3. Realizar los estudios técnicos correspondientes.
4. Programar recursos para la rehabilitación integral y pavimentación del corredor.
5. Coordinar acciones con los gobiernos locales involucrados.
6. Valorar el proyecto como obra estratégica de interés regional para la provincia de Cartago.

10.CONCLUSIÓN

La intervención integral y pavimentación de la Ruta Nacional N.º 408 constituye una inversión estratégica de alto impacto para la provincia de Cartago, capaz de fortalecer la conectividad territorial, mejorar la competitividad económica, impulsar el turismo sostenible, garantizar una mayor seguridad vial y aumentar la resiliencia de las comunidades ante situaciones de emergencia.

Por su alcance supracantonal, sus beneficios socioeconómicos y su contribución al desarrollo territorial equilibrado, se considera que este proyecto reúne las condiciones necesarias para ser incorporado dentro de las prioridades de inversión pública del Gobierno de la República, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad.

11.OBJETO DE LA GESTIÓN

El presente expediente tiene como finalidad gestionar formalmente ante el Consejo Nacional de Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la atención prioritaria e intervención integral de la Ruta Nacional No. 408, específicamente en el tramo comprendido entre la comunidad de El Humo de Pejibaye, cantón de Jiménez, provincia de Cartago, y la Intersección con la Ruta Nacional No. 224 en el sector de Orosl, correspondiente a una longitud aproximada de 19,64 kilómetros.

El tramo objeto de la presente gestión corresponde a una vía de la Red Vial Nacional clasificada actualmente en condición de superficie de lastre, la cual constituye un corredor estratégico de conectividad regional entre los cantones de Jiménez y Paraíso, así como un eje fundamental para la movilidad de comunidades rurales, actividades agroproductivas, transporte público, turismo y acceso a servicios esenciales.

Actualmente, la ruta presenta un avanzado nivel de deterioro funcional y operativo, evidenciado por la pérdida progresiva del material granular de ruedo, irregularidades superficiales, erosión lateral, sedimentación y deficiencias en los sistemas de drenaje longitudinal y transversal. Estas condiciones generan una disminución considerable en la capacidad de transitabilidad y seguridad vial, especialmente durante la época lluviosa, cuando se incrementan los problemas asociados a escorrentías superficiales, saturación de la estructura granular y afectaciones derivadas de deslizamientos y arrastre de material.

La condición actual de la vía limita significativamente la circulación segura y eficiente de vehículos livianos, autobuses, maquinaria agrícola y transporte de productos agropecuarios,

ocasionando además un aumento en los costos de operación vehicular, tiempos de traslado y riesgos de accidentabilidad.

Adicionalmente, el deterioro progresivo de la Ruta Nacional 408 afecta directamente el desarrollo socioeconómico de las comunidades vinculadas al corredor vial, restringiendo la competitividad productiva, la conectividad territorial y el acceso oportuno a servicios públicos, comerciales y de emergencia.

En virtud de lo anterior, se solicita al CONAVI-MOPT la ejecución de una valoración técnica integral del tramo indicado, con el propósito de incorporar esta sección vial dentro de los programas prioritarios de conservación, rehabilitación y mejoramiento de la Red Vial Nacional, incluyendo obras de conformación de la superficie de ruedo, estabilización de la estructura granular, mejoramiento de drenajes, atención de puntos críticos, control de erosión y eventual colocación de una estructura de pavimento acorde con la demanda vehicular y las condiciones geotécnicas del sector.

12. IDENTIFICACIÓN DEL TRAMO

- Ruta Nacional: 408
- Provincia: Cartago
- Cantones involucrados: Jiménez y Paraíso
- Punto inicial: El Humo de Pejibaye
- Punto final: Intersección Ruta Nacional 224, Orosl
- Longitud aproximada: 19,64 km

13. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Actualmente, el tramo correspondiente a la Ruta Nacional No. 408 presenta condiciones deficientes de transitabilidad y conservación vial, propias de una vía con superficie de ruedo en lastre que ha experimentado un deterioro progresivo por efectos del tránsito vehicular, las condiciones climáticas y la insuficiente atención de mantenimiento rutinario y periódico.

La calzada está conformada predominantemente por material granular expuesto, sin estructura de pavimento asfáltico, evidenciándose sectores con desgaste significativo de la superficie de ruedo, pérdida de uniformidad y exposición del material propio de la conformación vial, lo cual afecta las condiciones de circulación y estabilidad vehicular.

Asimismo, se identifican múltiples sectores donde el ancho de la calzada resulta insuficiente para garantizar una circulación segura en ambos sentidos, particularmente para autobuses, vehículos agrícolas y transporte de carga, incrementando el riesgo operacional en puntos de visibilidad limitada y curvas de geometría reducida.

En materia de infraestructura complementaria, la ruta presenta ausencia de cordón y caño, en gran parte del tramo intervenido, así como deficiencias en las obras de drenaje superficial, situación que favorece la escorrentía descontrolada sobre la superficie de rueda y acelera los procesos de erosión y degradación del material granular.

De igual manera, se observa un crecimiento considerable de maleza y vegetación sobre los márgenes externos de la calzada y derecho de vía, reduciendo la visibilidad lateral, limitando el espacio útil de circulación y afectando las condiciones generales de seguridad vial para peatones y conductores.

Adicionalmente, durante la época lluviosa se incrementan los problemas asociados a saturación del material granular, escorrentía superficial, arrastre de sedimentos y pérdida de conformación de la superficie de rueda, provocando una disminución significativa en las condiciones de transitabilidad continua y segura de la ruta.

La condición actual de este corredor vial impacta directamente la conectividad territorial de las comunidades beneficiadas, afectando el transporte público, el traslado estudiantil, las actividades agroproductivas, el turismo rural y el acceso oportuno a servicios esenciales y de emergencia.

14. RUTA DE GESTIÓN DEL PROYECTO

Como parte de la estrategia de articulación institucional y fortalecimiento del respaldo político, técnico y territorial requerido para la ejecución del presente proyecto de intervención de la Ruta Nacional No. 408, la Comisión Ruta 225-408, en coordinación con la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye y comunidades vinculadas al sector de El Humo, desarrollará una ruta de gestión interinstitucional orientada a consolidar el apoyo de los gobiernos locales involucrados dentro del área de influencia del proyecto.

En una primera etapa, la Comisión Ruta 225-408 procederá a remitir formalmente una solicitud de audiencia ante la Municipalidad de Paraiso y su respectivo Concejo Municipal, con el objetivo de exponer los alcances técnicos, sociales, económicos y estratégicos del proyecto de mejoramiento integral de la Ruta Nacional 408, así como gestionar el respaldo institucional y la articulación de acciones conjuntas que permitan impulsar esta iniciativa de interés regional.

De igual manera, se gestionará una audiencia formal ante la Municipalidad de Tucumique y su respectivo Concejo Municipal, buscando consolidar una alianza estratégica intermunicipal basada en principios de conectividad regional, desarrollo territorial, fortalecimiento productivo y mejora de la infraestructura vial de impacto regional.

Posteriormente, la Comisión Ruta 225-408 presentará una nueva solicitud de audiencia ante la Municipalidad de Jiménez y su Concejo Municipal, con el propósito de fortalecer el apoyo

Página 9 | 23

territorial e institucional del cantón directamente vinculado a gran parte del corredor vial objeto de intervención, promoviendo una agenda coordinada de cooperación y acompañamiento para el desarrollo del proyecto.

El objetivo de esta ruta de gestión institucional consiste en integrar el respaldo político, técnico y administrativo de los gobiernos locales involucrados, permitiendo construir una posición conjunta que respalde formalmente la necesidad de intervención integral de la Ruta Nacional 408 ante las autoridades competentes del Consejo Nacional de Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Una vez obtenidos los acuerdos, criterios técnicos y manifestaciones de apoyo por parte de los distintos Concejos Municipales, la Comisión Ruta 225-408 procederá a desarrollar las acciones administrativas y técnicas correspondientes para la presentación oficial del proyecto ante el CONAVI-MOPT, con el propósito de gestionar su incorporación dentro de los programas institucionales de intervención, rehabilitación y asfaltado de la Red Vial Nacional.

La ejecución de este proyecto representa una iniciativa de impacto regional que trasciende los límites cantonales, beneficiando directamente a las comunidades de Orosi, Pejibaye, El Humo y Jiménez, así como fortaleciendo la conectividad estratégica, el desarrollo económico, el turismo rural, la movilidad segura y la integración territorial de la zona alta de Cartago.

16. POBLACIÓN BENEFICIADA

La intervención de la Ruta Nacional N.º 408 beneficiará de manera directa e indirecta a los habitantes de los cantones de Jiménez y Paraiso, así como a los residentes del Distrito de Tucumique y comunidades aledañas.

Beneficiarios directos

- Habitantes de Pejibaye.
- Habitantes de El Humo.
- Habitantes de Tucumique.
- Habitantes de Orosi.
- Productores agropecuarios de la zona.
- Estudiantes usuarios del transporte estudiantil.
- Usuarios del transporte público.
- Comerciantes y emprendedores locales.

Página 10 | 23

Beneficiarios indirectos

- Visitantes nacionales e internacionales.
- Empresas de transporte y logística.
- Instituciones públicas que brindan servicios en la región.
- Sectores turísticos y agroindustriales de Cartago.

17. JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE

El Distrito de Tucurrique mantiene una estrecha relación funcional con las comunidades vinculadas a la Ruta Nacional N.º 408, particularmente en materia de movilidad, comercio, educación, turismo y servicios públicos.

La mejora integral del corredor vial permitirá:

- Fortalecer la conectividad entre Tucurrique, Pejibaye y Orosí.
- Facilitar el traslado de productos agrícolas hacia mercados regionales.
- Mejorar el acceso a centros educativos y servicios de salud.
- Incrementar las oportunidades de desarrollo turístico y comercial.
- Contar con una ruta alterna estratégica ante emergencias que afecten otras vías de comunicación regional.

Por su ubicación geográfica y vinculación socioeconómica con el área de influencia del proyecto, el Distrito de Tucurrique se constituye en uno de los principales beneficiarios de la intervención propuesta.

18. ALINEAMIENTO CON PLANES DE DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El proyecto contribuye al cumplimiento de los objetivos nacionales y regionales relacionados con:

- Desarrollo territorial equilibrado.
- Reducción de brechas de infraestructura rural.
- Fortalecimiento de la competitividad agropecuaria.
- Impulso al turismo sostenible.
- Mejora de la seguridad vial.
- Adaptación y resiliencia ante eventos climáticos.
- Desarrollo económico local y regional.

Asimismo, la iniciativa es consistente con los objetivos de fortalecimiento de la Red Vial Nacional Estratégica impulsados por el MOPT y el CONAVI.

Página 11 | 23

19. ANÁLISIS DE RIESGO POR NO INTERVENCIÓN

De mantenerse las condiciones actuales de la Ruta Nacional N.º 408, podrían generarse las siguientes consecuencias:

- Incremento progresivo del deterioro de la infraestructura vial.
- Aumento de los costos de mantenimiento.
- Mayor riesgo de accidentes de tránsito.
- Afectación al transporte público y estudiantil.
- Incremento en los costos logísticos de la actividad agropecuaria.
- Limitación al desarrollo turístico regional.
- Menor capacidad de respuesta ante emergencias y desastres naturales.
- Pérdida de competitividad económica de las comunidades beneficiadas.

20. RECOMENDACIÓN TÉCNICA FINAL

Con fundamento en los antecedentes expuestos, el análisis de beneficios esperados, la importancia estratégica del corredor vial y el impacto regional de la obra, se recomienda la incorporación prioritaria de la Ruta Nacional N.º 408 dentro de los programas de intervención de la Red Vial Nacional, promoviendo la ejecución de los estudios técnicos requeridos y la posterior rehabilitación y pavimentación integral del tramo comprendido entre El Humo y Orosí.

21. FIRMAS DE RESPALDO

Pablo S.R. - 3389191
Manuel Gerardo Trejos V. 3-211-561
2299287
525 3279 910
30299 0804
Juan Cote Abarca 3.205.981
3372 763
AHC 7319334

Página 12 | 23

1 **Alan Quesada:** Recuerda que, en la audiencia anterior, únicamente se solicitó el
2 apoyo del Concejo; sin embargo, manifiesta su preocupación por que el documento
3 presentado indica que es un borrador. Propone aprobar el apoyo solicitado, pero
4 sin que el acuerdo quede en firme hasta que se remita la versión definitiva del
5 documento, ya que un borrador puede sufrir modificaciones.

6 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del señor Alan Quesada y concede el
7 uso de la palabra a la secretaria municipal para que dé lectura a los posibles
8 acuerdos.

9 **Soledad Rojas:** Declarar de interés cantonal y regional el Expediente Técnico de
10 Interés Regional del proyecto denominado “Intervención Integral y Pavimentación
11 de la Ruta Nacional N.º 408”, correspondiente al tramo El Humo de Pejibaye –
12 Intersección Ruta Nacional N.º 224, Orosi, con una longitud aproximada de 19,64
13 kilómetros, emitido por el Comité de la Ruta 225-408, adscrito a las Asociaciones
14 de Desarrollo Integral de Pejivalle y El Humo; así como solicitar al Ministerio de
15 Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
16 su priorización dentro de la planificación vial correspondiente.

17
18 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del
19 Expediente Técnico de Interés Regional del proyecto denominado “Intervención
20 Integral y Pavimentación de la Ruta Nacional N.º 408”, correspondiente al tramo El
21 Humo de Pejibaye – Intersección Ruta Nacional N.º 224, Orosi, con una longitud
22 aproximada de 19,64 kilómetros, emitido por el Comité de la Ruta 225-408, adscrito
23 a las Asociaciones de Desarrollo Integral de Pejivalle y El Humo. **Aprobado por**
24 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora**
25 **Aguilar y Ramírez Tafalla).**

26
27 El presidente municipal somete a votación declarar de interés cantonal y regional
28 el Expediente Técnico de Interés Regional del proyecto denominado “Intervención
29 Integral y Pavimentación de la Ruta Nacional N.º 408”, correspondiente al tramo El
30 Humo de Pejibaye – Intersección Ruta Nacional N.º 224, Orosi, con una longitud
31 aproximada de 19,64 kilómetros, emitido por el Comité de la Ruta 225-408, adscrito
32 a las Asociaciones de Desarrollo Integral de Pejivalle y El Humo; asimismo solicitar
33 al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al Consejo Nacional de
34 Vialidad (CONAVI) su priorización dentro de la planificación vial correspondiente.
35 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
36 **Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

1 **ACUERDO 10° INCISO A**

2
3 Este Concejo Municipal acordó:

- 4
- 5 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Expediente Técnico de
6 Interés Regional del proyecto denominado “Intervención Integral y Pavimentación
7 de la Ruta Nacional N.° 408”, correspondiente al tramo El Humo de Pejibaye –
8 Intersección Ruta Nacional N.° 224, Orosi, con una longitud aproximada de 19,64
9 kilómetros, emitido por el Comité de la Ruta 225-408, adscrito a las Asociaciones
10 de Desarrollo Integral de Pejivalle y El Humo. Aprobado con 5 votos (Araya
11 Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).
- 12
- 13 **b)** Por unanimidad, declarar de interés cantonal y regional el Expediente Técnico de
14 Interés Regional del proyecto denominado “Intervención Integral y Pavimentación
15 de la Ruta Nacional N.° 408”, correspondiente al tramo El Humo de Pejibaye –
16 Intersección Ruta Nacional N.° 224, Orosi, con una longitud aproximada de 19,64
17 kilómetros, emitido por el Comité de la Ruta 225-408, adscrito a las Asociaciones
18 de Desarrollo Integral de Pejivalle y El Humo; así como solicitar al Ministerio de
19 Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al Consejo Nacional de Vialidad
20 (CONAVI) su priorización dentro de la planificación vial correspondiente.
21 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y
22 Ramírez Tafalla).

23
24 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-140-2026

25
26 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión, realizar
27 la solicitud relacionada con el proyecto presentado por el Comité de la Ruta 225-408,
28 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
29 **Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

30
31 El presidente municipal somete a votación la solicitud dirigida al Comité de la Ruta 225-
32 408 para que comparezca ante este Concejo Municipal, con el fin de que el proyecto
33 sea conocido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria del miércoles 01 de julio
34 2026, y que presente y entregue el proyecto final denominado “Intervención Integral y
35 Pavimentación de la Ruta Nacional N.° 408”, correspondiente al tramo El Humo de

Pejibaye – Intersección Ruta Nacional N.º 224, Orosi, con una longitud aproximada de 19,64 kilómetros, en virtud de que el documento actualmente presentado corresponde a un borrador. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 10º INCISO B

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión, realizar la solicitud relacionada con el proyecto presentado por el Comité de la Ruta 225-408, Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad, solicitar al Comité de la Ruta 225-408 para que comparezca ante este Concejo Municipal, con el fin de que el proyecto sea conocido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria del miércoles 01 de julio 2026, que presente y entregue el proyecto final denominado ***“Intervención Integral y Pavimentación de la Ruta Nacional N.º 408”***, correspondiente al tramo El Humo de Pejibaye – Intersección Ruta Nacional N.º 224, Orosi, con una longitud aproximada de 19,64 kilómetros, en virtud de que el documento actualmente presentado corresponde a un borrador. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-141-2026

11. Documento, fechado el 15 de junio de 2026, emitido por el señor José Zúñiga Salas, presidente del Comité Distrital de Deportes de Pejivalle–Jiménez–Cartago, quien les manifiesta lo siguiente... El motivo de la siguiente nota tiene

1 como objetivo solicitar de la manera más respetuosa y responsable la posible
2 donación de varios basureros plásticos (20) o estañones, los cuales se instalaran
3 en el perímetro de la plaza y cancha de deportes.

4 Estamos trabajando arduamente por embellecer las inmediaciones de los sectores
5 antes mencionados y es sumamente necesario la instalación de los mismos.

6 Por otro lado, haremos gestiones a nivel de los comercios de la comunidad para
7 solicitar también basureros.

8 Agradecemos su solidaridad y colaboración para con nuestro Comité el cual trabaja
9 por el bienestar de nuestra comunidad.

10
11
12 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del
13 documento fechado el 15 de junio de 2026, emitido por el señor José Zúñiga Salas,
14 presidente del Comité Distrital de Deportes de Pejivalle–Jiménez–Cartago, referente a
15 la solicitud de donación de basureros plásticos o estañones para ser instalados en la
16 plaza y cancha de deportes de la comunidad. **Aprobado por unanimidad, con 5**
17 **votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez**
18 **Tafalla).**

19
20 El presidente municipal somete a votación el fondo del acuerdo, referente a trasladar
21 a la Administración el documento fechado el 15 de junio de 2026, emitido por el señor
22 José Zúñiga Salas, presidente del Comité Distrital de Deportes de Pejivalle–Jiménez–
23 Cartago, relativo a la solicitud de donación de aproximadamente 20 basureros
24 plásticos o estañones para su instalación en el perímetro de la plaza y cancha de
25 deportes de la comunidad, para su debida atención, instruyéndose además que se
26 remita copia de la respuesta al Concejo Municipal. **Aprobado por unanimidad, con 5**
27 **votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez**
28 **Tafalla).**

29
30 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
31 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
32 **Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

33
34 **ACUERDO 11°**

35
36 Este Concejo Municipal acordó:

1 a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el documento, emitido por el
2 señor José Zúñiga Salas, presidente del Comité Distrital de Deportes de Pejivalle–
3 Jiménez–Cartago, referente a la solicitud de donación de basureros plásticos o
4 estaciones para la plaza y cancha de deportes de la comunidad. Aprobado con 5
5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez
6 Tafalla).

7
8 b) Por unanimidad, trasladar a la Administración el documento fechado el 15 de junio
9 de 2026, emitido por el señor José Zúñiga Salas, presidente del Comité Distrital de
10 Deportes de Pejivalle–Jiménez–Cartago, relativo a la solicitud de donación de
11 aproximadamente 20 basureros plásticos o estaciones para su instalación en el
12 perímetro de la plaza y cancha de deportes de la comunidad, para su debida
13 atención, instruyéndose además que se remita copia de la respuesta al Concejo
14 Municipal. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
15 Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

16 c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
18 Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

19
20 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-142-2026

21
22 **12.Oficio HMJ-031-2026, fechado el 19 de junio de 2026, emitido por el señor**
23 **Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda de la Municipalidad de**
24 **Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** Aprovecho por este medio la
25 oportunidad para saludarles y desearles lo mejor en el desempeño de sus
26 funciones, les adjunto la solicitud de licencia para venta de bebidas con contenido
27 alcohólico, “Clase D”, presentada por Navarro Camacho José Manuel, cédula de
28 identidad número 3-0392-0076, dicha licencia es para explotarse en el Mini Super
29 La Amistad, en el Distrito de Pejivalle, en Pejivalle Centro costado sur de la Cancha
30 de Basketball, el cual cuenta con patente municipal de minisuper N° 2428.
31 El Concejo Municipal de Jiménez con base en lo establecido en el Reglamento de
32 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, es quien aprueba o no, la
33 colocación de nuevas Licencias de Venta y Comercialización de Bebidas con
34 Contenido Alcohólico.
35 Señalo que presenta todos los requisitos solicitados y las distancias indicadas en
36 la Ley 9047. Además, se indica que cumple con todos los requisitos para la
37 actividad de Mini-Super.

✓ .	Formulario único para licencias con contenido alcohólico
✓ .	Copia certificado de Patentes.
✓ .	Permiso Sanitario de Funcionamiento
✓ .	Póliza del INS
✓ .	Titularidad del inmueble o contrato de arrendamiento o autorización de uso.
✓ .	Constancia de estar al día con la Municipalidad (Patentado y Arrendador)
No Aplica.	Informe de ubicación y distancias

Evelio Camacho: Informa que consultó con el señor Trentino sobre la situación de la patente en cuestión y este le indicó que todo se encuentra en orden, por lo que no existe ningún inconveniente al respecto.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio HMJ-031-2026, emitido por el señor Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda de la Municipalidad de Jiménez, referente a solicitud de licencia para venta de bebidas con contenido alcohólico “Clase D”, presentada por el señor Navarro Camacho José Manuel. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación, autorizar una licencia para venta de bebidas con contenido alcohólico “Clase D”, presentada por el señor Navarro Camacho José Manuel, cédula de identidad N.º 3-0392-0076, para ser explotada en el establecimiento Mini Súper La Amistad, ubicado en Pejivalle Centro, costado sur de la cancha de baloncesto, el cual cuenta con patente municipal N.º 2428, se dispone comunicar el presente acuerdo al señor Navarro Camacho José Manuel. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 12º

Este Concejo Municipal acordó:

1 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Oficio HMJ-031-2026, emitido
2 por el señor Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda de la Municipalidad
3 de Jiménez, referente a solicitud de licencia para venta de bebidas con contenido
4 alcohólico "Clase D", presentada por el señor Navarro Camacho José Manuel.
5 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary
6 Ramírez Tafalla).

7
8 **b)** Por unanimidad, autorizar una licencia para venta de bebidas con contenido
9 alcohólico "Clase D", presentada por el señor Navarro Camacho José Manuel,
10 cédula de identidad N.º 3-0392-0076, para ser explotada en el establecimiento Mini
11 Súper La Amistad, ubicado en Pejivalle Centro, costado sur de la cancha de
12 baloncesto, el cual cuenta con patente municipal N.º 2428, conforme a lo indicado
13 en el Oficio HMJ-031-2026; asimismo, comunicar el presente acuerdo al señor
14 Navarro Camacho. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
15 Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).

16
17 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
19 Mora Aguilary Ramírez Tafalla).

20
21 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-143-2026

22
23 **13.Oficio MJ-UAI-36-2026 / UAI-DAS-04-2026, fechado el 19 de junio de 2026,**
24 **emitido por el MBA. Oلمان Manuel Mata Mena, Auditor Interno, quien les**
25 **manifiesta lo siguiente...** ASUNTO: Documento Asesoría UAI-DAS-04-2026
26 sobre la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la
27 Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez ante la situación normativa
28 asociada a la Ley N.º 10881 y las iniciativas de reforma en trámite.

29 Respetadas Señoras y señores:

30 Conforme las competencias conferidas a la Auditoría Interna por el artículo 22 de
31 la Ley General de Control Interno N.º 8292, reformada por la Ley N.º 10881,
32 particularmente el inciso d), indica:

33 "d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además,
34 advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de
35 determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento"

1 La Unidad de Auditoría Interna efectuó una revisión preliminar del Reglamento de
2 Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, con el propósito de
3 identificar eventuales aspectos susceptibles de actualización a la luz de los
4 cambios introducidos recientemente en la normativa relacionada con la actividad
5 de auditoría interna.

6 Como resultado de dicho análisis preliminar, se identificaron disposiciones
7 reglamentarias que eventualmente podrían requerir valoración respecto de temas
8 tales como:

- 9
- 10 • Servicios preventivos.
- 11 • Tramitación de informes.
- 12 • Independencia funcional y de criterio.
- 13 • Asignación de recursos.
- 14 • Confidencialidad.
- 15 • Otras disposiciones vinculadas con el funcionamiento de la Auditoría Interna.
- 16

17 No obstante, durante el desarrollo del análisis se determinó la existencia de
18 circunstancias normativas que podrían incidir en el contenido definitivo de las
19 disposiciones que eventualmente serían incorporadas en una futura actualización
20 reglamentaria.

21 Esta Unidad de Auditoría Interna tuvo conocimiento de la existencia de iniciativas
22 por parte de Diputados, el gremio de Auditores Internos y de la Contraloría General
23 de la República de procesos relacionados con la Ley N.º 10881 que podrían
24 generar modificaciones futuras al marco normativo actualmente vigente.

25 Entre ellos se encuentran procesos legislativos orientados a revisar determinados
26 contenidos incorporados mediante dicha ley, así como actuaciones jurisdiccionales
27 relacionadas con su aplicación y vigencia.

28 Desde la perspectiva del control interno y la gestión institucional, resulta
29 conveniente que las disposiciones reglamentarias mantengan estabilidad,
30 coherencia y correspondencia con el marco normativo aplicable.

31 En ese sentido, una modificación reglamentaria realizada durante un escenario de
32 posible evolución normativa podría generar la necesidad de efectuar ajustes
33 adicionales en un plazo relativamente corto, con el consecuente esfuerzo
34 administrativo asociado.

35 Con fundamento en lo anterior, esta Auditoría Interna considera oportuno poner en
36 conocimiento de ese Concejo Municipal la situación descrita y recomendar que se

mantenga el seguimiento de la evolución normativa relacionada con la Ley General de Control Interno, a efectos de valorar oportunamente la conveniencia y alcance de una eventual actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

Lo anterior sin perjuicio de que la Auditoría Interna continúe desarrollando y manteniendo actualizado el análisis técnico correspondiente como insumo para futuras valoraciones institucionales.

El presente documento constituye un servicio preventivo emitido dentro del ámbito de competencia de esta Unidad de Auditoría Interna. Su finalidad es comunicar oportunamente una situación normativa que podría incidir en futuras decisiones institucionales, sin sustituir las valoraciones administrativas, técnicas o jurídicas que correspondan a las instancias competentes y se remite como apoyo técnico referencial, correspondiendo a la Administración Activa adoptar las decisiones que estime procedentes.

Resumen de referencia

Oficio UAI	MJ-UAI-36-2026
Tipo de instrumento	Servicio preventivo de asesoría técnica y comunicación de riesgo normativo
Destinatario	Concejo Municipal Municipalidad de Jiménez
Fundamento preventivo	Arts. 22 incisos b) y d), y 33 de la LGCI N.º 8292, reformada por Ley N.º 10881
Normativa analizada	Ley n.º 10881, “Ley para fortalecer la naturaleza de las auditorías internas y su relación con la administración activa”, cuyo texto reforma varios artículos de la Ley General de Control Interno, n.º. 8292, el artículo 52 del Código Municipal, n.º. 7494, y el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, n.º. 7428.
Objeto del seguimiento	Confirmar análisis, acciones que tiendan a modificar la ley y su afectación al técnica preventiva para revisión y actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez

Se toma nota.

14.Oficio MJ-UAI-37-2026 / UAI-DAS-05-2026, fechado el 19 de junio de 2026, emitido por el MBA. Oلمان Manuel Mata Mena, Auditor Interno, quien les manifiesta lo siguiente... ASUNTO: Documento de Asesoría UAI-DAS-05-2026 Acuerdo MJ-A-CM-131-2026, comunicado mediante oficio SC-4372-2026 Asesoría técnica preventiva sobre los alcances de la Resolución Administrativa N.º 56-ALJI-2026, relacionada con investigación preliminar del Concurso Externo MJ-02-2023 para el puesto de Promotor(a) Social del Departamento de Gestión Vial.

Respetadas Señoras y señores

1 Conforme las competencias conferidas a la Auditoría Interna por el artículo 22 de
2 la Ley General de Control Interno N.º 8292 , reformada por la Ley N.º 10881,
3 particularmente el inciso d), indica:

4 "d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además,
5 advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de
6 determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento"

7 Así como lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la
8 Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, publicado en el Diario Oficial La
9 Gaceta N.º 213 del 16 de noviembre de 2023, se procede a emitir el presente
10 criterio de auditoría como servicio preventivo de asesoría.

11 En atención al oficio N.º SC-4372-2026 del 18 de junio de 2026, mediante el cual
12 la Secretaría del Concejo Municipal comunica el acuerdo 33º del artículo V de la
13 Sesión Ordinaria N.º 111, bajo consecutivo N.º MJ-A-CM-131-2026, esta Unidad
14 de Auditoría Interna emite la presente asesoría técnica preventiva sobre los
15 alcances de la Resolución Administrativa N.º 56-ALJI-2026.

16 La solicitud del Concejo se concentra en dos aspectos: primero, valorar el alcance
17 de la Resolución Administrativa N.º 56-ALJI-2026; segundo, considerar que el
18 criterio técnico utilizado fue emitido por la UNGL, entidad que participó en el
19 proceso concursal original, así como revisar si el análisis contempló de forma
20 suficiente las etapas de admisibilidad y evaluación del concurso.

21 Desde la perspectiva de la Unidad Auditoría Interna, el punto principal no es
22 resolver si el nombramiento es válido o inválido. Ese aspecto corresponde a la
23 Administración Activa o a las instancias competentes. El aporte de Auditoría
24 consiste en señalar elementos de control interno, trazabilidad documental,
25 independencia aparente y suficiencia de respaldo para que el Concejo y la Alcaldía
26 valoren lo que estimen procedente dentro de sus competencias.

27 Documentos considerados como base del análisis:

- 28 • Oficio N.º SC-4372-2026 del 18 de junio de 2026, mediante el cual se comunica
29 el acuerdo N.º MJ-A-CM-131-2026.
- 30 • Resolución Administrativa N.º 56-ALJI-2026, que da por concluida la
31 investigación preliminar del Concurso Externo MJ-02-2023.
- 32 • Oficio N.º 221-DTTIMC-WG-2026 de la UNGL, emitido como criterio técnico
33 dentro de la investigación preliminar.
- 34 • Informe Final Técnico del Concurso Externo MJ-02-2023, oficio N.º 036-
35 DTTIMC-WG-2024.

- Cartel del Concurso Externo MJ-02-2023 para Promotor(a) Social (PM1) del Departamento de Gestión Vial.
- Resolución Administrativa N.º 16-ALJI-2024, relativa al nombramiento de la señora Yendry Segura Arguedas.
- Certificación de experiencia y funciones laborales emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Publicación oficial de la UNGL sobre la integración del Consejo Directivo 2026-2028, en la cual figura Ana Azofeifa Pereira como suplente por Cartago, Alcaldesa de la Municipalidad de Jiménez.

Aspectos importantes a valorar:

1. Alcance de la Resolución Administrativa N.º 56-ALJI-2026

La Resolución N.º 56-ALJI-2026 constituye el acto mediante el cual la Alcaldía Municipal da por concluida la investigación preliminar relacionada con el Concurso Externo MJ-02-2023 y ordena el archivo del expediente, salvo que surjan nuevos elementos. Ese acto pertenece al ámbito de la Administración Activa.

Desde la Unidad de Auditoría Interna, lo relevante es verificar si la documentación permite comprender con claridad cómo se respaldó la decisión y qué controles pueden reforzarse para futuros procesos o para completar la trazabilidad del expediente.

2. Consulta técnica realizada a la UNGL

El Concejo Municipal solicitó considerar que el criterio técnico fue requerido a la UNGL, entidad que también brindó acompañamiento en el proceso concursal original. Esta situación no permite afirmar por sí sola que exista parcialidad, nulidad o irregularidad; sin embargo, desde una perspectiva preventiva, sí genera un tema de independencia aparente y de suficiencia de contraste técnico.

La independencia aparente no se refiere necesariamente a una falta real de objetividad.

Se refiere a la percepción razonable que puede generarse cuando la entidad consultada participó previamente en el mismo proceso que luego se revisa. Por ello, cuando existen cuestionamientos, conviene valorar criterios complementarios de una instancia no vinculada con la ejecución original del proceso.

3. Acreditación de la Alcaldesa en la estructura directiva de la UNGL

Como elemento adicional de contexto, en publicación oficial de la UNGL sobre el Consejo Directivo 2026-2028 se indica que Ana Azofeifa Pereira figura como

1 suplente por la provincia de Cartago, en condición de Alcaldesa de la Municipalidad
2 de Jiménez.

3 Este hecho no permite afirmar por sí solo la existencia de conflicto de interés
4 efectivo, parcialidad o invalidez de lo actuado. No obstante, sí refuerza la
5 conveniencia de documentar con mayor claridad la objetividad del criterio técnico
6 utilizado y, en casos semejantes, valorar la solicitud de criterios complementarios
7 a instancias independientes o no vinculadas con el proceso revisado.

8 4. Integralidad del análisis de admisibilidad y evaluación

9 La Resolución N.º 56-ALJI-2026 aborda elementos relevantes del proceso,
10 especialmente el requisito de experiencia relacionada, la participación de
11 oferentes, la conformación de la terna, la competencia de la Alcaldía y el criterio
12 técnico de la UNGL.

13 Sin embargo, para una lectura completa por parte del Concejo y de la
14 Administración, conviene que el expediente permita seguir de forma ordenada cada
15 etapa del concurso.

16 Para efectos de control interno, la trazabilidad debería permitir identificar, por cada
17 oferente y por cada etapa, la documentación revisada, el criterio aplicado y el
18 resultado obtenido. Esto incluye admisibilidad, formación académica, requisitos
19 legales, experiencia, prueba de conocimiento, entrevista, calificación final,
20 conformación de terna, nombramiento y período de prueba.

22 5. Ausencia de una unidad formal de Recursos Humanos

23 La documentación revisada señala que la Municipalidad no cuenta con una Oficina
24 de Recursos Humanos especializada y que esta función ha sido atendida por la
25 Alcaldía.

26 Esta condición no invalida por sí misma los concursos realizados, pero sí constituye
27 un riesgo estructural de control interno que debe compensarse con expedientes
28 completos, matrices de evaluación, criterios documentados, separación de
29 funciones y apoyo técnico independiente cuando corresponda.

30 Sin formular recomendaciones obligatorias, se considera útil que el Concejo
31 Municipal y la Alcaldía valoren la conveniencia de contar con los siguientes
32 respaldos documentales, en caso de que no consten de forma ordenada en el
33 expediente:

- 34
- 35 • Una matriz de trazabilidad del Concurso Externo MJ-02-2023, organizada por
36 oferente y por etapa.

- Un cuadro específico que explique cómo se valoró la experiencia relacionada y cómo se vinculó con las funciones del puesto.
- La evidencia de aplicación de los mismos criterios de admisibilidad y evaluación a todas las personas oferentes.
- La documentación de la prueba de conocimiento, entrevista, rúbricas, calificaciones y responsables de evaluación.
- La constancia de resguardo integral del expediente del concurso y de la investigación preliminar.
- La valoración sobre la conveniencia de solicitar criterio técnico complementario a una instancia no vinculada con la ejecución original del proceso, únicamente si el Concejo o la Administración lo estiman necesario para reforzar confianza y transparencia.

La presente asesoría debe entenderse como un insumo de control interno para facilitar la valoración institucional del asunto. No contiene conclusiones jurídicas ni recomendaciones obligatorias. Su finalidad es señalar, de forma clara y comprensible, los aspectos que podrían reforzar la trazabilidad, la transparencia y la confianza en los procesos de reclutamiento y selección.

Corresponde a la Administración Activa adoptar y documentar las decisiones que estime procedentes; y al Concejo Municipal conocer, valorar y disponer lo que corresponda dentro del marco de sus competencias, en atención al acuerdo N.º MJ-A-CM-131-2026, las observaciones de Auditoría Interna son orientadoras, preventivas y no vinculantes.

No sustituyen la valoración técnica, jurídica o administrativa de la Administración Activa, ni implican aprobación, validación, dirección, coadministración o participación en la toma de decisiones. La responsabilidad final sobre las actuaciones administrativas corresponde a los funcionarios y órganos competentes.

Esta asesoría se emite a solicitud del Concejo Municipal y tiene carácter orientador, preventivo y no vinculante. Su propósito es facilitar el entendimiento institucional del asunto y advertir aspectos que conviene valorar para fortalecer el control interno.

Resumen de referencia

Oficio UAI	MJ-UAI-37-2026
Tipo de instrumento	Servicio preventivo de asesoría técnica de Auditoría Interna
Destinatario	Concejo Municipal de Jiménez
Acuerdo Atendido	MJ-A-CM-131-2026, comunicado mediante oficio N.º SC-4372-2026

Objeto	Alcance preventivo de la Resolución Administrativa N.º 56-ALJI-2026
Normativa analizada	Artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno N.º 8292
Enfoque	Control interno, trazabilidad documental, independencia aparente y comprensión institucional

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio MJ-UAI-37-2026 / UAI-DAS-05-2026, emitido por el MBA. Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno, referente a la asesoría técnica preventiva sobre los alcances de la Resolución Administrativa N.º 56-ALJI-2026 relacionada con el Concurso Externo MJ-02-2023 para el puesto de Promotor(a) Social del Departamento de Gestión Vial. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación trasladar copia del Oficio MJ-UAI-37-2026 / UAI-DAS-05-2026, fechado el 19 de junio de 2026, emitido por el MBA. Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno, a la señora Evelyn Núñez Badilla, para su conocimiento y de lo señalado en la asesoría técnica preventiva emitida en relación con la Resolución Administrativa N.º 56-ALJI-2026 y el Concurso Externo MJ-02-2023 para el puesto de Promotor(a) Social del Departamento de Gestión Vial. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 14º

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Oficio MJ-UAI-37-2026 / UAI-DAS-05-2026, emitido por el MBA. Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno, referente a la asesoría técnica preventiva sobre los alcances de la Resolución Administrativa N.º 56-ALJI-2026 relacionada con el Concurso Externo MJ-02-2023 para el puesto de Promotor(a) Social del Departamento de Gestión Vial. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

1 **b)** Por unanimidad, trasladar copia del Oficio MJ-UAI-37-2026 / UAI-DAS-05-2026,
2 fechado el 19 de junio de 2026, emitido por el MBA. Olman Manuel Mata Mena,
3 Auditor Interno, a la señora Evelyn Núñez Badilla, para conocimiento de lo
4 señalado en la asesoría técnica preventiva emitida en relación con la Resolución
5 Administrativa N.º 56-ALJI-2026 y el Concurso Externo MJ-02-2023 para el puesto
6 de Promotor(a) Social del Departamento de Gestión Vial. Aprobado con 5 votos
7 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).

8
9 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
11 Mora Aguilary Ramírez Tafalla).

12
13 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-144-2026

14
15 **15.Oficio MJ-UAI-38-2026 / UAI-DAS-06-2026, fechado el 19 de junio de 2026,**
16 **emitido por el MBA. Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno, dirigido al**
17 **Concejo Municipal y a la Alcaldesa Municipal, quien les manifiesta lo**
18 **siguiente...** ASUNTO: Documento de Asesoría UAI-DAS-06-2026 sobre la
19 valoración institucional de la Directriz 001-MIDEPLAN-MTSS, relativa a la
20 concesión de vacaciones colectivas los días 6, 7, 8, 9 y 10 de julio de 2026.

21 Respetadas Señoras y señores:

22 Conforme las competencias conferidas a la Auditoría Interna por el artículo 22 de
23 la Ley General de Control Interno N.º 8292, reformada por la Ley N.º 10881,
24 particularmente el inciso d), indica:

25 "d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además,
26 advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de
27 determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento"

28 La presente asesoría se formula con ocasión de la publicación de la Directriz 001-
29 MIDEPLAN-MTSS, publicada en el Alcance N.º 77 a La Gaceta N.º 112 del 18 de
30 junio de 2026.001-MIDEPLAN-MTSS, emitida por la Presidencia de la República,
31 el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de
32 Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual se dispone la concesión de
33 vacaciones colectivas a personas servidoras públicas durante los días 6, 7, 8, 9 y
34 10 de julio de 2026, con motivo de las vacaciones de medio período de los centros
35 educativos públicos del país.

Desde la perspectiva de la Unidad de Auditoría Interna, el objeto de este documento no es sustituir la decisión administrativa que corresponde adoptar a los órganos competentes, ni definir de manera obligatoria si la Municipalidad debe aplicar o no la medida. El aporte de Auditoría Interna consiste en señalar elementos de control interno, continuidad del servicio, trazabilidad documental y valoración institucional que podrían ser considerados por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, dentro del marco de sus respectivas competencias.

Aspectos importantes a valorar

1. Alcance general de la Directriz 001-MIDEPLAN-MTSS

La Directriz 001-MIDEPLAN-MTSS establece, en su artículo 1°, la concesión de vacaciones colectivas a las personas servidoras públicas los días 6, 7, 8, 9 y 10 de julio de 2026.

No obstante, para el caso de las municipalidades, el artículo 5° utiliza una fórmula de invitación, al señalar que se invita, entre otros, a las municipalidades a conceder a sus servidores públicos, a título de vacaciones colectivas, los días indicados, “en la medida de sus posibilidades”.

Desde una perspectiva de control interno, esa redacción permite identificar la conveniencia de que la Municipalidad documente la valoración institucional que realice sobre la procedencia, alcance, condiciones o limitaciones de aplicación de la medida, considerando su realidad operativa, la continuidad de servicios esenciales y la disponibilidad de personal.

2. Competencia para la valoración institucional

La decisión sobre la eventual aplicación de vacaciones colectivas corresponde a la Administración Activa y a los órganos competentes, según el marco normativo municipal, laboral y administrativo aplicable.

En ese sentido, resulta relevante que la valoración que se realice quede documentada de manera suficiente, identificando al menos el análisis efectuado, las áreas institucionales consultadas, los servicios que podrían mantenerse activos, las medidas de comunicación a la ciudadanía y la forma en que se rebajarían los días del saldo de vacaciones de cada persona funcionaria, en caso de aplicarse la medida.

La presente asesoría no prejuzga sobre la procedencia o improcedencia de aplicar la directriz en la Municipalidad de Jiménez. Su finalidad es facilitar que el Concejo

1 Municipal y la Alcaldía Municipal cuenten con elementos preventivos para una
2 valoración ordenada, comprensible y documentada.

3
4 3. Continuidad de los servicios municipales

5 El artículo 3° de la Directriz faculta a los jerarcas institucionales para tomar las
6 medidas correspondientes a fin de garantizar la apertura de aquellas oficinas que,
7 por la naturaleza de sus funciones, requieran mantener la continuidad de sus
8 servicios e informar dichas medidas a los usuarios.

9 Para efectos municipales, conviene que la valoración institucional considere
10 aquellos servicios que, por su naturaleza, demanda ciudadana o impacto en la
11 comunidad, podrían requerir continuidad, disponibilidad mínima, rol de atención,
12 personal de guardia o mecanismos alternativos de prestación.

13 Entre esos servicios podrían valorarse, según corresponda a la organización
14 municipal, acueducto, cementerio, gestión vial, atención de emergencias,
15 plataforma de servicios, recepción de trámites, tesorería o cajas, recolección,
16 gestión ambiental, inspecciones, atención de averías, sistemas digitales, atención
17 telefónica y cualquier otro servicio que la Administración estime necesario
18 mantener por razones de interés público, continuidad operativa o atención
19 ciudadana.

20
21 4. Canales digitales, plataformas y trámites en línea

22 La Directriz indica que las instituciones cubiertas deberán mantener operando sus
23 canales digitales, plataformas web, sistemas de trámites en línea y demás servicios
24 automatizados, de manera que el acceso de la ciudadanía a los servicios digitales
25 no se vea interrumpido.

26 En ese sentido, desde el control interno resulta útil que la Municipalidad valore si
27 sus canales digitales, correos institucionales, página web, formularios, sistemas de
28 consulta, recepción de documentos, atención de incidencias y demás medios
29 disponibles cuentan con responsables definidos durante el período indicado, o si
30 corresponde comunicar a la ciudadanía las condiciones bajo las cuales se
31 atenderán los trámites durante esos días.

32 La valoración puede contemplar, además, la forma en que se atenderían
33 situaciones urgentes, solicitudes de servicios esenciales, reportes ciudadanos o
34 comunicaciones oficiales que ingresen durante el período de vacaciones
35 colectivas, si se decidiera aplicar la medida.

1 5. Registro, control y rebajo de vacaciones

2 La Directriz señala que el otorgamiento de los días como vacaciones colectivas no
3 representa costo adicional para la hacienda pública, por cuanto deben rebajarse
4 del saldo de vacaciones de cada persona servidora pública.

5 Desde una perspectiva preventiva, conviene que, en caso de adoptarse la medida,
6 la Administración documente el mecanismo de control que se utilizaría para
7 verificar saldos disponibles, rebajo efectivo de los días, tratamiento de personas
8 funcionarias sin saldo suficiente, personal exceptuado por continuidad del servicio,
9 compensación o disfrute posterior cuando corresponda, así como el registro formal
10 en los controles de asistencia y vacaciones.

11 Dicha documentación permitiría fortalecer la trazabilidad, evitar diferencias de
12 interpretación y facilitar posteriores revisiones administrativas o de control.

14 6. Comunicación a la ciudadanía y al personal municipal

15 Por tratarse de una medida que podría incidir en la atención presencial y en la
16 continuidad de ciertos trámites, resulta conveniente que, de estimarse procedente
17 su aplicación, se valore una comunicación clara y oportuna a la ciudadanía,
18 indicando fechas, servicios disponibles, medios digitales habilitados, contactos de
19 emergencia y fecha de reanudación ordinaria de labores.

20 De igual manera, a nivel interno, conviene que el personal municipal conozca con
21 precisión el alcance de la medida, los días sujetos a vacaciones colectivas, los
22 servicios exceptuados, los roles mínimos, la forma de registro y cualquier
23 instrucción administrativa relacionada con el control de asistencia, disponibilidad o
24 atención de situaciones urgentes.

26 7. Documentación mínima de respaldo

27 Sin formular recomendaciones obligatorias, se considera útil que el Concejo
28 Municipal y la Alcaldía Municipal valoren la conveniencia de contar con los
29 siguientes respaldos documentales, en caso de que se adopte alguna decisión
30 sobre la Directriz 001-MIDEPLAN-MTSS:

- 31 • Acto, acuerdo, resolución, comunicación o instrucción administrativa que
32 documente la decisión institucional.
- 33 • Valoración de los servicios municipales que requieren continuidad durante los
34 días 6, 7, 8, 9 y 10 de julio de 2026.
- 35 • Identificación del personal necesario para atender servicios esenciales,
36 emergencias o canales digitales.

- Mecanismo de control para el rebajo de vacaciones del personal cubierto por la medida.
- Tratamiento administrativo para personas funcionarias sin saldo suficiente de vacaciones, si las hubiere.
- Comunicación oficial dirigida al personal municipal.
- Comunicación pública a la ciudadanía sobre servicios disponibles, horarios, canales digitales y atención de situaciones urgentes.
- Resguardo del expediente administrativo que respalde la valoración y decisión adoptada.

La presente asesoría debe entenderse como un insumo de control interno para facilitar la valoración institucional del asunto. No contiene conclusiones jurídicas ni recomendaciones obligatorias. Su finalidad es señalar, de forma clara y comprensible, aspectos que podrían reforzar la trazabilidad, la continuidad del servicio, la transparencia administrativa y la seguridad documental en torno a la eventual aplicación de la Directriz 001-MIDEPLAN-MTSS.

Corresponde a la Administración Activa adoptar y documentar las decisiones que estime procedentes; y al Concejo Municipal conocer, valorar y disponer lo que corresponda dentro del marco de sus competencias.

Las observaciones de Auditoría Interna son orientadoras, preventivas y no vinculantes y no sustituyen la valoración técnica, jurídica, laboral o administrativa de la Administración Activa, ni implican aprobación, validación, dirección, coadministración o participación en la toma de decisiones. La responsabilidad final sobre las actuaciones administrativas corresponde a los funcionarios y órganos competentes.

Resumen de referencia

Oficio UAI	MJ-UAI-38-2026
Tipo de instrumento	Servicio preventivo de asesoría técnica de Auditoría Interna
Destinatario	Concejo Municipal de Jiménez
Objeto	Valoración institucional de la Directriz 001-MIDEPLAN-MTSS sobre vacaciones colectivas
Período referido	6, 7, 8, 9 y 10 de julio de 2026
Normativa analizada	Artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno N.º 8292; Directriz 001-MIDEPLAN-MTSS
Enfoque	Control interno, continuidad del servicio, trazabilidad documental, comunicación institucional y resguardo administrativo

Se toma nota.

16.Documento emitido por el señor Evelio Camacho Ulloa, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Jiménez, en atención a lo solicitado por

1 **el Tribunal Constitucional, respuesta al Recurso de Amparo N.º 26-018032-**
2 **0007-CO, interpuesto por Miguel Calderón Morales quien les manifiesta lo**
3 **siguiente...** RECURSO DE AMPARO DE MIGUEL CALDERON MORALES

4 MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ

5 EXPEDIENTE N°26-018032-0007-CO

6 SALA CONSTITUCIONAL

7 Yo, Evelio Gerardo Camacho Ulloa, mayor, casado, agricultor, vecino de Pejivalle
8 de Jiménez, cédula 900790122, en mi condición de Presidente del Concejo
9 Municipal de la Municipalidad de Jiménez, con respeto comparezco y rindo el
10 informe solicitado por este tribunal en los siguientes términos:

11 Al ser notificado de este recurso de amparo, se investigó los hechos en que se
12 fundamenta y con las conclusiones que obtuvo presenta el informe que el tribunal
13 le solicita en los siguientes términos:

14 a. Es cierto que al construirse la urbanización El INVU de Juan Viñas y por causas
15 que desconozco, se hizo un indebido manejo de aguas servidas y pluviales, pues
16 en determinado punto transcurrían por la propiedad del recurrente y se desconoce
17 si esto fue con su consentimiento expreso o tácito.

18 b. El problema serio con estas aguas, al extremo de generar inundaciones a varias
19 fincas, se presentó en el momento en que el recurrente ejecutó unas obras para
20 que las aguas no discurrieran por dentro de su finca

21 c. Es cierto que a raíz de las inundaciones el recurrente y otros vecinos hicieron
22 gestiones verbales y escritas ante esta corporación municipal (Concejo Municipal
23 de Jiménez y su Alcaldía) en las que se informaba los problemas y se reclamaba
24 la inacción de la Municipalidad, porque sus acciones e intervenciones no servían
25 del todo, eran parciales o por cierto

26 tiempo y las inundaciones volvían en los años en que el invierno era más fuerte en
27 la región.

28 d. Al persistir el problema a pesar de las múltiples acciones municipales y con la
29 intención de garantizar la vida, su calidad e integridad de las personas, así como
30 su seguridad, patrimonio y otros derechos fundamentales tanto originarios como
31 derivados se acordó buscar una solución técnica y con dirección profesional que
32 permitiera acabar en forma definitiva con esa problemática

33 e. Con base en ese acuerdo y para lograr la solución se diseñó y aprobó una
34 “Agenda de Implementación” con un “Plan estratégico Municipal 2026-2030” en el
35 que se consigna: Área estratégica. Objetivo. Línea de Acción. Indicador de

Desempeño. Descripción del Proyecto. Presupuesto. Y otros detalles que el tribunal podrá verificar en el documento que adjunto a este informe.

f. Ese proyecto en este momento se encuentra es estudio en la Contraloría General de la República, puesto que fue incluido dentro del II Presupuesto Extraordinario 2026. Por lo anterior, estamos a la espera de la aprobación del ente contralor, para iniciar la fase de contratación y posterior ejecución de las obras requeridas en dicho sector.

2. Como puede ver la Sala, mi representada en ningún momento ha dejado de cumplir con su deber, pues desde el principio se actuó con toda la buena fe y evidente responsabilidad, pero sin lograr el objetivo, porque no fue sino hasta que el cambio climático ha hecho estragos, que debimos buscar una solución técnica

3. Con base en lo expuesto y ante las muchas y variadas acciones de esta municipalidad y sobre todo ante el proyecto serio, técnico y profesional que está pendiente de aprobación por la Contraloría General de la República, solicito que primeramente se declare sin lugar el recurso de amparo interpuesto. Subsidiariamente solicito que si se declara con lugar la sala considerando nuestras acciones y sobre todo la responsabilidad que hemos tenido, nos otorgue el plazo necesario para que ejecutemos el proyecto y nos exima del pago de costas, daños y perjuicios.

4. Para probar lo anteriormente indicado, ofrezco como prueba los siguientes documentos:

i- Perfil el Proyecto “Mejoras sistema de drenaje El INVU 3-04-110.

ii- Detalles constructivos y ubicación del proyecto.

iii- Oficio 027-2026 Certificación Presupuesto Proyecto El INVU Juan Viñas.

5. Atenderé notificaciones al correo electrónico secretariaconcejo@munijimenez.go.cr , que está debidamente inscrito ante este Poder de la República.ue implica un buen compromiso de los ingresos municipales

Se toma nota.

17. Oficio HMJ-032-2026, fechado el 22 de junio de 2026, emitido por el señor Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda de la Municipalidad de Jiménez, Trentino Mazza Corrales, quien les manifiesta lo siguiente...

Aprovecho por este medio la oportunidad para saludarles y desearles lo mejor en el desempeño de sus funciones, les adjunto la solicitud de licencia para venta de bebidas con contenido alcohólico, “Clase D”, presentada por Jacqueline Hernández Astorga, cédula de identidad número 3-0325-0163, dicha licencia es para

explotarse en el Mini Súper La Victoria, en el Distrito de La Victoria, Frente al Salón Comunal (Antiguo Templo Católico), el cual cuenta con patente municipal de minisuper N° 2393.

El Concejo Municipal de Jiménez con base en lo establecido en el Reglamento de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, es quien aprueba o no, la colocación de nuevas Licencias de Venta y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Señalo que presenta todos los requisitos solicitados y las distancias indicadas en la Ley 9047. Además, se indica que cumple con todos los requisitos para la actividad de Mini-Super.

✓	Formulario único para licencias con contenido alcohólico
✓	Copia certificado de Patentes.
✓	Permiso Sanitario de Funcionamiento
✓	Póliza del INS
✓	Titularidad del inmueble o contrato de arrendamiento o autorización de uso.
✓	Constancia de estar al día con la Municipalidad (Patentado y Arrendador)
No Aplica.	Informe de ubicación y distancias

Evelio Camacho: Indica que también consultó el contenido de este oficio con el señor Trentino, quien le confirmó que todo se encuentra en orden.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio HMJ-032-2026, emitido por el señor Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda de la Municipalidad de Jiménez, referente a solicitud de licencia para venta de bebidas con contenido alcohólico “Clase D”, presentada por la señora Jacqueline Hernández Astorga. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación autorizar una licencia para venta de bebidas con contenido alcohólico “Clase D”, presentada por la señora Jacqueline Hernández Astorga, cédula de identidad N.º 3-0325-0163, para ser explotada en el establecimiento Mini Súper La Victoria, ubicado en el distrito de La Victoria, frente al Salón Comunal (antiguo templo católico), el cual cuenta con patente municipal N.º 2393, conforme a lo indicado en el Oficio HMJ-032-2026, asimismo, se dispone comunicar el presente acuerdo a la señora Jacqueline Hernández Astorga. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).**

1 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
2 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
3 **Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).**

4
5 **ACUERDO 17°**
6

7 Este Concejo Municipal acordó:

8
9 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Oficio HMJ-032-2026,
10 emitido por el señor Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda de la
11 Municipalidad de Jiménez, referente a solicitud de licencia para venta de bebidas
12 con contenido alcohólico “Clase D”, presentada por la señora Jacqueline
13 Hernández Astorga. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
14 Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).

15
16 **b)** Por unanimidad, autorizar una licencia para venta de bebidas con contenido
17 alcohólico “Clase D”, presentada por la señora Jacqueline Hernández Astorga,
18 cédula de identidad N.º 3-0325-0163, para ser explotada en el establecimiento
19 Mini Súper La Victoria, ubicado en el distrito de La Victoria, frente al Salón
20 Comunal (antiguo templo católico), el cual cuenta con patente municipal N.º 2393,
21 conforme a lo indicado en el Oficio HMJ-032-2026, asimismo, comunicar el
22 presente acuerdo a la señora Jacqueline Hernández Astorga. Aprobado con 5
23 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez
24 Tafalla).

25
26 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
28 Mora Aguilary Ramírez Tafalla).

29
30 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-145-2026
31

32 **18. Justificación emitido por la señora Deyanira Vega Mora, a la sesión del día**
33 **miércoles 17 de junio, quien les manifiesta lo siguiente...** Por este medio
34 justifico la ausencia del miércoles 17 de junio 2026 por motivo de incapacidad.
35 **Se toma nota.**
36

1 **19. Justificación emitido por el señor Alexander Hernández Vega, a la sesión del**
2 **día miércoles 17 de junio, quien les manifiesta lo siguiente...** La presente es
3 para informarles mi ausencia el pasado miércoles 17 de junio del año, en curso lo
4 cual fue por motivo de trabajo.

5 **Se toma nota.**

6
7 **Evelio Camacho:** Indica que, respecto a las dos patentes aprobadas anteriormente,
8 corresponde comunicar a los interesados que ambas solicitudes fueron aprobadas,
9 mediante la remisión de la notificación respectiva.

10
11 **20. Nota enviada por el Lic. Jorge Luis Solano Soto, Presidente del Comité**
12 **Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, quien les manifiesta lo**
13 **siguiente...** Por razones personales y compromisos adquiridos recientemente,
14 presento formal renuncia, a mi puesto como Presidente del Comité Cantonal de
15 Deportes y Recreación de Jiménez.

16 Agradezco el respaldo brindado no solo por la comunidad que comulga con el
17 deporte y la recreación, sino con ese Concejo Municipal, la Alcaldía y Vice-alcaldía.

18 **Se toma nota.**

19
20 **Evelio Camacho:** Lamenta la situación indicando que nuevamente se recibe una
21 renuncia, recordando una expresión utilizada por el señor Jorge Solano durante su
22 gestión como alcalde, en la que mencionaba que ante ciertas situaciones “estamos
23 tirados”, haciendo referencia a la cantidad de renunciadas que se han presentado. Aclara
24 que las personas no están obligadas a permanecer en sus cargos, por lo que respeta
25 la decisión tomada. Expresa que la situación es lamentable, y concede el uso de la
26 palabra a la señora Alcaldesa.

27 **Ana Azofeifa:** Manifiesta que la renuncia del señor Jorge Solano es muy lamentable,
28 ya que considera que venía realizando una gestión integral y positiva dentro del Comité
29 Cantonal de Deportes, no solo enfocada en actividades deportivas específicas, sino
30 con un enfoque diversificado y de trabajo comunitario. Señala que le gustaría que el
31 Concejo Municipal valore la posibilidad de solicitar la reconsideración de su decisión,
32 como se ha hecho en ocasiones anteriores, ya que considera que su salida podría
33 afectar significativamente la continuidad de los procesos que se venían desarrollando.
34 Indica que el Comité de Deportes se encuentra en un momento complejo debido a
35 nuevos lineamientos y al uso de plataformas como SICOP, procesos en los cuales se

1 ha venido trabajando con acompañamiento institucional y capacitaciones impulsadas
2 en conjunto con el señor Jorge Solano. Destaca que su participación ha requerido
3 mucho trabajo administrativo y presencia activa en la Junta Directiva del Comité.

4 Asimismo, menciona que existen proyectos importantes en desarrollo, como
5 actividades deportivas en comunidades y mejoras al gimnasio municipal, en
6 coordinación con el INVU y la comunidad, los cuales podrían verse afectados. Por ello,
7 solicita respetuosamente al Concejo Municipal que considere la posibilidad de tomar
8 un acuerdo para pedirle al señor Jorge Solano que reconsidere su renuncia y brinde
9 una respuesta en la próxima semana.

10 **Evelio Camacho:** Realiza una aclaración indicando que el señor Jorge Solano
11 utilizaba expresiones coloquiales como “estamos jodidos” o “qué tirada” en el contexto
12 de situaciones complicadas, aclarando que esto no debe interpretarse como una
13 afirmación del Concejo sobre la cantidad de renunciadas, sino como una forma de
14 expresión propia del señor Solano. Seguidamente agradece a la Alcaldesa y somete
15 el tema a consideración. Concede la palabra a la regidora Élide Araya.

16 **Élide Araya:** Expresa que, en el momento de la elección del señor Jorge Solano, ella
17 no lo conocía personalmente, por lo que confió en la recomendación de otros
18 miembros del Concejo. Señala que posteriormente tuvo conocimiento de que su
19 gestión fue cuestionada por algunos miembros del Comité Cantonal de Deportes, lo
20 cual le genera dudas para continuar apoyándolo.

21 Manifiesta que desconoce las razones exactas de su renuncia, las cuales se han
22 indicado como personales, pero que existen comentarios y cuestionamientos en el
23 entorno del Comité, por lo que considera prudente no respaldar su continuidad sin
24 mayor claridad sobre los hechos. Indica que, aunque no le consta la situación de fondo,
25 no se siente en posición de apoyar a una persona cuya gestión ha sido cuestionada.
26 Finalmente señala que, dado que ya presentó su renuncia, desconoce si otros
27 compañeros tienen algo más que aportar al respecto.

28 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la regidora Élide Araya y concede el
29 uso de la palabra al regidor Roy Mora Aguilar.

30 **Roy Mora:** Indica que él fue uno de los miembros del Concejo que participó en la
31 elección del señor Jorge Solano como parte del Comité Cantonal de Deportes. Señala
32 que no se le deben quitar méritos, ya que considera que ha realizado aportes
33 importantes e impulsado el deporte en el cantón de Jiménez. No obstante, menciona
34 que percibió menor presencia del Comité en algunas comunidades, como La Victoria
35 y Pejivalle.

1 Expresa que, el puesto conlleva una alta responsabilidad y es ad honorem, es decir,
2 sin remuneración, realizado por compromiso y amor al deporte. Agrega que, debido a
3 que el señor ya se encuentra pensionado, considera comprensible su decisión de
4 retirarse, por lo que no apoya la solicitud de reconsiderar la renuncia, ya que estima
5 que podría ser una carga adicional innecesaria para él.

6 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a la regidora Gabriela Ramírez y posteriormente
7 a la regidora Deyanira Mora Vega.

8 **Gabriela Ramírez:** Inaudible.

9 **Deyanira Vega:** Agradece el uso de la palabra y manifiesta que no conocía
10 ampliamente al señor Jorge Solano, pero que en el tiempo en que tuvo contacto con
11 él lo percibió como una excelente persona y profesional. Señala que, según lo indicado
12 en el documento de renuncia, este obedece a razones personales y compromisos
13 adquiridos, por lo que presume que el señor tiene nuevas metas por cumplir. Le desea
14 éxitos y agradece el tiempo que fungió como presidente del Comité Cantonal de
15 Deportes.

16 **Evelio Camacho:** Manifiesta que conoció al señor Jorge Solano en el marco de las
17 sesiones del Concejo y que le pareció una persona competente. Indica que le hubiera
18 gustado solicitarle formalmente que reconsiderara su decisión, considerando la
19 situación que atraviesa el Comité Cantonal de Deportes del cantón de Jiménez, el cual
20 ha enfrentado diversas dificultades. Sin embargo, señala que, al no existir consenso
21 mayoritario para dicha solicitud, respeta la decisión del señor Solano y da por aceptada
22 la renuncia, dejando constancia de que hubiera preferido solicitar su reconsideración.

23
24 **21.Oficio N.º 349-ALJI-2026, fechado el 22 de junio de 2026, emitido por el**
25 **Alcalde a.i. Ricardo Aguilar Solano, quien les manifiesta lo siguiente...** Por
26 medio de la presente se remite la decisión inicial para la ADQUISICIÓN DE
27 EQUIPO TOPOGRAFÍA GNSS MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

28 Los documentos correspondientes se encuentran disponibles en la plataforma
29 SICOP.

30
31 El presidente municipal somete a votación, trasladar copia del Oficio N.º 349-ALJI-
32 2026, fechado el 22 de junio de 2026, emitido por el señor Ricardo Aguilar Solano,
33 Alcalde a. i. de la Municipalidad de Jiménez, relativo a la decisión inicial para la
34 adquisición de equipo de topografía GNSS, a la Comisión Municipal de Obras Públicas,
35 para su análisis y posterior dictamen, asignando fecha de entrega miércoles 22 de julio

2026. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. Aprobado por unanimidad, con 5 votos (**Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 21°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, trasladar el Oficio N.° 349-ALJI-2026, fechado el 22 de junio de 2026, emitido por el señor Ricardo Aguilar Solano, Alcalde a. i. de la Municipalidad de Jiménez, relativo a la decisión inicial para la adquisición de equipo de topografía GNSS, a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen, asignando fecha de entrega **miércoles 22 de julio 2026.**

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-146-2026

22. Oficio N.° 012-CPJJ-2026, fechado el 22 de junio de 2026, emitido por el señor Steven Álvarez Montero, Presidente del Comité de la Persona Joven de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Por medio de la presente, solicito respetuosamente su colaboración para contar con el servicio de transporte para mi persona, Steven Álvarez Montero, con el fin de participar en la Asamblea Nacional de Comités Cantonales de la Persona Joven, que se llevará a cabo el próximo 27 de junio de 2026 en las instalaciones del CENAC, en San José.

Por lo anterior, requiero el apoyo con el traslado de ida y regreso desde el cantón de Jiménez hasta el lugar donde se desarrollará dicha actividad.

Agradezco de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º 012-CPJJ-2026, emitido por el señor Steven Álvarez Montero, Presidente del Comité de la Persona Joven de Jiménez. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación trasladar copia del Oficio N.º 012-CPJJ-2026, emitido por el señor Steven Álvarez Montero, Presidente del Comité de la Persona Joven de Jiménez. mediante el cual se solicita colaboración con servicio de transporte para traslado de ida y regreso desde el cantón de Jiménez hacia San José, con motivo de la participación en la Asamblea Nacional de Comités Cantonales de la Persona Joven, a la Administración Municipal para su atención. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 22º

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º 012-CPJJ-2026, emitido por el señor Steven Álvarez Montero, Presidente del Comité de la Persona Joven de Jiménez. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).
- b) Por unanimidad, trasladar copia del Oficio N.º 012-CPJJ-2026, emitido por el señor Steven Álvarez Montero, Presidente del Comité de la Persona Joven de Jiménez. mediante el cual se solicita colaboración con servicio de transporte para traslado de ida y regreso desde el cantón de Jiménez hacia San José, con motivo de la participación en la Asamblea Nacional de Comités Cantonales de la Persona

Joven, a la Administración Municipal para su atención. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-147-2026

23. Oficio N.º 014-CPJJ-2026, fechado el 22 de junio de 2026, emitido por Steven Álvarez Montero a la señora Sara Acuña Mazza, Enlace Municipal, con copia al Concejo Municipal, quien les manifiesta lo siguiente... Por medio de la presente, el Comité de la Persona Joven de Jiménez pone en conocimiento del Concejo Municipal una situación que ha venido afectando el adecuado funcionamiento de este órgano de representación juvenil.

Específicamente, deseamos informar que los señores Josué Fonseca y Misael Cornejo miembros de este comité, se han mantenido ausentes de las sesiones convocadas hasta la fecha, sin que su participación haya sido posible en el desarrollo de las labores ordinarias del órgano.

Esta situación ha generado dificultades para el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades que corresponden al Comité Cantonal de la Persona Joven, así como para la adecuada representación de los sectores juveniles del cantón.

En virtud de lo anterior, respetuosamente ponemos estos hechos en conocimiento del Concejo Municipal para lo que corresponda según la normativa aplicable y para que se valore cualquier acción u orientación que se estime pertinente.

Agradecemos la atención brindada y reiteramos nuestra disposición de continuar trabajando en beneficio de las juventudes del cantón.

Se toma nota.

Evelio Camacho: Señala que, en este caso, según lo indicado en la nota, los miembros presentan ausencias reiteradas, por lo que se busca definir si continuarán en sus cargos o si se procederá a integrar nuevos miembros. Indica que lo conveniente es tomar nota del asunto y remitir copia al señor Steven.

Concede el uso de la palabra al regidor Roy Mora Aguilar.

1 **Roy Mora:** Propone que se les remita una nota a los integrantes del Comité,
2 consultándoles si mantienen interés en continuar formando parte del Comité de la
3 Persona Joven, o si, en caso contrario, consideran retirarse, con el fin de permitir la
4 incorporación de nuevos miembros que deseen integrarse.

5 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención y señala que la documentación también
6 indica copia a la señora Sara Acuña Mazza, enlace municipal, por lo que se debería
7 coordinar el envío correspondiente.

8 **Ana Azofeifa:** Manifiesta que, si el asunto ya fue copiado a Steven, corresponde que
9 la señora Sara Acuña, en su condición de enlace municipal y secretaria del Comité de
10 la Persona Joven, realice la consulta formal a los miembros. Indica que, dependiendo
11 de la respuesta que estos brinden, el Comité deberá tomar las acciones
12 correspondientes, ya sea la continuidad de los integrantes o la realización de nuevas
13 convocatorias y nombramientos según las poblaciones respectivas. Señala que no
14 necesariamente corresponde al Concejo Municipal realizar la consulta directa, ya que
15 el asunto es principalmente de gestión interna del Comité, y que el punto se debe tomar
16 como de conocimiento.

17
18 **24. Oficio DRET-CELG-006-2026, fechado el 23 de junio de 2026, enviado por la**

19 **MSc. Emma Yarianis Araúz Rodríguez, Directora de la Escuela La Gloria,**
20 **quien les manifiesta lo siguiente...** La suscrita directora MSc. Emma Yarianis
21 Araúz Rodríguez, cédula de identificación 603450240, en calidad de directora de
22 Escuela La Gloria, código presupuestario 2001, del Circuito Escolar 01, de Juan
23 Viñas, adscrita a la Dirección Regional de Educación de Turrialba. Certifico lo
24 siguiente:

25 Según reunión de personal acta 02-2026 presidida por la señora directora en ese
26 momento, Licenciada Marilú Alfaro Segura. Se solicita dejar sin efecto en cuanto
27 al proceso de dos nuevos miembros de junta de la Escuela La Gloria, ya que, por
28 error de omisión administrativa, no se refleja los nombres propuestos en el acta.
29 Ya que no había miembros propuestos por parte del personal docente y
30 administrativos. De tal manera y subsanando el mismo. Se debe ejecutar
31 nuevamente el proceso tal cual se indica en el reglamento de junta del MEP.

32
33 **Asimismo, se conoce el formulario F-PJ-04, fechado el 22 de junio de 2026,**
34 **enviado por la Dirección de la Escuela La Gloria, con el visto bueno de la**
35 **Supervisión del Circuito 01, quien les manifiesta lo siguiente...** En
36 concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de

Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de Escuela La Gloria de Juan Viñas Jiménez, para su nombramiento y juramentación en el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Grethel Maxim Obando	155844449428
Carlos Felipe del Carmen Chinchilla Gutiérrez	302950504
Alberto Evelio Granados Brenes	303190897

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Alexis Martin Jiménez Fallas	106980429
Manuel Antonio Martínez Cordero	303420345
-----	-----

Evelio Camacho: Manifiesta que, a partir de comentarios de vecinos de La Gloria, ha recibido buenas referencias del señor Manuel Antonio Martínez Cordero, por lo que indica que apoyaría su nombramiento. Solicita opinión de los demás miembros y plantea la posibilidad de considerar también otras personas propuestas, mencionando a la señora Grethel Maxim Obando como otra opción.

Roy Mora: Indica que conoce a la señora Grethel Obando, a quien describe como una persona del cantón, trabajadora y responsable, mencionando que labora en un establecimiento comercial local. Señala que, por su experiencia y desempeño, considera que es una persona adecuada, aunque deja la decisión final a criterio del Concejo.

Evelio Camacho: Agradece la intervención del regidor Roy Mora y señala que se ha recibido documentación por parte de la escuela, la cual aclara un procedimiento anterior que no se había realizado correctamente, indicando que la nueva documentación sí cumple con todos los requisitos establecidos.

El señor Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión del oficio DRET-CELG-006-2026 y del formulario F-PJ-04, ambos relacionados con la conformación de la Junta de Educación de la Escuela La Gloria. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).**

1 El señor Presidente somete a votación el fondo del acuerdo referente a acoger el oficio
2 DRET-CELG-006-2026, mediante el cual la Dirección de la Escuela La Gloria solicita
3 dejar sin efecto el proceso de designación de dos miembros de la Junta de Educación
4 de dicha institución, en virtud de un error de omisión administrativa detectado en el
5 acta de la reunión de personal 02-2026, a fin de subsanar la situación y ejecutar
6 nuevamente el proceso conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación
7 Pública; así como acoger el formulario F-PJ-04 mediante el cual se remiten las ternas
8 para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela La Gloria.

9
10 Dentro de la terna presentada, el Concejo Municipal procede a nombrar como
11 miembros de la Junta de Educación a las siguientes personas:

- 12 • **Grethel Maxim Obando**
- 13 • **Manuel Antonio Martínez Cordero.**

14 **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary**
15 **Ramírez Tafalla).**

16
17 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
18 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
19 **Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).**

20
21 **ACUERDO 24°**
22

23 Este Concejo Municipal acordó:

- 24
- 25 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el oficio DRET-CELG-006-2026
26 y el formulario F-PJ-04, ambos relativos a la conformación de la Junta de Educación
27 de la Escuela La Gloria. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,
28 Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).
 - 29
 - 30 **b)** Por unanimidad, acoger el oficio DRET-CELG-006-2026, mediante el cual se
31 solicita dejar sin efecto el proceso de designación de dos miembros de la Junta de
32 Educación de dicha institución, en virtud de un error de omisión administrativa
33 detectado en el acta de la reunión de personal 02-2026, con el fin de subsanar y
34 ejecutar nuevamente el proceso conforme a la normativa del Ministerio de
35 Educación Pública.
 - 36

c) Por unanimidad, acoger el formulario F-PJ-04 y proceder con la designación de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Gloria:

- **Grethel Maxim Obando** **155844449428**
- **Manuel Antonio Martínez Cordero.** **303420345**

Quienes fungirán por el período comprendido de **Octubre 2025 / Octubre 2028**, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Gloria.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

d) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-148-2026

25. Correo electrónico recibido el 24 de junio de 2026, enviado por Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda Municipal, quien les manifiesta lo siguiente... Buenas tardes adjunto para ser conocida por el Concejo Municipal, la plantilla plurianual 2026-2029, corregida según lo solicitado en el oficio DFOE-LOC-0843 de la Contraloría General de la República el 19-06-2026. Dicho acuerdo de conocimiento debe ser en firme por cuanto el plazo para la remisión de la información es el jueves 25-06-2026. Los cambios y la información que se agregó, en la parte de los análisis (columnas y filas sombreadas de gris), la parte numérica que igual a la plantilla conocida en la Sesión ordinaria del 20 de mayo 2026.

Evelio Camacho: Indica que la señorita Secretaria procederá a dar lectura al posible acuerdo correspondiente.

Soledad Rojas: Dar por conocida la Plantilla Plurianual 2026-2029 corregida de la Municipalidad de Jiménez, elaborada en atención a las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-0843 del 19 de junio de 2026, incorporando los cambios y la información adicional requerida en la sección de análisis de la plantilla (columnas y filas sombreadas en gris), manteniéndose sin

modificación la parte numérica respecto de la plantilla conocida por este Concejo Municipal en la sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2026.

Que se comunique al Área de Fiscalización para el Desarrollo Local Contraloría General de la República, al departamento de Contabilidad Municipal y Hacienda Municipal.

El señor Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la Plantilla Plurianual 2026-2029 corregida. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).**

El señor Presidente somete a votación dar por conocida la Plantilla Plurianual 2026-2029 corregida de la Municipalidad de Jiménez, elaborada en atención a las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-0843 del 19 de junio de 2026, incorporando los cambios y la información adicional requerida en la sección de análisis de la plantilla (columnas y filas sombreadas en gris), manteniéndose sin modificación la parte numérica respecto de la plantilla conocida por este Concejo Municipal en la sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2026.

Que se comunique al Área de Fiscalización para el Desarrollo Local Contraloría General de la República y al departamento de Contabilidad Municipal y Hacienda Municipal. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 25°

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la Plantilla Plurianual 2026-2029 corregida. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).

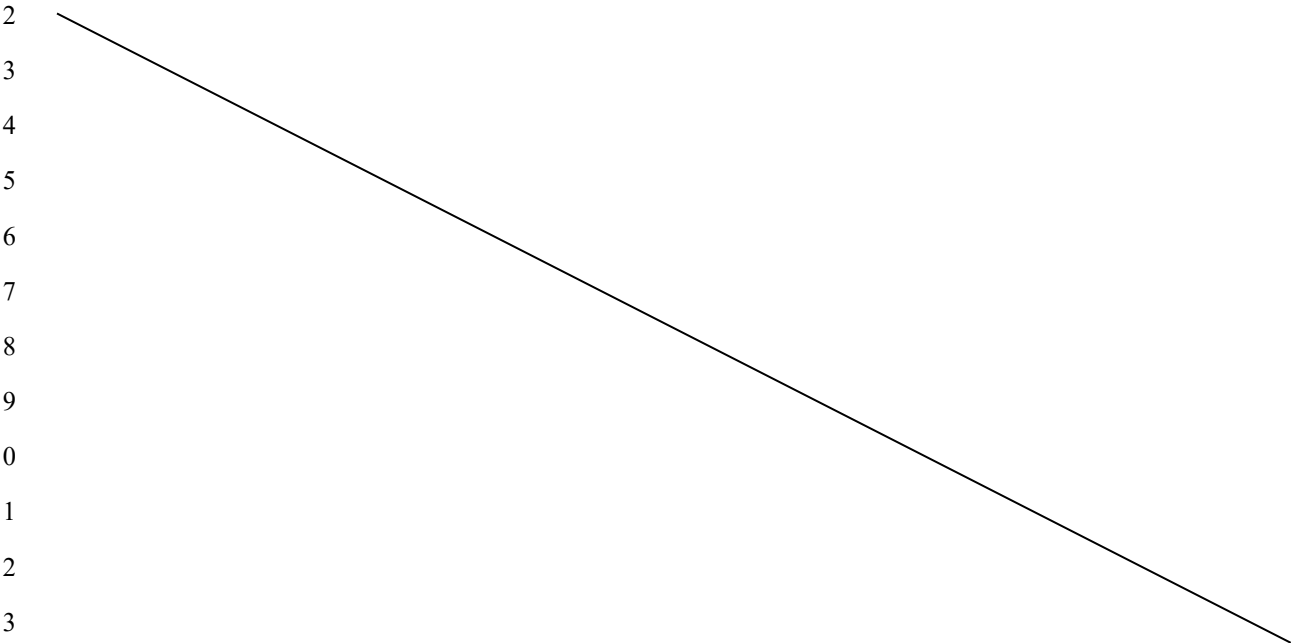
b) Por unanimidad, dar por conocida la Plantilla Plurianual 2026-2029 corregida de la Municipalidad de Jiménez, elaborada en atención a las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-0843 del 19 de junio de 2026, incorporando los cambios y la información adicional requerida en la sección de análisis de la plantilla (columnas y filas sombreadas en gris), manteniéndose sin modificación la parte numérica respecto de la plantilla conocida por este Concejo Municipal en la sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2026.

Según se detalla:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029 CONSOLIDADA (Actualizada Presupuesto Ordinario (Extraordinario 1-2026 improbad) + Extraordinario 2-2026)				
Instrucciones:				
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).				
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.				
Recordatorio:				
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.				
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.				
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.				
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución				

2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO						
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO						
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL						
3. FINANCIAMIENTO	1 235 847 099,67	286 567 258,00	286 567 258,00	286 567 258,00		
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	286 567 258,00	286 567 258,00	286 567 258,00		
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES						
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES						
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS						
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES						
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR						
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-					
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 235 847 099,67					
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria						
TOTAL DE INGRESOS	3 441 580 993,84	2 538 329 622,52	2 618 395 692,04	2 703 961 941,51		
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES						
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029		
1. GASTO CORRIENTE	1 014 726 305,35	1 131 409 911,63	1 173 159 574,42	1 224 525 554,20		
1.1.1 REMUNERACIONES	627 782 273,72	685 037 606,74	714 049 188,77	744 323 683,32		
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	264 869 761,56	318 314 208,97	332 781 159,94	348 940 567,48		
1.2.1 Intereses Internos	28 100 000,00	41 212 009,25	38 894 533,89	36 345 762,71		
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-		
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	89 958 723,40	76 046 086,67	79 584 691,82	83 415 540,69		
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	100 000,00	10 800 000,00	7 850 000,00	11 500 000,00		
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	3 915 546,67	-	-	-		
2. GASTO DE CAPITAL	2 296 261 222,99	1 077 713 651,62	1 102 664 554,62	1 134 316 053,12		
2.1.1 Edificaciones	9 758 942,16	-	-	-		
2.1.2 Vías de comunicación	1 840 345 141,70	891 372 579,19	885 758 952,56	898 939 067,05		
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-		
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-		
2.1.5 Otras obras	251 738 816,81	142 354 433,35	148 246 415,29	154 421 869,54		
2.2.1 Maquinaria y equipo	194 418 322,32	43 986 639,08	68 659 186,77	80 955 116,53		
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-		
2.2.3 Edificios	-	-	-	-		
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-		
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-		
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-		
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-		
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-		
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	74 987 256,31	329 206 059,27	342 571 563,01	345 120 334,19		
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-		
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-		
3.3.1 Amortización interna	73 310 807,31	329 206 059,27	342 571 563,01	345 120 334,19		
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-		
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1 676 449,00	-	-	-		
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	55 606 209,19	-	-	-		
TOTAL	3 441 580 993,84	2 538 329 622,53	2 618 395 692,04	2 703 961 941,51		
	- 0,00	- 0,00	- 0,00	0,00		

1	EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN					
---	----------------------------	--	--	--	--	--



Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Esta plantilla Plurianual es enviada junto con el proyecto de presupuesto ordinario 2026. // <u>Esta versión incluye el presupuesto ordinario 2026 y es conocida en la Sesión Extraordinaria N° 14-2025 efectuada el 16 de setiembre 2025. y el Presupuesto Extraordinario Consolidado 1-2026 fue improbadado (Archivado sin estudio) , Presupuesto Extraordinario Consolidado 2-2026 conocida y aprobada en la Sesión Ordinaria N° 107- 2026, efectuada el miércoles 20 de mayo 2026 (Artículo 53 inciso c), Esta Plantilla Plurianualactualizada del Presupuesto Etraordinario 2-2026, es conocida por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 112 -2026, celebrada el miércoles 24 de junio del 2026.</u>								
Información de Planificación Institucional de Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2026-2036 // Plan Estratégico Municipal 2026-2030 // Plan Quinquenal del Gestión Vial 2026-2030 " <u>Aprobado el 24-09-2025 Sesión Ordinaria N° 73-2025"</u>								
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Humano Cantonal (2026-2036) fue aprobado en la Sesión Ordinaria N° 64-2025 celebrada el día lunes 21 de julio 2025 // Plan Estratégico Municipal (2026-2030) fue aprobado en la Sesión Ordinaria N° 70-2025 del Lunes 03 de setiembre 2025 // Plan Quinquenal del Gestión Vial (2026-2030), " <u>Aprobado el 24-09-2025 Sesión Ordinaria N° 73-2025"</u>								
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Eje 1: Desarrollo Económico y Empleo [a] Generación de Empleo, b) Emprendimiento, c) Capacitación, d) Capacitación Laboral, e) Atractivos Turísticos]. Eje 2: Educación y Cultura [a] Infraestructura Educativa, b) Inclusión Cultural, c) Formación en Idiomas, d) Espacios Culturales, e) Recreación]. Eje 3: Seguridad Ciudadana [a] Prevención del Delito, b) Vigilancia Tecnológica, c) Participación Ciudadana, d) Seguridad Pública]. Eje 4: Salud y Bienestar [a] Cobertura Sanitaria, b) Prevención, c) Espacios Recreativos, d) Fortalecimiento Comunitario]. Eje 5: Medio Ambiente [a] Gestión de Residuos en Ríos, b) Reforestación, c) Gestión de Agua, d) Manejo de Residuos, e) Conservación de Recursos]. Eje 6: Infraestructura y Transporte [a] Viabilidad, b) Inversión Pública]. Eje 7: Desarrollo Institucional Municipal [a] Recaudación de Ingresos, b) Gestión de Pagos y Ejecución Presupuestaria, c) Gestión Presupuestaria y Contable, d) Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, e) Gestión de Proyectos Municipales, f) Gestión de Recursos Humanos, g) Sistema de Transparencia y Rendición de Cuentas, h) Relación entre Instancias Municipales, i) Mejora Tecnológica].								

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

1

Ingreso por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en la Municipalidad de Jiménez, se aplica a 6.582 fincas, de los cuales aproximadamente 1.850 solicitan el beneficio de la exoneración, aún así, este ingreso representa un 8,09% de los ingresos totales, y el 17,76% de los ingresos propios, debido al fuerte impacto de los ingresos de la ley 8114 y del impuesto al cemento (50,98% del total de ingresos) y de los ingresos por servicios comunales (20,34%) se visualiza como un ingreso bajo, sin embargo es un ingreso con un monto significativo que soporta egresos operativos importantes como el Servicio de Gestión y Desarrollo Urbano, para la ejecución de proyectos municipales y para la operación del mismo impuesto en lo que respecta a valoraciones, recepción de declaraciones del IBI, actualización de la base de datos, también este ingreso aporta para los gastos administrativos de la institución. La recaudación se ha mantenido constante durante los últimos cinco años analizados.	Entre los supuestos técnicos que se utilizan para realizar las proyecciones están: 1) Analizar el promedio de recaudación de los últimos 5 años, se calcula un incremento de un 5% anual. 2) también este ingreso se ve incrementado por cambios de valor de las propiedades a causa de: a) Los avalúos realizados, b) La recepción de declaraciones establecidas en el artículo 3 de la Ley 7509, c) La consecución de hipotecas, d) Los permisos de construcción aprobados, entre otros.	<u>1. Las bases de datos pueden tener pérdida de información o exceso de información no válida:</u> esto se puede disminuir con una constante revisión y con una mejora en la depuración de la base de datos, <u>2. Riesgo de aumento en la morosidad</u> , para mitigar se debe mantener una gestión de cobro constante, para este año 2026 está contratado un abogado externo para el trámite de cobro judicial y extrajudicial. <u>3. Que los contribuyentes no actualicen la información y los valores de sus propiedades:</u> para ello se debe generar en los plazos correspondientes el recibo de declaraciones de actualización de valores por los contribuyentes, <u>4. Que los contribuyentes no cumplan con la normativa respecto a construcciones y mejoras en sus propiedades:</u> esto se úde remediar realizando inspecciones y verificaciones de las construcciones para determinar las que están en forma ilegal para que cumplan con la normativa aplicable.	Se realiza constantemente una revisión de fincas para visualizar y aplicar los cambios que se generen, a pesar de que se cuenta con el mínimo de personal, solo un encargado del departamento, que además tiene otras funciones, falta de inspectores permanentes y notificadores a tiempo completo, falta de un sistema informático más robusto.
El Ingreso por el impuesto a las Patentes Municipales representa un 5,67% de los ingresos totales para el año 2026, aunque la relación porcentual con los ingresos totales es baja, este ingreso es importante para la Municipalidad porque es el que financia el 36% del gasto administrativo, es decir se aplica en su totalidad a financiar los gastos de las actividades de Administración General y Auditoría Interna. Actualmente hay aproximadamente registrados 300 patentados y 52 licencias de licores.	Para estimar las proyecciones se toman en cuenta varios aspectos: 1. Se realizan las proyecciones en base al promedio de recaudación de los últimos 5 años, se calcula un incremento de un 4% anual. 2. Se revisan los movimientos en las patentes (nuevas patentes, activaciones, desactivaciones, retiros, traspasos). 3. Según la Ley 7924 "Ley de Patentes de la Municipalidad de Jiménez", cada año los patentados deben presentar la declaración de ingresos, egresos y utilidades, para determinar el monto imponible a cobrar cada año.	<u>1. Riesgos de mantener información incompleta o incorrecta de los patentados:</u> Esto se puede mejorar con una depuración de la base de datos y revisiones constantes, mejorar o cambiar el sistema informático, por uno más actualizado, seguro e interactivo. <u>2. Disminución de los ingresos por morosidad de los patentados:</u> Para ello se debe mantener una gestión de cobro constante, revisando la base de datos, notificando a los patentados morosos, gestionando cuando sea el caso los cobros judiciales. <u>3. Fuga de ingresos por realización de actividades no formalizadas:</u> Realizar inspecciones para identificar contribuyentes que no estén cumpliendo con las formalidades y el pago de este impuesto, notificar a los contribuyentes que se encuentren realizando actividades al margen de la Ley, realizar operativos conjuntos con otras autoridades, denunciar la realización de actividades ilícitas en Cantón.	El Cantón Jiménez es un Cantón que no es comercialmente atractivo, por tanto las actividades económicas son muy pocas. Este es un Cantón mayormente con actividad agrícola y el potencial turístico no se ha desarrollado y no ha generado impacto en la economía local. En el III trimestre del año 2023, hubo la renuncia de una patente que significaba aproximadamente el 40% de este ingreso, en estos dos años se han activado nuevas patentes pero no se ha llegado a cubrir el monto dejado de percibir.

2

3

4

5

6

7

1

Se analiza el ingreso por la prestación de Servicios Públicos, específicamente el servicio de Venta de Agua Potable y Servicios de Saneamiento Ambiental (estos incluyen los servicios de Gestión de Residuos Sólidos (3,578 contribuyentes), Limpieza de Vías y Sitios Públicos (1,321 contribuyentes), Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes (3,298 Contribuyentes), Mantenimiento de Cementerios (2,719 nichos), Alcantarillado Sanitario (148 contribuyentes)). Todos estos servicios representan un 20,34% de los ingresos totales para el año 2026 y un 44,64% de los ingresos propios, es decir que una buena parte de la gestión operativa de la Municipalidad se concentra en la prestación de servicios comunales, a la vez que estos ingresos son de gran importancia porque con su aporte, establecido en el ordenamiento jurídico, colaboran con el sostenimiento del área administrativa de la Municipalidad. Estos ingresos reflejan de buena manera, uno de los objetivos del Gobierno Local, referente a la prestación efectiva de servicios a la comunidad.	La estimación del crecimiento de estos ingresos se analizan algunas variables, tales como: 1. Realizar proyecciones respecto al promedio de recaudación de los últimos 5 años, eso nos muestra un incremento promedio del 5% anual. 2. Durante los último 8 años, se han realizados los estudios de costos para actualizar las tarifas. 3. Se analiza el crecimiento anual en la cantidad de contribuyentes que solicitan nuevos servicios. 4. Se analiza la posibilidad de ampliar la prestación de los servicios a sectores actualmente no cubiertos.	<u>1. Riesgo de mantener información incompleta o errónea de los contribuyentes:</u> Para mitigar ese riesgo si debe mantener depurada la base de datos de los contribuyentes, mejorar o cambiar el sistema informático por uno más actualizado, seguro e interactivo, coordinar entre los departamentos para gestionar nuevos servicios o nuevas rutas para hacer las inclusiones correctas en el sistema informático. <u>2. Reducción de ingresos por morsidad de los contribuyentes:</u> Procurar una gestión de cobro constante, mediante notificaciones de cobro, por medios presenciales o digitales, según los procdimientos legales, realizar la gestión de cobro judicial a los contribuyentes que no responden los cobros administrativos. <u>3. Evasión en el pago de los tributos:</u> Hacer revisiones de los contribuyentes que no estén cumpliendo con las formalidades y el pago de este impuesto, realizar inspecciones para corroborar en el campo lo que está registrado en los sistemas, verificar rutas y recorridos. ingresar al sistema los servicios nuevos que solicitan los contribuyentes, y verificar que conlos traspasos de las propiedades se trasladen los cobros de los servicios.	1. El servicio de agua potable se brinda en una parte del Distrito de Juan Viñas y en el Distrito de la Victoria. 2. El servicio de Limpieza de Vías y Sitios Públicos, se brinda en algunos sectores de los distritos de Juan Viñas, Tucurrique y La Victoria. 4. Los Servicios de Gestión de Residuos, se brinda en los cuatro distritos. 5. El Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas, se brinda en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.
Respecto al ingreso de recursos transferidos por parte del Gobierno Central, establecidos la Ley 8114 /9329 y sus reformas, representan un 50,98% de los ingresos totales. Estos recursos provienen de una ley, y son asignados y transferidos por el Gobierno Central, por lo tanto, no son ingresos propios de la Municipalidad. Estos ingresos son de carácter específico, es decir, se deben aplicar a un fin único, y en este caso, a la atención de la red vial cantonal, la Municipalidad no puede aplicar esos recursos en otras actividades o proyectos que no sean parte de la red vial cantonal, estos recursos se están complementando con el presupuesto extraordinario 02-2026	En relación a este ingreso por ser una transferencia del Gobierno, la Municipalidad no tiene control absoluto de los montos a asignar. 1. Se realizan las proyecciones en base al promedio de recaudación de los últimos 5 años, se calcula un incremento de un 1% anual. 2. El MOPT asigna a cada Municipalidad los recursos según los parámetros establecidos en la Ley 8114 / 9329. 3. El monto a asignar podría variar (aumento o disminución), si la cantidad de kilómetros de varía según los inventarios de caminos que realice la Municipalidad. 4. La incorporación de nuevos caminos a la red vial cantonal.	<u>1. Cambios en la Ley que disminuyan el ingreso:</u> En primera instancia se puede mitigar asignando los recursos disponibles a las actividades totalmente necesarias y críticas autorizadas por el marco legal. <u>2. Atrasos en el giro de los recursos por falta de liquidez del Gobierno:</u> La medida que se podría aplicar es la contención del gasto para ejecutar los gastos fijos y necesarios para el funcionamiento del departamento para la prestación del servicio de mantenimiento y mejoramiento de la red vial municipal. <u>3. Atraso en la presentación de los requisitos que solicita la entidad para el giro de los recursos:</u> Establecer un procedimiento con los pasos bien estipulados para dar cumplimiento a la presentación de los requisitos en los primeros dos meses del año en curso.	Al ser un transferencia del Gobierno, la Municipalidad no tiene control absoluto del flujo de ingresos. Sin embargo se trabaja conforme los desembolsos ejecutados.

2

Los ingresos asignados por la transferencia de la ley 9829 Ley del Impuesto al Cemento, representa en la Municipalidad de Jiménez un 3,43% de los ingresos totales, sin embargo este es un ingreso importante debido a que son los recursos que se utilizan en su totalidad para realizar obras en la comunidad, Es decir después de los recursos de la Ley 8114/9329, estos recursos provenientes del impuesto al cemento, son los que se utilizan para obras comunales. Al ser un ingreso de capital producto de una ley, también tiene una finalidad específica, que está establecida en el artículo 7, inciso d.	La asignación de este ingreso está controlada por el Gobierno Central, en relación al consumo y auto consumo del cemento, por lo que la Municipalidad no tiene control de las proyecciones y parámetros establecidos. 1. Para realizar las proyecciones presupuestarias plurianuales, se toma como base el promedio de recaudación de los últimos 5 años, se calcula un incremento de un 0.90% anual.	<u>1. Cambios en la Lev que disminuyan el ingreso:</u> En primera instancia se puede mitigar este riesgo, asignando los recursos disponibles a las actividades totalmente necesarias y críticas autorizadas por el marco legal. <u>2. Atrasos en el giro de los recursos por falta de liquidez del Gobierno:</u> La medida que se podría aplicar es la contención del gasto para ejecutar los gastos de los proyectos que requieran mayor prioridad, de acuerdo a las necesidades. <u>3. Atraso en la presentación de los requisitos que solicita la entidad para el giro de los recursos:</u> Establecer un procedimiento con los pasos bien estipulados para dar cumplimiento a la presentación de los requisitos en los primeros dos meses del año en curso.	Al ser un transferencia del Gobierno, la Municipalidad no tiene control absoluto del flujo de ingresos. Sin embargo se trabaja conforme los desembolsos ejecutados.
Los ingresos por superávit específico incorporados en el presupuesto para el año 2026, significan un 37% del total de los ingresos presupuestados en el Presupuesto Inicial y en el Presupuesto Extraordinario 02-2026, por lo que es importante indicar que la mayor procedencia de este superávit es de recursos destinados a gastos de capital <u>(proyectos en vías cantonales y proyectos comunitarios)</u>, tal como los recursos de la Ley 8114/ 9329 y de la Ley 9829, un 78% del superávit específico. El superávit de los servicios comunales representa un 12,15%, del total del superávit total presupuestado, y está destinado a complementar los gastos y proyectos de los servicios comunales. El resto se compone de sobrantes de desembolsos de préstamos girados, se aplican como amortización de las mismas operaciones de crédito, saldos de transferencias giradas por el Gobierno y también superávit de las transferencias de ley.	En este caso los supuestos técnicos para estimar este tipo de ingreso, depende de los resultados del período anterior, respecto al comportamiento de los ingresos y gastos reales. Eso determina el monto y la composición del superávit.	<u>1. Atrasos en la elaboración y aprobación del presupuesto extraordinario y para el envío a la Contraloría General de la Republica:</u> Esto genera un atraso en la disponibilidad de los recursos y en la ejecución de proyectos comunales, por cuanto esto se puede mitigar elaborando y cumpliendo un procedimiento para que en el mes siguiente a la aprobación presupuestaria, se presente el 1° presupuesto extraordinario ante el Concejo Municipal. <u>2. Que hayan atrasos en los procesos de contratación.</u> Para ello se debe realizar un plan de compras, con los cronogramas bien establecidos y mantener un control constante para se cumplan los tiempos y se ejecuten los recursos.	Verificar que los recursos se destinen según el marco legal y que sean ejecutados conforme a la técnica, la ciencia y la legalidad.
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

3

En la Municipalidad de Jiménez, el gasto por remuneraciones es bastante significativo porque representa un 18,00% de los egresos totales y un 26,00% de los gastos corrientes, implica que este gasto es requerido en las operaciones de la Municipalidad, en lo que respecta a las actividades administrativas (Programa 1) y la prestación de los servicios comunales (Programa 2). En la partida de remuneraciones se agrupan gastos como sueldos para cargos fijos, suplencias, servicios especiales, dietas; también incluye incentivos como aguinaldo, anualidades y prohibiciones; así como las cargas sociales y aportes a los sistemas estatales de pensiones.	Entre las supuestos que se analizan están: 1. Realizar la proyecciones de acuerdo a la cantidad de funcionarios actuales de la Municipalidad. incluyendo los miembros del Concejo Municipal. 2. Se analizan los salarios que devenga cada uno de los funcionarios con sus componentes (incentivos, cargas sociales, suplencias por vacaciones e incapacidades). 3. Se proyecta el crecimiento en plazas, el cual es muy limitado por la escases de recursos financieros. 4. Se toma en cuenta la inflación proyectada para los siguientes periodos.	1. <u>Que los ingresos necesarios para esta partida disminuyan o no se recauden en su totalidad:</u> Mantener un control de los ingresos que sustentan las plazas existentes, Mejorar la recaudación por medio de gestión de cobro, Incentivar la prestación de nuevos servicios. 2. <u>Cambios en la normativa:</u> Aplicar correctamente la normativa relacionada con la gestión de Talento Humano, realizar los ajustes de acuerdo a la disponibilidad de recursos, según los resultados del estudio de viabilidad financiera.	
El gasto por adquisición de bienes y servicios en está compuesto por la adquisición de servicios no personales tales como servicios públicos, alquileres, seguros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento y reparación; los materiales y suministros pueden ser: combustibles, materiales para el mantenimiento y la reparación de edificios, materiales y suministros de oficina, herramientas, repuestos, textiles y vestuario, materiales de limpieza, entre otros, los cuales son necesarios para realizar las actividades operativas de la Municipalidad.. Estos gastos significan un 8% de los egresos totales y un 26% de los egresos corrientes. Estos gastos se están complementado con el presupuesto extraordinario 02-2026	1. Se realizan la proyecciones de acuerdo a la ejecución histórica que se ha tenido en la gestión administrativa, la prestación de servicios y la ejecución de proyectos. 2. Se analizan las cantidades, tipos y precios de los bienes y servicios detallados en los estudios de costos que se realizan para actualizar las tarifas de los servicios. 3. se realiza un análisis de las tendencia de la inflación interanual.	1. <u>Que los ingresos necesarios para esta partida disminuyan o no se recauden en su totalidad:</u> Mantener un control de los ingresos que sustentan la adquisición de bienes y servicios, mejorando la recaudación por medio de gestión de cobro e incentivando la prestación de nuevos servicios.Realizar una contención del gasto para adquirir solamente los gastos necesarios. 2. <u>Atrasos en el proceso de adquisiciones:</u> Verificar que los procesos de compra mantengan buenos controles para adquirir bienes y servicios de buena calidad y también para evitar sobreprecios.	

1

Los gastos de capital aplicados en vías de comunicación, otras obras y adquisición de activos, es el tipo de gasto más significativo de la Municipalidad de Jiménez, los cuales representan más de la mitad de los egresos del año 2026, con un 68% del gastos total. Eso guarda concordancia con los ingresos que los soportan, ya que son financiados mayormente con los ingresos de capital provenientes de la Ley 8114 / 9329 y de la Ley 9829 Ley del impuesto al cemento. Estos gastos se refieren a los necesarios para atender las actividades y proyectos de la red vial cantonal; para la ejecución de proyectos comunales y para la adquisición de activos, entre los más significativos para año 2026 es la compra de dos camiones uno para la Unidad Técnica de Gestión Vial de Jiménez y la compra de un camión volquete para el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, y equipos de topografía y de cómputo. En el presupuesto extraordinario 2-2026 se están incorporando C 1,167,645,988,19, lo que significa un 34 del total presupuestado para el año 2026.	1. Se realizan la proyecciones de acuerdo a los planes de mediano y largo plazo. 2. El análisis de necesidades de las comunidades, todo en concordancia con las proyecciones de ingresos. 3. Se revisan periódicamente el estado de las vías del Cantón para definir que tipo de intervención requieren. 4. Se analiza el costo de los proyectos para determinar si se presupuestan para un solo período o para realizarlos en etapas, según la disponibilidad de recursos.	1. <u>Que los ingresos necesarios para esta partida disminuyan o no se recauden en su totalidad:</u> Mantener un control de los ingresos que sustentan estos gastos, ya que al ser ingresos por fuentes externas, se deben cumplir con todos los requisitos y los procedimientos. 2. <u>Inviabilidad de los proyectos:</u> Verificar antes de aprobar los presupuestos y los planes operativos, que los proyectos propuestos cumplan con todos los requerecimientos para que su ejecución sea exitosa. 3. <u>Atrasos en el proceso de adquisiciones:</u> Verificar que los procesos de compra mantengan buenos controles para adquirir bienes y servicios de buena calidad y también para evitar sobreprecios. Mantener un plan de ejecución y compromisos, de acuerdo a los ingresos recibidos.	
Los gastos por intereses y amortización, si bien es cierto para el año 2026 representan un porcentaje muy bajo, para los años siguientes. Para el año 2026 es del 3% y para los años 2027, 2028, 2029 es de 1,5% en promedio. Esto debido a que en el año 2026 uno de los dos prestamos con el IFAM están en periodo de gracia y para el año 2026 tampoco se está incluyendo la línea de crédito que está aprobada con el Banco Popular de Desarrollo Comunal, la cual es de 286 millones de colones; para los años siguientes se incorpora en las proyecciones presupuestarias. Durante el año 2025 se canceló un crédito que se tenía con el IFAM. Se incorpora en el Extraordinario 2-2026, 64 millones en amortización para el pago de amortización extraordinaria de dos operaciones de crédito con el IFAM, producto de sobrantes de desembolsos realizados.	1. Se realizan las proyecciones de acuerdos alas tablas de amortización de las entidades financieras (IFAM). 2. Respecto al financiamiento con el BPDC, esto es una línea de crédito aprobada por un monto límite, se incluye en la planificación plurianual, porque en cualquier momento las autoridades pueden hacer uso de ella. 3. El monto tope, la tasa de interés y el plazo por lo que se puede proyectar durante los años siguientes.	1. <u>Que los ingresos necesarios para esta partida disminuyan o no se recauden en su totalidad:</u> Mantener un control de los ingresos que sustentan estas erogaciones, mejorando la recaudación por medio de gestión de cobro e incentivando la prestación de nuevos servicios. 2 <u>Exceder el nivel de endeudamiento:</u> Mantener un nivel de endeudamiento adecuado según las proyecciones de ingresos y gastos de la entidad, para no comprometer el patrimonio de la Municipalidad. Que la Mnicipalidad genere una política de endeudamiento, para establecer limites de endeudamiento y no comprometer la capaciad de pago ni poner en riesgo servicios esenciales y proyectos comunales.	
Proyecciones de Ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

2

3

4

5

6

7

8

9

Ingreso de la transferencia corriente, proveniente del Consejo de La Persona Joven, este ingreso es nuevo en este presupuesto etraordinario N° 2-2026, representa un 0,24% del tototal presupuestado para el año 2026, y un 76% de los ingresos por transferencias corrientes, el otro 24% corresponde a la transferencia del IFAM por el giro del impuesto a los licores nacionales y extranjeros. La transferencia de la Persona Joven se destina a proyectos propuestos por los Comités Cantonales de cada Cantón, con la aprobación del Concejo Municipal y del Consejo de la Persona Joven.	Los recursos correspondientes al ingreso proveniente de la transferencia del Consejo de la Persona Joven, se asigna en el presupuesto municipal según lo comunicado por este ente a la Municipalidad, de acuerdo a lo aprobado en el Presupuesto de la República de cada año. Los gastos se distribuyen de acuerdo a lo propuesto por los Comité de la Persona Joven, tanto del Concejo de Ditrito de Tucurrique como de Jiménez (Distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria).	1) Riesgo : No aprobación de los recursos en el <u>Presupuesto Nacional</u> , Para mitigar este riesgo, los recursos siempre se incluyen en el primer presupuesto extraordinario de la Municipalidad. 2) <u>Otro riesgo es que no giren los recursos</u> , Para mitigar este riesgo no se aprueban compromisos de gastos hasta que los recursos ingresen a la cuenta de la Municipalidad.	Los egresos de estos recursos en algunas ocasiones se retrasan o no se concreta su ejecución debido a atrasos en la renovación de los Comités Cantonales, o por retrasos en la formulación de los proyectos.
Ingreso nuevo (No Aplica)			
Ingreso nuevo (No Aplica)			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit (Préstamo IFAM para estudio técnico para instalación de hidrantes). Este ingreso ya fue recibido en el año 2021. Este préstamo se canceló en su totalidad durante el año 2025	Este préstamo se utilizó para realizar un estudio técnico para la colocación de hidrantes en Los Distritos de Juan Vías y la Victoria, es necesario para poder tener un panorama de las necesidades de inversión en el servicio de hidrantes.	<u>1. Falta de capacidad para generar recursos propios para proyectos de alto costo</u> ; Mantener control sobre la recaudación de los ingresos del acueducto y del servicio de hidrantes, para cubrir los compromisos de amortización e intereses. 2. Generar un plan de inversiones para determinar cuales se pueden financiar con el excedente de los ingresos. Utilizar este tipo de ingreso únicamente para proyectos específicos de inversión.	Este tipo de ingreso se utiliza solo para proyectos específicos de inversión.
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit: 1. Préstamo IFAM para compra de camiones recolectores este préstamo fue desembolsado en el año 2024, ya se superó la etapa de pago de intereses de gracia y a partir de diciembre 2025 se inicia la amortización. 2. Préstamo para la construcción de puente sobre el río Pejibaye, este crédito se desembolsó por avances de obra, el primer el desembolso se realizó en el año 2024 y concluyó en el año 2025. 3. (Línea de crédito con el Banco Popular y Desarrollo Comunal), para los año 2024 y 2025 no se está presupuestando, pero si se incluye en la proyección plurianual.	1. El préstamo de la compra de los Camiones Recolectores de Basura ya se ejecutó y ya se superó la etapa pago de intereses de gracia por 18 meses, en el año 2025 entró en la fase de amortización, se paga de los recursos del servicio de Gestión de Residuos Sólidos. 2. El préstamo del Puente sobre el Río Pejibaye está en la fase ejecución y pago de intereses de gracia, este período de gracia finaliza en marzo 2025. 3. Ambos son necesarios para brindar mejores servicios a la población del Cantón, este préstamo se paga de los recursos de la Ley 8114 / 9329. 4. El préstamo de BPDC es una línea de crédito aprobada para ejecutar en proyectos de vías de comunicación, la finalidad es agilizar proyectos cuando los desembolsos de la Ley 8114 / 9329, los acreditan en forma tardía.	<u>1. Falta de capacidad para generar recursos propios para pproyectos de alto costo</u> ; Mantener control sobre la recaudación de los ingresos de recolección de basura, para cubrir los compromisos de amortización e intereses. tratar de crear un fondo para proyectos y para la adquisición de bienes de alto costo. <u>2. Que los bienes financiados no cumplan con el objetivo del crédito y que su vida útil sea inferior al plazo para amortizar el préstamo</u> ; Brindar buen mantenimiento a los camiones para que su vida útil sea compatible con el plazo del crédito. Verificar que la construcción del puente cumpla con las normas mínimas establecidas para la municipalidad no tenga que incurrir en gastos excesivos de mantenimiento y reparaciones antes de los previsto. 3. Exceder la capacidad de endeudamiento de la Municipalidad: Crear una política de endeudamiento, en la cual se financien proyecto o bienes que sean necesarios y cuya prioridad requiera de recursos inmediatos.	Este tipo de ingreso se utiliza solo para proyectos específicos de inversión, para los cuales la Municipalidad no cuenta con los recursos disponibles en el momento de ejecutar el proyecto, en el caso del Puente sobre le Río Pejivalle, se finaliza la construcción en junio 2025, y el crédito a un plazo de 10 años. Este préstamo con el BPDC es un línea de crédito que tiene la Municipalidad y queda a discreción de la Municipalidad si solicita algún desembolso para proyectos viales específicos.

1

Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit (Superávit Específico), para este año 2026, este ingreso representa un 37% del total de los ingresos presupuestados. Este ingreso es importante porque financia varios proyectos de infraestructura comunal y vial, así como, complementa algunos gastos necesarios de los servicios comunales municipales.	El superávit específico se produce por la diferencia entre la recaudación y los gastos reales, por cada tipo de ingreso específico, también por a sub-ejecución de egresos ya sea operativos o de capital. Este ingreso es importante para la Municipalidad porque representa una gran cantidad de proyectos y servicios que se financian con estos recursos.	<u>1. Riesgo de no ejecutar lo suficiente en cada período</u> : El superávit se genera de los excedentes presupuestarios de cada período, si en el periodo que corresponde se ejecuta un porcentaje alto, no se genera montos altos de superávit y se evita la dependencia para ejecutar proyectos y complementar servicios.	También al superávit de período se suma el superávit acumulado, de años anteriores.
---	---	--	---

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

Que se comunique al Área de Fiscalización para el Desarrollo Local Contraloría General de la República y al departamento de Contabilidad Municipal y Hacienda Municipal

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilary Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Mora Aguilar y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-149-2026

ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión

No hubo.

ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

INFORME DE LABORES

Nº025-2026

24/06/2026

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 11 al 16 de junio del 2026:

- Atención a usuarios.
- Trabajo administrativo, seguimiento a contratación administrativa.
- Reunión interna en seguimiento al sistema integrado DECSA Costa Rica, el cual incluye los siguientes servicios:
 1. Sistema Integrado Municipal
 2. Plataforma de Pagos en Línea.
 3. Servicios Web de Integración.
 4. Plataforma de Autogestión Municipal.
- El pasado miércoles 10 de junio se llevó a cabo la integración del nuevo comité directivo de del Concejo Territorial en el cual se eligió al señor Franz Dahmen Otth de Jiménez como presidente, la señora Ana Gaitán de Turrialba como vicepresidenta y el señor Edilberto Quesada Salguero de Turrialba como secretario.



- Reunión con PROCOMER, tema Régimen de Zona Franca como parte del seguimiento al proyecto “Nuevo Polo de Desarrollo”.



- Reunión con la estudiante Carolina López de la carrera de salud ambiental de la UCR para posible desarrollo de tesis en la Municipalidad de Jiménez. Participó Eileyn Pérez, gestora ambiental.
 - Se atendió reunión pro ayuda al adulto mayor de Pejivalle con vecinas de la comunidad.
 - Se atendió reunión proyecto “Parque de Aguas Blancas” con vecinos de la comunidad.
 - Se atendió reunión con Asociación de Canoa, Kayak y Aventura de Costa Rica con la participación de ADI Pejivalle, Comité Comunal de Deportes Comunal de Pejivalle, en la cual presentamos los principales resultados del Pejivalle River Game realizado en Pejivalle el 31 de mayo del 2026.
- Los principales logros destacados son:
- Desarrollo deportivo
 - Posicionamiento de Pejivalle
 - Integración comunitaria
 - Generación de actividad económica
- Levantamiento del lote del barrio La Pangola en Pejivalle para proyecto parquecito y máquinas de ejercicios.
 - Reunión de seguimiento al proyecto Complejo Deportivo Pejivalle CODEP.
 - Reunión con Luis Diego Castillo, representante en Costa Rica de la empresa Tico Staffing internacional en búsqueda de una alianza para generar oportunidades de empleo para personas del cantón Jiménez.

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 17 al 24 de junio del 2026:

1. Se realizó con éxito la Feria ambiental, Salud y Movilidad Segura, el propósito de la feria fue promover la educación ambiental, la salud integral, la movilidad segura, la gestión responsable de los residuos y la participación ciudadana, mediante actividades educativas, recreativas y de sensibilización dirigidas a la población del cantón.

La actividad reunió a instituciones públicas, organizaciones comunales, empresas privadas, centros educativos, emprendedores locales y ciudadanía en general, consolidándose como un espacio de aprendizaje, recreación y fortalecimiento de la conciencia ambiental.





2. Durante los días del 16 al 22 de junio del 2026 se participó como parte de la delegación de autoridades locales de Costa Rica al País Vasco, en el marco del proyecto **“Berdintasunaren Aldeko Udalak: Fortalecimiento de Gobiernos Locales como Agentes de Transformación Social en Centroamérica y el Caribe”**, financiado por Agencia Vasca de Cooperación eLankidetzay liderado por Innovación y Desarrollo Social CIDEK, UNGL y la Confederación de Asociaciones de Municipios de Centro América y el Caribe Camcayca.

Durante la misión se compartieron buenas prácticas de género. para fortalecer las políticas públicas en ambos territorios.

La agenda incluyó visitas a la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, las Casas de las Mujeres de Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz, Euskal Fondoa, Virginia Woolf Basqueskola y la Diputación Foral de Bizkaia.



- 1
- 2 3. Participación de Eileyn Pérez Martínez y Adriana Esquivel Ramírez en la mesa
- 3 Sembremos Seguridad, organizada por la Fuerza Pública en la Municipalidad de
- 4 Jiménez.
- 5 Durante la reunión se informó sobre la Feria ambiental, Salud y Movilidad Segura
- 6

7 **ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPÓ EL VICEALCALDE RICARDO AGUILAR**

- 8 • Se está interviniendo las áreas verdes de Pejivalle, a ambos lados del cementerio de
- 9 la localidad, además ya reparamos las luces de las letras que estaban dañadas,
- 10 también estamos interviniendo la zona desde el antiguo beneficio hasta la escuela. En
- 11 el transcurso de la semana continuaremos con las áreas de juegos.



- 18 • Revisamos las aguas que salen por la Ermita de la Maravilla y no hay nada anormal.



- 25 • Sesión semanal del SEVRI.

26

27 **MANTENIMIENTO MANUALES DE CAMINOS**

- 28
- 29 • Reconformación sectores dañados camino San Francisco, El Humo de Pejivalle
- 30



1
2
3 **MANTENIMIENTO MANUALES DE CAMINOS**

- 4 • Limpieza camino Sector Los Mora, La Victoria



- 6
7 • Limpieza camino Resbalón, Juan Viñas



- 9
10
11
12
13
14
15 • Sector Caña Real, canal de desagüe, Juan Viñas



- 16
17
18
19
20
21
22
23
24
25 • Limpieza Sector Chiz, La Victoria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58



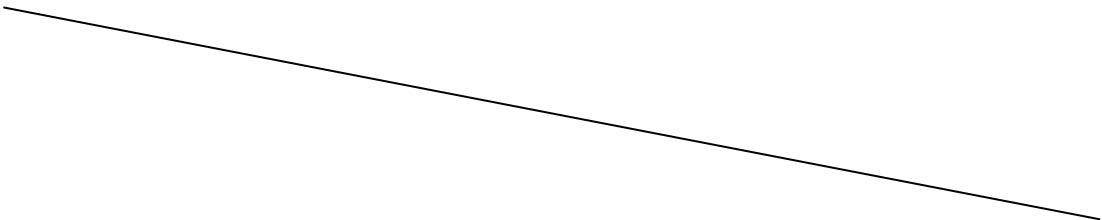
- Sector Plaza Vieja, Pejivalle



- Sector 2 de Julio, Pejivalle



- Se realizó la compra de una hidro lavadora y una planta eléctrica.





OTRAS ACTIVIDADES

También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- i. Labores administrativas propias del Departamento.
- ii. Inspecciones en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.

AVISOS A LA COMUNIDAD:

La Municipalidad invita cordialmente a los grupos organizados de los distritos de Juan Viñas, La Victoria y Pejivalle a participar en las reuniones para la construcción del **Presupuesto Participativo 2027**, un espacio de diálogo y participación ciudadana que permitirá identificar las necesidades y prioridades de cada comunidad.

Fechas y lugares de las reuniones:

- **Juan Viñas:** lunes 29 de junio, 5:00 p.m.
- **Pejivalle:** martes 30 de junio, 5:00 p.m.
- **La Victoria:** jueves 2 de julio, 5:00 p.m.



El comité de vecinos del Barrio Santa Eduvigis (El INVU), el CCDRJ y la Municipalidad de Jiménez, están impulsando la remodelación del Gimnasio Municipal en el INVU y la construcción de nuevas zonas recreativas, y queremos hacerlo escuchando a la comunidad. Si vivís en los distritos de Juan Viñas o La Victoria y tienes 12 años o más, te invitamos a completar esta encuesta. Sus respuestas nos ayudarán a definir qué mejoras son las más necesarias para usted y tu familia. Es anónima y confidencial (Ley N.º 8968). Participa aquí: <https://docs.google.com/.../1FAIpQLSd6Ns1uOAP.../viewform...>



Ana Azofeifa: Informa sobre varios asuntos que quedaron pendientes del informe correspondiente a la semana del 11 al 16 de junio. Señala que la Administración continúa dando seguimiento al estudio para la posible adquisición del sistema integrado Dexa Costa Rica, el cual incluiría herramientas para la gestión municipal, plataforma de pagos en línea, servicios web de integración y plataformas de autogestión, con el objetivo de fortalecer y modernizar la administración, especialmente en el área de Hacienda Municipal y demás dependencias.

Asimismo, comunica que durante la sesión del Consejo Territorial celebrada el 10 de junio se eligió la nueva Junta Directiva, resultando electo como presidente un representante del cantón de Jiménez, mientras que la vicepresidencia y la secretaría quedaron en manos de representantes de Turrialba. Considera que esta integración representa un equilibrio importante para impulsar proyectos regionales y fortalecer la participación del cantón de Jiménez dentro del Consejo Territorial.

Informa además que sostuvo una reunión con representantes de PROCOMER, quienes presentaron información sobre el régimen de zonas francas, como parte del trabajo conjunto que se desarrolla con las municipalidades. Indica que se continuará dando seguimiento a esta iniciativa por las oportunidades de desarrollo que podría generar para el cantón.

Señala también que la Municipalidad ha sostenido reuniones con posibles estudiantes interesados en realizar pasantías, así como con la organización Pro Adulto Mayor de Pejivalle, en la que participaron vecinos de la comunidad y la regidora Élide Araya.

1 Igualmente, informa sobre una reunión relacionada con el proyecto Parque Aguas
2 Blancas, donde se atendieron planteamientos de vecinos de Pejivalle y se brindó el
3 acompañamiento necesario mediante la coordinación con las instituciones
4 competentes.

5 Comenta que participó en una reunión con la Asociación de Canoas, Kayak y Aventura
6 de Costa Rica, la Asociación de Desarrollo Integral de Pejivalle y el Comité Comunal
7 de Deportes de Pejivalle, donde se presentaron los resultados de la actividad River
8 Game, realizada el 31 de mayo y avalada por el ICODER. Destaca que este tipo de
9 eventos promueven el deporte, la participación de atletas y la dinamización de la
10 economía local.

11 Informa además que ya se efectuó el levantamiento topográfico del lote ubicado en
12 barrio Pangola, donado por la Asociación de Desarrollo para la construcción de un
13 parque con máquinas de ejercicio, y que también se dio seguimiento al proyecto del
14 Complejo Deportivo.

15 Añade que sostuvo una reunión con representantes de la empresa Ticos Staffing
16 International, con quienes se analiza la posibilidad de establecer una alianza para
17 promover oportunidades de empleo temporal en el extranjero para habitantes del
18 cantón mediante visas de trabajo. Explica que se pretende organizar una feria
19 informativa en Jiménez para dar a conocer los alcances del proyecto y los requisitos
20 de participación.

21 Finalmente, informa que se desarrolló con éxito la Feria Ambiental, de Salud y
22 Movilidad Segura, actividad orientada a promover la educación ambiental, la salud
23 integral y la movilidad segura. Felicita a los funcionarios municipales por la
24 organización del evento e indica que actualmente se elabora un informe con los
25 resultados obtenidos, el cual será presentado posteriormente a la comunidad. Solicita
26 al señor Ricardo Aguilar ampliar la información sobre los alcances de la actividad.

27 **Ricardo Aguilar:** Informa que la Feria Ambiental, de Salud y Movilidad Segura fue un
28 éxito gracias al trabajo conjunto de los funcionarios municipales y de las instituciones
29 participantes. Destaca especialmente la presencia del personal del INS, proveniente
30 de San José, quienes brindaron diversos servicios a la población, generando una
31 respuesta positiva por parte de la ciudadanía.

32 Posteriormente, presenta un informe sobre el seguimiento a las solicitudes planteadas
33 por los miembros del Concejo en la sesión anterior. Señala que se realizó una
34 inspección en el caño ubicado en el sector de la Ermita, en La Maravilla, confirmando
35 que no existe ninguna situación que requiera intervención.

1 Respecto a la plaza de fútbol de Plaza Vieja, informa que efectuó una inspección en el
2 sitio y giró instrucciones para realizar labores de limpieza, chapea, conformación del
3 terreno y soplado del área, con el fin de mejorar su estado y presentación.

4 En relación con la solicitud presentada por el síndico Cristian sobre la Ruta Nacional,
5 en el tramo comprendido entre Beneficio Viejo, Pejivalle y la escuela, informa que los
6 trabajos ya iniciaron e incluyen labores de limpieza de ambos lados de la vía y del caño
7 ubicado frente a la escuela, indicando que ya se observan avances importantes.

8 Asimismo, informa que fueron reparadas las luminarias de las letras de Pejivalle y Juan
9 Viñas, sustituyendo varias luces dañadas. Agrega que únicamente queda pendiente la
10 reparación de uno de los rótulos, el cual será fijado nuevamente para concluir los
11 trabajos.

12 Sobre la consulta del regidor Roy Mora referente a la acera ubicada entre Naranjito y
13 Naranjo, explica que, aunque corresponde a una ruta nacional y la competencia
14 principal es del CONAVI, la Municipalidad tiene previsto intervenirla posteriormente.
15 No obstante, aclara que en este momento la prioridad es atender las necesidades de
16 las comunidades de Pejivalle, Juan Viñas y La Victoria, por lo que solicita un poco de
17 tiempo para ejecutar esa obra.

18 Informa además que atendió la solicitud del presidente Evelio Camacho relacionada
19 con la limpieza del sector del cementerio de Pejivalle, donde ramas y vegetación
20 invadían la carretera y el caño. Señala que la intervención ya fue realizada y que,
21 además de atender el lado inicialmente solicitado, se decidió limpiar ambos costados
22 de la vía, mejorando considerablemente las condiciones del lugar.

23 En respuesta a la consulta de la regidora Élide Araya sobre el servicio de aseo de vías,
24 explica que la Administración, junto con el señor Trentino, analiza la ampliación gradual
25 del servicio conforme a la Ley N.º 8114 y a la disponibilidad de recursos. Indica que ya
26 se incorporó el servicio en comunidades como San Antonio, Buenos Aires y Santa
27 Cecilia, pero que la expansión al resto del cantón requiere planificación técnica,
28 financiera y de personal, ya que la Municipalidad no cuenta actualmente con los
29 recursos suficientes para brindarlo de forma generalizada.

30 Añade que también se analiza el impacto económico que tendría este servicio para los
31 contribuyentes, pues el cobro dependerá del frente de cada propiedad y podría
32 representar montos importantes. Explica que anteriormente se valoró implementar
33 este servicio en Pejivalle, pero surgieron preocupaciones por el costo que asumirían
34 los vecinos, por lo que la Administración continúa realizando los estudios técnicos y
35 financieros antes de presentar una propuesta formal al Concejo Municipal para su
36 valoración.

1 Finalmente, informa que, una vez concluidos los trabajos en la Ruta Nacional
2 solicitados por el síndico Cristian, se procederá con la intervención de las áreas de
3 juegos de Pejivalle, esperando concluir durante la semana todas las solicitudes
4 planteadas en la sesión anterior.

5 **Evelio Camacho:** Agradece el informe presentado por el señor Ricardo Aguilar e
6 indica que, una vez finalizado el informe de la Alcaldía, se abrirá el espacio para que
7 los miembros del Concejo formulen las consultas correspondientes.

8 **Ana Azofeifa:** Complementa la explicación sobre el servicio de aseo de vías, indicando
9 que la Administración procura un crecimiento ordenado y planificado, considerando el
10 análisis de costo-beneficio que implica ampliar la cobertura. Explica que actualmente
11 los trabajos se realizan con el personal disponible y que la incorporación de nuevas
12 comunidades requiere estudios técnicos, levantamientos de información, diagnósticos,
13 definición de tarifas y procesos de comunicación con los contribuyentes. Señala que
14 este trabajo inició desde el año anterior y continuará desarrollándose de forma gradual,
15 ya que una expansión acelerada podría incrementar significativamente los costos del
16 servicio, las tarifas y la morosidad municipal. Agrega que, mientras se consolidan estos
17 procesos, la Municipalidad continuará ejecutando labores de limpieza de aceras y
18 cunetas mediante recursos de la Ley N.º 8114 y con personal contratado por jornadas
19 durante los períodos autorizados, principalmente al inicio del año y nuevamente entre
20 septiembre y diciembre, una vez aprobados los recursos presupuestarios
21 correspondientes.

22 Seguidamente informa sobre la misión oficial en la que participó por invitación del
23 Gobierno Vasco y de CIDEA, durante la cual sostuvo reuniones con distintas
24 diputaciones y organizaciones de cooperación internacional. Explica que conoció el
25 modelo de organización territorial del País Vasco, destacando su sistema
26 descentralizado de distribución de recursos entre municipios, independientemente de
27 su tamaño poblacional, lo que permite brindar una atención equitativa a las
28 comunidades. Señala que uno de los principales temas abordados fue la igualdad de
29 género y el fortalecimiento de los mecanismos de atención a las mujeres. Indica que
30 visitó diversas Casas de la Mujer y compartió experiencias con representantes de las
31 Oficinas Municipales de Atención a la Mujer en Costa Rica. Explica que, debido a las
32 limitaciones presupuestarias de la Municipalidad de Jiménez, no es posible crear una
33 Oficina Municipal de la Mujer, por lo que se buscan alianzas y mecanismos de
34 cooperación con otras municipalidades y con el INAMU para fortalecer la atención de
35 esta población.

1 Asimismo, informa que la Administración continúa invirtiendo en herramientas y equipo
2 para fortalecer la capacidad operativa municipal, entre ellas una hidrolavadora, una
3 planta eléctrica móvil, motosierras, chapeadoras y sopladoras, con el propósito de que
4 el personal municipal pueda ejecutar directamente una mayor cantidad de trabajos de
5 mantenimiento y reducir la necesidad de contratar servicios externos.

6 Finalmente, invita a los miembros del Concejo, especialmente a los síndicos, a
7 participar y colaborar en la convocatoria de las reuniones de presupuestos
8 participativos para el ejercicio económico 2027. Informa que las reuniones se
9 realizarán el 29 de junio en La Victoria, el 30 de junio en Pejivalle y el 2 de julio en
10 Juan Viñas, todas a las 5:00 p. m., con el objetivo de recibir propuestas de proyectos
11 comunales para el próximo período presupuestario. Destaca la importante
12 participación obtenida el año anterior y expresa su expectativa de que este año se
13 mantenga ese nivel de involucramiento ciudadano. Asimismo, señala que la
14 Administración trabaja para ejecutar durante este año y el primer semestre del
15 siguiente los proyectos priorizados con recursos del presupuesto 2026, conforme
16 avancen los procesos de contratación.

17 Concluye indicando que ese era el contenido de su informe y manifiesta su disposición
18 para atender las consultas de los miembros del Concejo Municipal.

19 **Evelio Camacho:** Agradece el informe presentado por la señora Alcaldesa y concede
20 el uso de la palabra a la regidora Élide Araya.

21 **Élide Araya:** Agradece al señor Ricardo Aguilar por la atención brindada a las
22 diferentes solicitudes planteadas por los miembros del Concejo durante la sesión
23 anterior. Señala que, aunque fueron muchas las peticiones, estas fueron atendidas
24 con rapidez, por lo que reconoce y agradece su disposición y el trabajo realizado.

25 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la regidora Élide Araya y concede el
26 uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

27 **Alan Quesada:** Se une a las palabras de reconocimiento expresadas por la regidora
28 Élide Araya y destaca la disposición del señor Ricardo Aguilar para atender las
29 solicitudes formuladas por el Concejo. Manifiesta que en un período de ocho días se
30 resolvieron varios asuntos pendientes, lo que demuestra una gestión eficiente y con
31 voluntad de servicio. Considera importante reconocer públicamente ese trabajo y
32 felicita al señor Ricardo por el desempeño mostrado durante el tiempo que estuvo a
33 cargo de la Alcaldía.

34 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del regidor Alan Quesada y concede el
35 uso de la palabra, en ese orden, al síndico Cristian Sojo y al síndico Alexander
36 Hernández.

1 **Cristian Sojo:** Se suma al reconocimiento realizado por sus compañeros y agradece
2 al señor Ricardo Aguilar por la pronta atención brindada a las solicitudes presentadas,
3 destacando especialmente los trabajos ejecutados en el distrito de Pejivalle, los cuales
4 considera de buena calidad. Asimismo, agradece la reparación de las letras del distrito.
5 Posteriormente consulta a la señora Alcaldesa sobre las convocatorias de los
6 presupuestos participativos, indicando que varios vecinos han consultado sobre su
7 finalidad. Solicita que se aclare que estas reuniones tienen como propósito orientar a
8 la comunidad sobre el llenado de los formularios y el procedimiento previo a la
9 presentación formal de los proyectos.

10 **Alexander Hernández:** Consulta al señor Ricardo Aguilar sobre la frecuencia con la
11 que se realiza la limpieza de cunetas en el distrito de La Victoria. Expone que existe
12 un tubo de acceso a una propiedad, ubicado cerca del gimnasio y antes de la iglesia
13 evangélica, que permanece obstruido desde hace más de un mes. Pregunta si la
14 limpieza de ese tipo de estructuras corresponde al personal encargado de las cunetas
15 o a otro equipo de trabajo.

16 **Ricardo Aguilar:** Responde que realizará personalmente una inspección en el sitio
17 señalado para verificar la situación, ya que primero debe determinar si se trata de un
18 acceso privado o de un área de competencia municipal. Explica que, en muchos casos,
19 las entradas de vehículos cuentan con tubos o parrillas fijas que impiden realizar la
20 limpieza de forma adecuada, por lo que se ha recomendado a los propietarios instalar
21 sistemas abatibles o con bisagras para facilitar el mantenimiento. Informa que en La
22 Victoria normalmente se realiza limpieza de cunetas cada ocho días y que los
23 funcionarios estuvieron trabajando recientemente en esa comunidad, por lo que al día
24 siguiente regresarán para continuar las labores y aprovechará esa visita para
25 inspeccionar personalmente el punto señalado por el síndico.

26 **Evelio Camacho:** Agradece la aclaración brindada y concede nuevamente el uso de
27 la palabra al síndico Alexander Hernández.

28 **Alexander Hernández:** Precisa la ubicación del sitio consultado, indicando que se
29 encuentra bajando por el gimnasio de La Victoria, antes de llegar a la iglesia
30 evangélica, al lado izquierdo de la vía, señalando que el problema es fácilmente visible.

31 **Evelio Camacho:** Agradece la aclaración y concede el uso de la palabra a la regidora
32 Wendy Calvo.

33 **Wendy Calvo:** Se suma a las felicitaciones dirigidas al señor Ricardo Aguilar y las
34 hace extensivas a la señora Alcaldesa, destacando que el trabajo realizado responde
35 a un esfuerzo conjunto de la Administración Municipal. Posteriormente consulta sobre
36 el tema del cobro relacionado con el servicio de aseo de vías en Pejivalle, indicando

1 que en la sesión anterior surgieron dudas respecto a por qué en ese distrito no se
2 aplica el mismo cobro que en otros lugares, por lo que solicita una aclaración sobre
3 esa diferencia.

4 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la regidora Wendy Calvo y concede el
5 uso de la palabra al señor Ricardo Aguilar y, posteriormente, a la señora Alcaldesa.

6 **Ricardo Aguilar:** Señala que existen dos rubros de cobro: recolección y aseo de vías
7 y parques, en Pejivalle únicamente se cobra recolección de basura y no el rubro de
8 aseo de vías y parques, indicando que en Juan Viñas sí se cobra este último por
9 disposición legal para mantenimiento, aun cuando no existan parques en todas las
10 comunidades.

11 **Ana Azofeifa:** Agradece el reconocimiento e indica que el trabajo se realiza como un
12 equipo, señalando que el señor Ricardo tiene a cargo la coordinación de una parte
13 operativa relacionada con la atención de necesidades comunitarias, especialmente en
14 recolección de residuos y limpieza de vías, y que la presencia del personal técnico en
15 las sesiones facilita una atención más ágil y directa.

16 Explica que, cuando los acuerdos se remiten por la vía administrativa, el proceso se
17 vuelve más lento, por lo que considera más efectivo que el personal responsable
18 participe en las sesiones para resolver en el momento las necesidades planteadas por
19 las comunidades.

20 Añade que la municipalidad cuenta con personal y recursos, incluyendo equipo como
21 chapeadoras y sopladoras, lo que ha permitido mejorar la capacidad de respuesta;
22 destaca que anteriormente se trabajaba con recursos muy limitados y que actualmente
23 se ha venido fortaleciendo el equipamiento institucional.

24 Finalmente, reconoce y felicita al personal municipal por su disposición y compromiso,
25 señalando que realizan múltiples labores con gran entrega, lo que permite atender de
26 mejor manera las necesidades de las comunidades.

27 **Evelio Camacho:** Agradece a don Ricardo y a la señora alcaldesa, y destaca como
28 positivo el uso de maquinaria para la atención de los trabajos comunales, señalando
29 que aunque no necesariamente representan costos elevados, sí generan un impacto
30 importante en la calidad del servicio y en el avance de las labores municipales.

31 Manifiesta su satisfacción por el rumbo que se está tomando en la adquisición de
32 equipo y expresa su deseo de que se continúe fortaleciendo este proceso mediante la
33 incorporación de más maquinaria para beneficio de las comunidades.

34 Finalmente, concede el uso de la palabra a la síndica Carol.

35 **Carolyn Guevara:** En relación con los presupuestos participativos, señala que aunque
36 la reunión tiene como objetivo explicar el procedimiento de llenado del formulario,

1 considera importante complementar el proceso con la disponibilidad de formularios
2 impresos en distintos lugares.

3 Propone que las personas interesadas puedan retirar los formularios, completarlos de
4 manera física y posteriormente entregarlos en la Secretaría.

5 Indica además que es necesario tomar en cuenta a la población que no maneja redes
6 sociales, por lo que sugiere facilitar el acceso a los formularios en formato físico para
7 garantizar una mayor participación ciudadana en la presentación de proyectos.

8 **Evelio Camacho:** Señala que un vecino realizó una solicitud para la chapea del
9 camino que va desde la entrada de Pejivalle hasta el salón comunal de San Joaquín,
10 con una extensión aproximada de entre 2.5 y 3 kilómetros. Aclara que únicamente se
11 atendió en los términos originalmente planteados, es decir, sin ampliarse a tramos
12 adicionales fuera de lo solicitado inicialmente.

13 Indica que el señor Ricardo dio el seguimiento correspondiente a la solicitud,
14 gestionando la atención del tramo conforme a lo requerido y coordinando la ejecución
15 del trabajo con el personal municipal disponible, dentro de las condiciones operativas
16 del servicio.

17 Destaca que los trabajos realizados fueron ejecutados de manera satisfactoria,
18 resaltando la agilidad con que se atendió la solicitud y el buen resultado obtenido en
19 el mantenimiento del camino. Asimismo, reconoce el compromiso, la disposición y el
20 esfuerzo del personal municipal que participó en la labor, señalando que su trabajo
21 refleja dedicación y responsabilidad en beneficio de la comunidad.

22 **Élida Araya:** Manifiesta que el trabajo de limpieza y chapea era necesario, indicando
23 que al pasar por el lugar pudo observar que el camino quedó en muy buenas
24 condiciones y con un resultado visual favorable. Señala que desconoce desde cuándo
25 se venía solicitando la intervención, pero expresa satisfacción porque finalmente se
26 logró realizar. Agradece a todas las personas que participaron en la ejecución de la
27 limpieza y mantenimiento del sector.

28 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la regidora Élide Araya y concede la
29 palabra al regidor Roy Mora.

30 **Roy Mora:** Agradece a los compañeros y manifiesta que se suma a las palabras de
31 reconocimiento realizadas en relación con los trabajos ejecutados en el sector.
32 Asimismo, indica que, en su condición de miembro de la Junta Vial, sugiere al señor
33 Evelio Camacho que se valore la solicitud de colocación de un “durmiente” en el sector,
34 en caso de que se considere necesario para mejorar la seguridad vial.

35 **Evelio Camacho:** Responde en tono de broma al comentario del regidor Roy Mora,
36 indicando que no es un “durmiente”, sino un “despierto”. Seguidamente aclara que lo

correcto es un “reductor de velocidad”, el cual es lo que se valorará gestionar a futuro para el sector. Finalmente, agradece la aclaración realizada por la señora Deyanira sobre la denominación correcta.

**ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de
Gestión Vial Municipal**

No hubo.

ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos

No hubo.

ARTÍCULO X Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

No hubo.

Siendo las veinte horas con treinta y siete minutos, el señor Evelio Camacho Ulloa, Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

_____ Evelio Camacho Ulloa PRESIDENTE MUNICIPAL	_____ María Soledad Rojas Calderón SECRETARIA DEL CONCEJO
_____ última línea	